REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 198 Bogotá, D. C., lunes 13 de abril de 2009 EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 18 DE 2008

(noviembre 25)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:10 a. m., día martes 25 de noviembre de 2008, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 25 de noviembre de 2008

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Votación de proyectos

1. Proyecto de ley número 55 de 2008, *por medio de la cual se permite el manejo de moneda extranjera en Colombia.*

Publicación: ***Gaceta del Congreso*** número 473 de 2008.

Primera Ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 681 de 2008.

Autor: honorable Senador *Gabriel Zapata Correa.*

Ponentes: honorable Senador *Oscar Darío Pérez y Gabriel Zapata Correa.*

2. Proyecto de ley número 29 de 2008, *por la cual se crea la Cuenta de Ahorro Social (CAS) en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Publicación: 465 de 2008.

Primera Ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 775 de 2008.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez*; honorable Representante *Gloria Stella Díaz.*

Ponente: honorable Senadora *Daira Galvis Méndez.*

3. Proyecto de Ley 332 de 2008 Senado, 292 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007.*

Publicación: 167 de 2008.

Primera Ponencia: 775 de 2008.

Autor: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*.

Ponente: honorable Senador *Germán Villegas Villegas.*

4. Proyecto de Ley 301 de 2008 Senado, 157 de 2007 Cámara, *a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida.*

Publicación: 503 de 2007.

Primera Ponencia: 566 de 2008.

Autores: honorable Senador *Néstor Iván Moreno,* honorable Representante *René Garzón.*

Ponente: honorable Senador *Jaime Dussán Calderón.*

5. Proyecto de Ley 331 de 2008 Senado, 261 de 2008 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia.*

Publicación: 84 de 2008.

Primera Ponencia: 825 de 2008

Autor: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro,* y otros.

Ponentes: honorable Senador *Piedad Zuccardi de García.*

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

Aurelio Iragorri Hormaza.

El Vicepresidente,

Bernabé Celis Carrillo.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario sírvase llamar a lista:

Celis Carrillo Bernabé

Iragorri Hormaza Aurelio

Jattin Corrales Zulema

Nader Muskus Mario Salomón

Pinto Afanador Yolanda

Villegas Villegas Germán

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán

Dussán Calderón Jaime

Galvis Méndez Daira de Jesús

Guerra de la Espriella Antonio

Sánchez Ortega Camilo Armando.

Se excusó el honorable Senador

Pérez Pineda Oscar Darío.

No asistió la honorable Senadora

Zuccardi de García Piedad.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 8 honorables Senadores, por lo tanto hay quórum para decidir.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario por favor darle lectura al Orden del Día a la sesión de hoy.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor secretario, tiene la palabra.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente, es para pedirle a usted Presidente y a los compañeros de la Comisión Tercera, que alteremos el Orden del Día para, si ustedes lo tienen ha bien, considerar en primer término el punto tres, ya que se trata de un proyecto muy sencillo de un solo artículo que no va a suscitar mayor discusión en lo que yo entiendo. El primer punto del Orden del Día señor Presidente usted tiene allí analizar y tratar el tema de la dolarización parcial. Nosotros en la sesión pasada hicimos una especie de introducción y quedamos en que haríamos un debate a fondo con la presencia indispensable en mi sentir del señor Ministro de Hacienda, de modo que, ante la ausencia del Ministro y del ponente de esta iniciativa que es el Senador Pérez, yo rogaría muy encarecidamente que se tratara este primer punto del Orden del Día que es muy sencillo y que permitiría avanzar. Este proyecto viene ya de Cámara es presentado por el doctor Fernando Tamayo y tiene por finalidad como lo explicaré y ustedes lo tienen ahí más adelante, permitir que la educación sea contratada con entidades oficiales, entidades privadas con reconocidas solvencia trayectoria e idoneidad.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A ver señor Senador, el Senador Gabriel Zapata que es ponente también del 473, se encuentra dando alguna declaración, pero yo no tengo ningún inconveniente si los colegas así lo deciden de que alteremos el Orden del Día para que le demos curso al punto tres que hace parte de la normatividad o reglamento para tratar el día de hoy, no sé si los colegas tienen algún comentario en contra, ninguno de anteponer como punto primer del Proyecto de Ley 332 del cual es ponente el Senador Germán Villegas Villegas y el autor Fernando Tamayo Tamayo y que viene de Cámara de Representantes, están de acuerdo, señor secretario, entonces tiene la palabra.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, se aprueba la alteración del Orden del Día para votación de proyecto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se aprueba y se pone de primero el punto tres. Tiene la palabra el Senador ponente, Senador Germán Villegas Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente, agradezco muy de verdad a los compañeros por permitir que este proyecto sea analizado y tratado en primer punto del Orden del Día señor Presidente. Voy a hacer una apretada síntesis de este proyecto sencillo como dije ya, se trata de un proyecto que va en dirección de ampliación de la cobertura y del mejoramiento de la calidad educativa. Déjeme que diga muy rápidamente que la Constitución Nacional le endilga la responsabilidad de educación en Colombia al Estado, a la Sociedad y a la Familia.

Como de todos es sabido la Carta Magna nos habla de que es obligatoria la educación entre los 5 y 15 años y además se debe prestar durante 10 años, es decir un año de preescolar y 9 de primaria y secundaria es decir la educación básica. El Estado la puede prestar directamente, bien sea con sus organismos centrales con la educación oficial como reza la Carta y otras leyes o también se puede hacer por intermedio de las autoridades seccionales produciéndose lo que se llama la descentralización territorial y la puede prestar también ese servicio público de la educación con agencias especializadas produciéndose entonces la descentralización técnica y así mismo los particulares pueden encargarse de esta acción pública de la acción y de la función sagrada yo diría, de educar y ahí se produce entonces la descentralización por colaboración. Dicho esto la carta autoriza plenamente para que la educación sea contratada cuando hay insuficiencia por parte del Estado y limitaciones.

La Ley 1176 de 2007 en su artículo 30 habló de contratar la educación pero con entidades educativas sin ánimo de lucro, limitó entonces la Ley 1176 la posibilidad de abrir esa contratación de hacer, repito mucho

por la cobertura y más por la calidad y digo calidad, porque en un muy célebre artículo publicado por la revista *Dinero*, se dice que la educación privada indudablemente tiene mejor calidad, no voy de ninguna manera a afirmar que es privativa de la educación privada, la calidad en la educación, porque la educación oficial y pública tiene obviamente mucha excelencia académica en la educación que suministra, pero en los exámenes de Estado del Icfes viene produciéndose una tendencia, al menos se advierte que los puestos primeros en las pruebas de Estado del Icfes son ocupados por colegios privados y hay que anotar también señor Presidente y distinguidos colegas que hoy, esas pruebas de Estado vale la pena decirle al país, hoy han cambiado de acento, anteriormente giraban en torno de la acumulación de conocimientos, hoy se examina en el estudiante, en el bachiller las competencias básicas, es decir, la destreza, la aptitud para ciertos artes o oficios que tenga el estudiante.

Hoy más que diga el estudiante en la prueba de Estado del Icfes, que diga cuántos departamentos hay en Colombia, le importa más a ese examen que diga que se oriente el estudiante y diga, el departamento del Caquetá o del Putumayo están en el sur, occidente de Colombia, en el norte de La Guajira que tenga ese sentido de orientación, es más que una acumulación de conocimientos como era otrora. Entonces señor Presidente en algún debate de este proyecto se decía que las entidades educativas privadas debían dedicarse exclusivamente a la educación, yo me permití suprimir exclusivamente también a instancia del Ministerio de Educación, porque si sale la ley con esta connotación se privaría a la educación de tener un servicio muy especial, por ejemplo las Cajas de Compensación que tienen y prestan el servicio educativo que son muy buenas, muy idóneas lo mismo que organizaciones étnicas y la diócesis, en todo el país sabemos que las diócesis y las arquidiócesis tienen el sistema educativo, no lo prestan exclusivamente pero colaboran eficazmente, yo tengo que decirle a los Senadores y a los televidentes, les tengo que decir que en Cali por ejemplo la diócesis ha construido 600 aulas y que le da por cobertura educativa a 30 mil estudiantes ese fundamental derecho. En Bogotá aquí hay más de un Senador que nos puede corroborar lo que digo, en Bogotá hay 364 entidades educativas que están en la espera que se apruebe esta ley, no solamente repito, para mejorar la cobertura, sino también para la calidad, hay 160 mil niñas y niños en Bogotá que están pendiente de esta ley para poder entrar tranquilamente y sin ningún problema a la educación, 160 mil niños y niñas, por eso nosotros entre otras cosas estamos colocando en el pliego de modificaciones que no sea la entidad privada, no tenga la exclusividad de la prestación del servicio en la educación.

Quiero manifestar además que en el proyecto se dice que se debe pagar cuando provienen los recursos del sistema general de participaciones, se debe pagar esta educación contratada con igualdad a lo que prescribe el Gobierno Nacional por estudiante, pero el proyecto contempla que se puede pagar más porque todos sabemos que hay peculiaridades muy precisas en cada región y si se paga, excede de lo asignado por el Ministerio de Educación el valor por estudiante, ese excedente lo puede asumir con recursos propios la entidad territorial respectiva. Se ha dicho siempre que la educación es más que un problema de construcciones escolares y de cobertura, es ante todo un problema de calidad. Con este proyecto estamos contribuyendo sin duda al mejoramiento de la calidad educativa, yo he visto en la última revista *Poder* un informe que actualiza mucho la estadística de los colegios y se hace mucho hincapié allí de cómo el Gobierno ha hecho un esfuerzo muy grande para hoy tener aproximadamente unos 600 mil bachilleres progresando y aumentando ese número.

Pero se dice y se repite que la deserción en la educación superior, llámese universidad, educación técnica o tecnológica es del 48% sin duda alguna, no solamente es por razones de tipo académico, sino también por razones de tipo económico, por eso se ha ampliado la posibilidad de otorgamiento de becas por parte del Icetex y los gobiernos seccionales hacen un esfuerzo para facilitar que el estudiante prosiga su educación superior. En estos términos señor Presidente muy breves, dejo rendida la ponencia y entonces invito a mis compañeros que le demos aprobación, como les digo es un solo artículo tiene la modificación de que puede contratar, faculta al Estado para contratar con establecimientos oficiales y privados esta educación que muchas veces no la puede asumir directamente el Estado por las distintas limitaciones y muchas veces por su clara insuficiencia, mil gracias señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Jaime Dussán, enseguida la Senadora Yolanda Pinto, Senador Zapata.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente muchas gracias. Presidente lamento oponer al proyecto, doctor Villegas. Esta es una iniciativa que ha presentado el doctor Tamayo hace mucho rato en la Cámara de Representantes, esta no es una iniciativa nueva y siempre lo hemos derrotado, lamentablemente para el doctor Tamayo. Este es modificando un artículo, porque él quiere que los colegios privados, todos sin excepción puedan contratar la educación privada y entonces le quita la palabra sin ánimo de lucro, la esencia del proyecto de ley doctor Zapata el 1176 y doctor Yepes Alzate, señor Presidente ustedes lo ayudaron a él hacer la Ley 715 conmigo y antes de ser Senador de la República la Ley 60 que fue la que se discutió producto de la reglamentación de los artículos 356, 357 producto de una huelga nacional de los maestros que entre otras cosas ustedes fueron mediadores 1993 y desde entonces en la Ley 60, en la Ley 115 y en la Ley 1176 se ha incluido así el artículo: Podrá contratarse la prestación del servicio público con entidades privadas sin ánimo de lucro una vez se demuestre que no hay establecimientos públicos para prestar el servicio, aquí el doctor Tamayo hace tres modificaciones, que son peligrosísimas doctor Villegas, son un negocio.

La primera modificación es que le quita sin ánimo de lucro, quiere decir que cualquier colegio privado con ánimo de lucro puede sencilla y llanamente contratar el servicio, es decir, que el señor secretario de educación de Bogotá podría contratar con el Nueva Granada o con el Gimnasio Moderno, que son entidades con ánimo de lucro. Entonces en lugar de dárselo a un colegio religioso, a dárselo a un colegio cooperativo sencilla y llanamente se la dan a ese colegio, primera modificación que yo no comparto, porque el elemento es que la educación privada sin ánimo de lucro es la que hay que estimular. Segundo lugar, termino para que cojan la idea los tres, segundo modifica las tarifas, lo que acordamos con el Ministerio de Educación Nacional fue que las tarifas de departamentos y Nación o mejor las tarifas para la contratación estaban estableci-

das por el Ministerio de Educación Nacional, entonces aquí hacen un negocio, si el Ministerio dice que vale 870 mil pesos por muchacho en Bogotá que creo es lo que vale, por muchacho en Bogotá.

Entonces se hacen un alcalde amigo y el alcalde amigo dice: por el Sistema General de Participaciones, se pagan los 870 mil, pero el alcalde benévolo con el ciudadano dueño del colegio le paga millón, es decir, que le entrega $130 más por muchacho y de paso se gana la comisión, que eso es lo que pretenden algunos colegios privados y el doctor Tamayo les está haciendo el favor. Lo ha planteado dos veces en el debate de las comisiones, en dos ocasiones ha presentado el debate y yo por eso le había pedido al señor secretario que si trataban el proyecto de ley en la reunión pasada que lamentablemente no pude estar presente, afortunadamente no lo trataron, quería hablar del proyecto, porque esto es un negociado, doctor Villegas es un negociado. Usted puede tener el interés de decir no, porque van a modificar la Ley 1176, si la Ley 1176 dice: donde se demuestre que no existe colegios públicos se contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro con los recursos que el Ministerio de Educación Nacional da para el Sistema General de Participaciones, a través del Sistema General de Participaciones, su señoría fue Gobernador del departamento del Valle y Alcalde y conoce de esos temas. El Sistema General de Participaciones se creó en la segunda modificación de la Constitución con los artículos 356 y 357 y entonces acordamos un procedimiento usted lo recuerda doctor Yepes, con el doctor Víctor Renán Barco los tres redactamos el artículo del Sistema General de Participaciones dado que el Gobierno no nos incluía el costo educativo de departamentos y municipios y entonces incluimos el personal administrativo de la educación municipal y departamental y sumamos, el Sistema General de Participaciones fue la suma del costo educativo de los aportes del Situado Fiscal de la Nación, desaportes de libre destinación para la educación y el aporte que hacían los departamentos y los municipios qué se evitó- con esto, que los departamentos y municipios no siguieran haciendo plantas paralelas para la educación en Colombia, ni pudieran seguir creando primas para maestros y bonificaciones nuevas.

En lo que va transcurrido en estos últimos 8 años, hemos pagado por deuda más de un billón quinientos mil millones de pesos, por esos efectos que se crearon en departamentos y municipios y finalmente hubo una decisión del Consejo de Estado en esa materia, ratificada por la Corte Constitucional que señala que los departamentos y municipios no pueden crear prestaciones económicas de ninguna naturaleza, primas, bonificaciones que eso llegaron a los salarios y afectó notoriamente los recursos prestacionales de los maestros, está a punto de afectar el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio. Entonces lo que existe hoy es correcto, que es lo que existe hoy, los maestros se pagan con los recursos del Sistema General de Participaciones, todos los maestros de Colombia del sector público sin excepción, los departamentos y municipios de Colombia que reciben la administración de la educación, reciben los recursos del Sistema General de Participaciones punto uno.

Y punto dos, de los excedentes del Sistema General de Participaciones se les está ayudando a los departamentos y municipios a nombrar nuevos maestros, sobre todo se estimula a los municipios de más de 50 mil habitantes que administran la educación en Colombia que han sido bastantes los que han asumido en este momento la administración de la educación en el país y se les faculta para contratar la prestación de los servicios educativos con entidades privadas, repito y lo subrayo sin ánimo de lucro y se redacto en ese mismo artículo que por fortuna el doctor Tamayo lo entiende y no lo modificó y usted tampoco lo modifica en la ponencia, que es que se le da unos privilegios en las zonas de difícil acceso y poblaciones apartadas, a los que llamamos las comunidades religiosas que ellas han hecho históricamente la educación contratada que se llamaba en el país, Putumayo, etc., todos estos nuevos departamentos que adelantaron y esas son entidades sin ánimo de lucro. Pero nosotros no hemos aceptado, ni el Ministerio de Educación Nacional, ni los educadores y en el Congreso de la República hemos aceptado quitar la palabra sin ánimo de lucro, en primer lugar porque se vuelve un negocio. Entonces le voy a poner un ejemplo, en un municipio de Antioquia un Alcalde cogió la Escuela Central y se la alquiló a un particular y después contrato 2.500 muchachos, diciendo que en la comunidad la necesitaba y lidera la prima a la esposa la dueña del colegio, por supuesto que le duró muy poquito, porque rápidamente se pidió que no se siguiera haciendo eso. Entonces aquí con ese artículo usted podrá lograr que los alcaldes vuelvan la educación un negocio, primero justifiquen, entregar un establecimiento educativo a un particular, lo pueden hacer, son propietarios los municipios en este momento de la infraestructura de la educación, porque los colegios departamentales y los colegios nacionalizados se los entregamos a los departamentos y municipios y la infraestructura de la educación es de los departamentos y los municipios en este momento, no es del Ministerio de Educación Nacional.

Solo existen unos establecimientos y ustedes recuerdan que cuando aprobamos el Presupuesto Nacional los incluimos en el Presupuesto, pero doctor Villegas no les podemos hacer ese mal a los alcaldes, ni le podemos hacer ese mal a la educación en Colombia. Primero que se contrate la prestación del servicio educativo con cualquier entidad, entonces yo no me imagino en un municipio crean un colegio cualquiera y el alcalde justifica que no tiene como construir la escuela, ni el colegio, no amplía la infraestructura de la educación y lo vuelve un negociado. Hubo municipios en Colombia que con ese sistema doctor Villegas llegaron a pagar 1.200.000 por muchacho y esos son, sencillamente pagan los 10 meses a los maestros, les pagan por horas extras a la mayoría y trabajan ese campo. Yo le he insistido al doctor Tamayo en los 3, 4 debates que hemos hecho en varias ocasiones, que no insista en ese tema. Usted si quiere pregúntele a la señora Ministra de Educación Nacional sobre el proyecto, la Ministra de Educación Nacional se opone a ese tipo de criterios de quitarle la palabra sin ánimo de lucro.

Cómo vamos a dejar que se lucren a costa de la educación y dar la posibilidad laxa de que estos municipios hagan, por supuesto señor Presidente mi voto es totalmente negativo a ese proyecto y yo pido al contrario es que se archive el proyecto. El proyecto no tiene ningún sentido, acabamos de modificar la Ley 715, ustedes recuerdan que hubo una nueva modificación de la transferencia, aquí fuimos, estuvimos en ese debate, porque paso por la Comisión Primera y en las Plenarias del Senado la modificación del acto legislativo y posteriormente vino la modificación de la Ley 1176, tal vez usted y yo fuimos ponentes doctor Zapata de la ley, no es cierto, los dos fuimos ponentes de esa ley y acordamos

solamente modificar muy pocos artículos y los demás lo dejamos en la Ley 715. De tal manera que como está el contenido de la Ley 1176 el artículo normal dice: Prestación del servicio educativo: los departamentos, distritos y municipios certificado prestarán el servicio público en la educación a través del sistema educativo oficial, óigame como dice: solamente en donde se demuestre insuficiencia en las instituciones educativas del sistema educativo oficial, podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades estatal o privada, sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales. El valor de la prestación del servicio financiado con estos recaudos del sistema no pueden ser superior a la asignada por alumno definido por la Nación, cuando el valor se supere el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial con la restricciones señaladas en la presente ley. Cuando con cargo a recursos propios presta el servicio, será contratado con entidades estatales, las entidades territoriales deberán garantizar la atención de menos del ciclo complementario del estudiante de educación básica, la educación vocacional es la que plantea.

En el artículo dice: el valor de la prestación del servicio financiado con recursos del Sistema General de Participaciones no puede ser superior al asignado por estudiante definido por la Nación, cuando el valor sea superior, el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial con las restricciones señaladas por la presente ley. Yo creo que nosotros tenemos que mantener sin ánimo de lucro estas instituciones, no encuentro razón porque el doctor Tamayo insiste en que dejemos las entidades, las que no sean sin ánimo de lucro como parte de la contratación del servicio educativo privado y entonces no encuentro realmente una justificación cierta, objetiva que ayude definitivamente a mantener la fortaleza de la educación pública, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

El Senador ponente, la Senadora Yolanda Pinto me ha pedido recuperar el uso de la palabra, tiene la palabra.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente. Yo he escuchado con suma atención la disertación del honorable Senador Dussán, naturalmente Senador Dussán que nosotros no estamos aquí defendiendo un negociado, lejos de nosotros esa actitud. Creo que con las intervenciones que hemos tenido aquí a raíz de proyectos de ley, hemos demostrado que lo que nos interesa aquí es el bien colectivo, no el bien particular. Yo quiero decirle al Senador Dussán y a los compañeros que el artículo 30, el artículo 27 de la Ley 715 precisa ánimos o ánimo de lucro, yo me voy a permitir decirle a las Senadoras y Senadores que en ese artículo 27 no hacía esa distinción, el artículo dice textualmente, el artículo 27 dice textualmente: contratar la prestación de servicios con entidades estatales o no estatales que presten servicios educativos de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación con recursos del Sistema General de Participaciones. Luego la Ley 1176 en su artículo 30 eliminó la posibilidad de que el servicio educativo lo presten entidades con ánimo de lucro. Quiero decirle al Senador Dussán que el Ministerio de Educación ha dado su asentimiento, su aprobación al proyecto de ley, porque es privar, si prospera la tesis del Senador Dussán, es privar de un contingente muy importante a la educación como son las entidades privadas con ánimo de lucro, porque que les tocaría hacer a las entidades privadas que prestan inveteradamente este servicio. Aquí en Bogotá según he leído y según me han contado, hay entidades de reconocida trayectoria totalmente seleccionadas, no es la famosa educación de garaje que es una deformación y un abuso de este sistema, naturalmente que la ley debe tener todas las regulaciones y los correctivos como se dice: el Estado debe prestar la educación y estamos de acuerdo en eso, pero si está impedido o es insuficiente, está limitado, puede contratar esa educación. Yo le pregunto al Senador Dussán, qué va a pasar con 160 mil estudiantes en Bogotá que están a la espera de esta ley que autoriza que las entidades con ánimo de lucro privadas eduquen, suministren esta función social fundamental.

Y qué va a pasar con 364 entidades que hoy operan, que hoy tienen ingentes cantidades de personal docente, de personal administrativo, de personal de servicios, vamos también a contribuir, acrecentar y al dramático desempleo que parece que viene ascendiendo inconteniblemente. Quiero entonces responderle al Senador Dussán diciéndole: que el Ministerio de Educación aquí está, inclusive sugiere el texto que nosotros acogemos en la ponencia, texto de que no se señale de manera exclusiva al que presta el servicio educativo, por eso he dicho que se le da cabida aquí a las Cajas de Compensación, a entidades de tipo étnico y a las diócesis, y he puesto el ejemplo patético de Cali, en donde se hace una gran contribución a la educación.

Yo creo que es cerrarle las puertas, la Ley 715 autorizaba repito, autorizaba contratar con entidades oficiales y no oficiales, luego 1176 elimina el ánimo de lucro, creo que no hay razón para limitar el aporte a la educación colombiana de entidades serias, de entidades de reconocida solvencia y plenamente idóneas. Ruego a los compañeros darle aceptación a este proyecto de ley que tiende sin duda ha ampliar cobertura, ha solucionar problemas muy complicados en distintos sitios y hacer mucho por la calidad.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora Yolanda Pinto y saludamos al autor del proyecto Representante Fernando Tamayo Tamayo.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señor Presidente, buenos días para todos y para todas, bienvenido Representante a la Cámara. Yo tengo también muchas inquietudes, pero voy a empezar por las últimas que me generan su segunda intervención. Entonces el proyecto no le está quitando el término sin ánimo de lucro.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sí le está quitando el término.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Entonces sí existía en la Ley 1176 sí existía.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

En la 715 no.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Bueno, muy bien. Yo comparto plenamente que hay necesidad de ampliar las posibilidades de la educación para nuestros niños y nuestros jóvenes y jovencitas. Tengo varias inquietudes doctor Villegas algunas ya las

mencionó el Senador Jaime Dussán. Para todos, para nosotros no es un secreto que las razones de la deserción estudiantil, educativa no es la falta de cupos, en el sector público, las causas de la deserción en la educación son la pobreza de la gente, la imposibilidad de asistir los niños al colegio, porque no tienen en muchos lugares de Colombia ni con qué comer, se los hemos escuchado, esto no es ni politiquero, ni es contra el gobierno, ni es contra de nadie, es que el sistema educativo nuestro o la pobreza en Colombia mas bien, no ha llegado a cubrir niveles de la población importantes, hay niños que sí desayunan, no tienen para almorzar y no tienen para comer.

Por eso los profesores y los directivos de colegios y escuelas defienden tanto el tema de los comedores escolares, porque esa es la única comidita que tienen muchos niños y niñas en Colombia. Entonces en mi concepto la causa de la deserción no es la falta de cupos y no es la falta de cobertura, es más, es tan alta la deserción que estamos quedando con cupos, un buen número de cupos libres y buen número de profesores que no tienen alumnos para atender, entonces no sería esa la razón, no es la razón. Segundo, la educación privada por supuesto que tiene unas mejores posibilidades, tal vez es de mejor calidad, tal vez yo defiendo mucho la pública, pero también es más exigente, por eso tal vez es de mejor calidad, porque en la educación privada pueden darse el lujo los profesores y los directivos de pedirle a los niños un poquito más de materiales y elementos que el Estado no puede atender en debida forma en la educación pública.

Entonces eso también podría encarecerle más la educación a niños y niñas, porque estamos hablando de que si es los entes territoriales los que van a poder hacer eso, es para niños y niñas fundamentalmente de niveles y de estratos bajos, de escasos recursos que no pueden asistir a la privada por su cuenta, yo entiendo que así sería que ese es, digamos la decisión que tiene la ley anterior y que es la misma que mantiene este proyecto de ley, es para ampliar coberturas en niveles de la educación que no pueden acceder por sus propias medios a la educación privada. Entonces segundo punto, en mi concepto encarece, pero ahora yo me pregunto ¿Por qué? porque estamos buscando esto, yo entiendo que las Cajas de Compensación tienen un sistema educativo de muy buena calidad, me parece que eso es importante, para sus afiliados qué bueno que lo podamos también irrigar a los no afiliados. Entonces estipulémoslo que queden las Cajas de Compensación que me parece importante que queden, la educación religiosa o que dictan las comunidades religiosas, importantísimo también a unos ciertos niveles que es donde hacen trabajo verdaderamente social esas comunidades religiosas. Entonces en mi concepto Presidente yo creo que del todo la idea no es equivocada, pero me parece que así como está de general y de generalizada y de abierta nos puede generar dificultades, ya me imagino yo señor Presidente, queridos colegas, porque lo que voy a decir ustedes lo conocen perfectamente, algunos alcaldes y de pronto Dios no lo quiera algunos Gobernadores creando, estableciendo colegios privados, para poder contratar con el Estado, cupos, es que la educación también es un negocio, la educación es un negocio, la educación privada y si no existiría la educación privada, tiene que generar rentabilidad y una buena rentabilidad.

Entonces ya me imagino yo, los que estamos aquí generando en mi concepto, con todo el respeto lo digo, no es su voluntad por supuesto doctor Villegas ni más, ni menos, yo lo conozco a usted perfectamente y sé lo que usted defiende aquí, el tema más social y para las clases más necesitadas de este país. Lo que estamos en mi concepto construyendo aquí Representante Tamayo con todo el respeto es, la posibilidad de generar un foco de mayor corrupción, el peor problema de Colombia, el peor, el único, el verdaderamente grave es la corrupción, a todos los niveles y eso nos puede generar, ampliar esos focos de corrupción, porque yo ya me imagino alcaldes por allá en nuestros pueblitos, creando colegios privados, ahí acaba de mencionar el Senador Jaime Dussán un caso patético, clarísimo, entregando la infraestructura que a pesar de las deficiencias que hoy tiene, la infraestructura pública educativa es valiosísima e importantísima y es en mi concepto de muy buena calidad a pesar de las deficiencias, pero además ya dije lo de las Cajas muy bien.

Hablé de la deserción, las exigencias de la educación privada, la participación de las Cajas de Compensación y los religiosos, estoy totalmente de acuerdo, entonces especifiquémoslo, no lo dejemos abierto, no lo dejemos para todo el sector privado abierto, definámoslo que es para contratar con entidades que tienen una función más social, las Cajas de Compensación, las comunidades religiosas que me parece que eso es sano. Pero así en esas condiciones tan amplio y tan abierto a mí también me preocuparía mucho votarlo positivamente, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Gabriel Zapata y enseguida el autor del proyecto Representante Fernando Tamayo.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Con su venia Presidente, antes de mi intervención quisiera escuchar al autor del proyecto para formar unos criterios frente a lo que se ha hablado aquí en este momento y me permite luego el uso de la palabra señor Presidente cuando él intervenga para unas inquietudes que seguramente el doctor Villegas me las puede resolver, pero quiero escuchar al autor del proyecto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo autor del proyecto.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los señores Senadores y les quiero agradecer la oportunidad de que me brindan para comentar el fundamento de esta iniciativa. En la Ley 115 se señala que cuando el Estado, quien es el responsable de garantizar la educación de toda la población de niños en Colombia no tenga establecimientos suficientes para albergar a estos alumnos puede contratar con colegios privados para llevar a cabo esta función. Qué sucede en la Ley 1176 no entendemos por qué, ni lo señala el Ministerio, ni el Secretario de Educación de Bogotá, ni ninguna de las personas con quienes hemos hablado tal vez por equivocación se introdujo una palabrita y es que los colegios o las secretarías solo podían contratar con entidades sin ánimo de lucro. Resulta que en Bogotá hoy, hoy hay convenios con 376 colegios privados o sea no es una novedad o no es algo que se vaya hacer hacia adelante, es que las secretarías y en particular la de Bogotá, para resolver la demanda de alumnos que no pue-

de atender en los establecimientos públicos ha tenido que utilizar este mecanismo ya por muchísimos años.

Y no lo que señalaba la Ley 115, no dio cabida para que se desbordara el manejo de este tema en lo que toca con Bogotá, todo lo contrario, acá el secretario determina cuál es el tratamiento que debe dar en cada localidad, ya tienen acá medida la capacidad de cada establecimiento público educativo, saben en qué momento se llena la totalidad de esos cupos y solo a partir de ahí, autorizan a colegios que también ya han estudiado, todos sus laboratorios, sus talleres, su pedagogía, su nivel de Icfes o sea una serie de parámetros muy puntuales que son los que han utilizado para determinar con que colegios llevar a cabo esa contratación de los cupos que repito, el Distrito no puede albergar en los colegios públicos. Qué sucede en este momento, resulta que la Ley 1176 determina que la Secretaría solo podrán tratar con entidades sin ánimo de lucro, pero que demuestren trayectoria en la prestación del servicio de educación, que han sugerido en la Secretaría, que los colegios privados monten rápidamente una fundación o una asociación para subsanar el problema, resulta que la Secretaría no podría contratar con esas fundaciones recién aprobadas, porque esas fundaciones no tienen licencia para llevar a cabo actividades educativas, no la tienen y tendría que el dueño del colegio hacer un convenio con esa fundación que estaría creando, sin licencia para llevar a cabo actividades educativas para que él a través de esa fundación haga el convenio con la Secretaría de Educación, absurdo todo. Entonces el señor Secretario de Educación de Bogotá me ha llamado varias veces he dialogado con él, él conoce el proyecto, está esperanzado de que este proyecto salga adelante lo antes posible, porque es que desde ya, está la inscripción de los niños que requieren cupo para el año entrante y la Secretaría no ha podido planificar esa distribución de niños en los colegios privados porque no lo puede hacer, hasta tanto no tenga un soporte legal. No hay más de 10 entidades sin ánimo de lucro y repito son 376 colegios en este momento los que tienen convenio con la Secretaría de la Educación de Bogotá.

Entonces estaríamos abocando una crisis muy peligrosa por lo menos repito en lo que tiene que ver con Bogotá. Al hacer la consulta a la Ministra de Educación sobre este proyecto de ley dijo: por favor no solo amplíen dando la posibilidad de que se haga el convenio con entidades privadas que desarrollen actividades educativas, ¿Por qué?, porque hay regiones del país donde ni siquiera, ni privadas, ni sin ánimo de lucro, ni en ninguna naturaleza existen entidades con las cuales pueda el Ministerio subsanar el problema, entonces nos comentaba, que por ejemplo en algunas regiones le toca hacerlo con la curia o le toca hacerlo con el ejército o le toca hacerlo con organizaciones que desarrollan otras actividades, pero que es la única opción que han encontrado para subsanar el problema.

El proyecto de ninguna manera estaría yendo más allá de lo que estaba definido en la 715, lo único que trata es de subsanar el error que se cometió en la Ley 1176 al, es una cuestión simplemente de haber introducido una expresión que limita el accionar de las Secretarías de Educación y que repito, de no subsanarse conllevaría a un problema de orden social muy grande, porque a estas alturas, por ejemplo en el caso de Bogotá no habría ninguna posibilidad de que el Secretario pueda llevar a cabo esta contratación sin salirse de lo establecido en la 1176. La única posibilidad repito, es que este proyecto tenga cabida y que ojalá sea aprobado cuanto antes para que no caigan en una etapa muy peligrosa en lo que toca con la responsabilidad pública de garantizar la educación a los jóvenes. Yo le estaba comentando acá al Senador Dussán, cuál es la razón del tema, el Senador tiene toda la razón cuando señala el propósito a largo plazo, pero de verdad que en este momento sería de enorme gravedad pretender que solamente se haga con las entidades sin ánimo de lucro. Tal como está el proyecto repito, se logran dos cosas importantes, primero que las Secretarías puedan atender la responsabilidad de los cupos que requieran, solamente de los que no pueda atender en sus establecimientos públicos, porque así lo dice el proyecto, no es que vayan mañana a cerrar un colegio y hagan el contrato con un colegio privado, eso no lo pueden hacer, porque ahí dice: solo a partir del momento en que la capacidad instalada de la entidad pública, no tenga la posibilidad de dar cavidad a la demanda de jóvenes que desean estudiar con el apoyo del Estado, así esta previsto. Y en segundo lugar, este proyecto está orientado a que los jóvenes no sean discriminados, si estudian en uno o en otro colegio, señala el proyecto que el convenio tendrá que hacerse por el valor que aporta el Ministerio de Educación a las Secretarías regionales o sea que no es que vayan a salirse de ese marco y hacer convenios por valores que realmente generen dificultad o al fisco o al funcionamiento del sistema educativo en cada sector. Yo quiero agradecerle señor Presidente, ese es el sentido, este proyecto nace simplemente del conocimiento que tengo del problema, de compartir la inquietud con la Secretaría de Educación de Bogotá y con el Ministerio de Educación y no tiene otro propósito que el de evitar un problema social bastante delicado, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Representante, tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias Presidente. A ver es que uno evaluando la presentación que ha hecho el Senador Germán Villegas, escuchando al Senador Dussán, a la doctora Yolanda y al autor, yo sí quisiera como aterrizar el tema, frente a la forma como no lo está presentando el doctor Tamayo, porque particularmente, hablando del caso de Bogotá sería lamentable que se presentara una dificultad de esa magnitud cuando habla de 376 establecimientos privados que hoy tienen convenio con el Distrito Capital que los obligaría prácticamente a no ser, si no logran adecuarse a la normatividad a buscar establecimientos para poder acomodar estos niños en educación.

Miren esto ha sido uno de los temas después de que se aprobó la Ley 715, en la parte más importante es que hemos conocido que los convenios con establecimientos privados, en mi criterio a funcionado bastante bien, a mí no me preocupa y yo diría que sí hay que ponerle dientes como dice la doctora Yolanda, que pueden haber personas alcaldes o gobernadores inescrupulosos que en un momento dado les dé por montar sus propios establecimientos educativos.

Pero yo creo que hay las herramientas necesarias para poder darle control a esta situación, porque si algo he tenido yo muy claro, cuando uno recorre algunos municipios del país, es la lamentable situación logística y infraestructura que tienen muchas de nuestras escuelas, que cuando uno visita en unos municipios la escuela pública contra una escuela que tenga una con-

notación privada o qué sé, de la Curia correspectiva o de la parroquia son dos cosas totalmente distintas en materia de infraestructura y ambientación. Entre otras cosas, creo que ha sido una herramienta que por muchas años le ha permitido lograr la cobertura y el mejoramiento de la calidad, no me queda la menor duda de que en el sector pública hay muy buena calidad porque lo que sea venido trabajando en el mejoramiento de la calidad de los docentes es excelente, pero también no me queda también la duda de que en el sector privado se ha logrado o se logra una excelentísima calidad. Yo creo ante todo es que cuando se hace esta precisión que simplemente nos vamos a remitir a formalizar una situación que de hecho por un error como dice el doctor Tamayo se encuentra en la redacción de la ley, requiere doctor Villegas, si es lo que estamos corrigiendo es un error que hay como él lo expresa, porque lo único que nosotros no permitiríamos es que estuviéramos montando en un negocio hacia el futuro a determinados administradores territoriales.

Entonces yo simplemente diría Presidente, de que si existe un comunicado escrito de la Ministra de Educación Senador, ese comunicado sería muy bueno que nos quedara aquí como constancia y se leyera en la Comisión, porque la responsable máxima de la educación en Colombia que entre otras cosas, es una gran llave del Senador Dussán y ella nos está dando a nosotros por lo menos la seguridad y la certeza de que su cartera está totalmente identificado con la propuesta. Yo sí quisiera señor Presidente, que esa comunicación fuera leída para que nosotros tuviéramos la tranquilidad y despejáramos la duda de la responsabilidad del Gobierno Nacional frente a este tema, porque eso es muy importante en la toma de decisión. Nosotros le hemos hecho seguimiento a la administración de la educación en estos seis años en Colombia y yo creo que hay que hacerle un reconocimiento, porque la Ministra ha acertado en todo lo que son políticas del mejoramiento, no solamente en la cobertura, sino en la calidad de la educación en el sector público.

Por eso yo diría que entendiendo también lo que el Senador Dussán nos explicaba, pero yo ya veo acá, como no le vamos ayudar a solucionar un problema al actual Alcalde de Bogotá, doctor Samuel Moreno, yo diría que, eso aquí está planteado y está planteado por el Representante Tamayo que pertenece a esta circunscripción y yo creo no nos va a meter a nosotros un gol en materia de la información que nos está dando. Pero yo sí quisiera Presidente, antes de continuar con las intervenciones se leyera la parte pertinente donde la Ministra afirma categóricamente que esta de acuerdo con la redacción de este único artículo que hay en el proyecto de ley, si usted me lo permite señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Senador, señor secretario por favor darle lectura a la comunicación de la señora Ministra de Educación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente la señora Ministra de Educación Nacional Cecilia María Vélez Way. Doctor Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera Constitucional Permanente Senado de la República. Respetado doctor: a fin de que obre en el expediente respectivo, me permito remitir el concepto jurídico y conveniencia del Ministerio de Educación Nacional sobre el Proyecto de ley número 332 de 2008 Senado, 292 de 2008 Cámara, "por la cual se modifica el artículo 30 de la 1176 de 2007", le ruego tener en cuenta las observaciones que el Ministerio hace sobre el proyecto, cordialmente, la señora Ministra.

Concepto del Ministro de Educación Nacional, el artículo 1° del proyecto de ley establece que donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del sistema de educación educativo oficial, podrá contratarse la prestación del servicio con entidades estatales o privadas que presten de manera exclusiva el servicio público de educación, consideramos que esta disposición desconocería que existen entidades tales como: Cajas de Compensación, Organizaciones Etnicas, diócesis entre otras que no se dedican de manera exclusiva a prestar el servicio educativo pero que han resultado idóneo para desarrollar esta tarea. En lo relacionado con el valor de la prestación del servicio que se contrate, tal como está dispuesto en el proyecto de ley, este no guarda armonía con los principios que rigen la contratación estatal porque al establecer que el valor de la prestación del servicio financiero con estos recursos del sistema, deberá ser igual en todos los casos y no puede ser superior a la asignación por alumno definido por la Nación.

Se desconoce que el costo del servicio depende de la canasta educativa que ofrezcan las instituciones educativas o entidades prestadoras del servicio y en el caso de la institución educativa además depende de los costos aprobados en la resolución de costos expedida por las Secretarías de Educación, incluso pueden llegar a considerarse otras viables, dependiendo de la entidad territorial, como la situación geográfica en donde debe prestar el servicio. Cabe mencionar que de acuerdo con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, la entidad territorial está en la obligación de contratar de acuerdo con la propuesta más favorable y el valor de la oferta puede ser un elemento determinante o que incida en dicha favorabilidad. Así las cosas, la indicación de que el valor de la prestación del servicio deberá ser igual en todos los casos podría estar limitando la autonomía de las entidades territoriales en el proceso de contratación, yendo en contra vía de las disposiciones del Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Por lo anterior de manera muy respetuosa proponemos que el artículo 1° del proyecto de ley en mención tenga el siguiente texto:

Artículo 1°. El artículo 30 de la Ley 1176 de 2007 quedará así: *Prestación del Servicio Educativo.* Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través del sistema educativo oficial. Solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del sistema educativo oficial, podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades estatales o privadas que cuenten con una reconocida trayectoria o idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura, infraestructura del servicio educativo estatal. El valor de la prestación del servicio financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, no puede ser superior a la asignación por estudiante, definido por la Nación cuando el valor sea superior al excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial certificada con las restricciones señaladas en la presente ley. Cuando con cargo a recursos propios de la prestación del servicio sea contratada con entidades no estatales, la entidad territorial deberá garantizar la

atención de al menos el ciclo completo de estudiante de educación básica. La educación misional contratada y otras modalidades de educación que venían financiándose con recursos del situado fiscal y las participaciones de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, se podrán continuar financiando con los recursos del Sistema General de Participaciones. Está leída la comunicación señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor secretario, Senador Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Bueno, Presidente yo diría que la comunicación es suficientemente clara, pero en aras a que busquemos como un consenso en la decisión en la Comisión, en cuestión del artículo, por qué no proponemos al señor ponente y a los que tienen interés en las, inclusive algunas modificaciones o en el transcurso de la sesión o para la próxima sesión haya una digamos, una redacción que deje las inquietudes que se han planteado acá se puedan consensuar entre los de una o de otra forma tenemos un criterio, yo estoy seguro que logramos sacar de acuerdo con esa comunicación de la Ministra adelante el proyecto de ley, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, yo creo que a la ley hay que hacerle historia, es que la Ley 1176 es complementaria de la Ley 715 que es la Ley Orgánica. Artículo 9° de la 715. *Institución educativa.* Institución educativa es un conjunto de personas, bienes, etc., después dice: las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, etc., y sigue, las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales, es decir, hoy las instituciones educativas son de los departamentos y municipios, antes las instituciones educativas eran también de la Nación y podían construirse recursos. Para la prestación de este presupuesto, en este presupuesto que acabamos de aprobar para el próximo año, intentamos presentar un artículo para ayudarles a las instituciones educativas colombianas que están deterioradas totalmente en este momento en el país, muy deterioradas estas, esas instituciones educativas y el Gobierno Nacional se opuso, eso es de cada departamento y cada municipio colombiano. La Ministra de Educación Nacional, la amiga mía que dice el doctor Zapata y/o hemos controvertido permanentemente sobre este artículo y sobre el sentido de la educación, ella fue Secretaria de Educación de Bogotá y con el doctor Peñaloza iniciaron la construcción de los colegios, que el Distrito hacía unos colegios muy bonitos y se los entregaba a particulares. Cuando llegó el Alcalde Garzón y por supuesto el Alcalde Moreno lo que estamos dedicados es a construir instituciones educativas en este momento, estamos construyendo instituciones educativas y las estamos ampliando, las instituciones educativas en Bogotá de tal manera que aspiramos a tener cobertura en el 100% del sector público en Colombia.

Hoy los departamentos y los municipios, doctor Villegas no le dedican plata a la construcción de establecimientos educativos, no le están dedicando plata a la construcción de los establecimientos educativos, están dedicados a la contratación en la prestación del servicio educativo, le es más rentable a los departamentos y municipios, además les es un negocio, yo he denunciado en varias ocasiones, esto, en varias regiones del país, yo lamento que el doctor Tamayo no conozca sino el tema de Bogotá en esos casos y él es Representante a la Cámara por Bogotá, su partido hace parte de la coalición de Gobierno en Bogotá. El tema claro es, los municipios y departamentos certificados en Colombia que son los de más de 50 mil habitantes, no están construyendo instituciones educativas oficiales, no dedican recursos a construir instituciones educativas oficiales, sino que la contratan, la prestación del servicio y la contratan de dos maneras doctor Zapata.

Una es que el Ministerio de Educación Nacional la Ministra ha sido atenta a eso, pagan unos recursos del Sistema General de Participaciones, entonces ellos lo justifican, Ministra no tengo plata para construir colegios y escuelas, pero tengo 5.500 niños para darle la educación porque es la obligación del Estado y lo contratan con unas entidades chichipatas y eso no puede seguir siendo el tratamiento a la educación pública colombiana y en este artículo finalmente quedó redactado así, por una discusión ardua que dimos repito, doctor Zapata usted era ponente y yo era ponente de este artículo, si mal no recuerdo, si el doctor Yepes también era ponente y acordamos concertar ese artículo así, le incluimos la palabra sin ánimo de lucro. Ahora si lo que se cree es que tienen que incluir otras instituciones, que las comunidades indígenas, están en la Constitución. La educación contratada que se llamaba, quedó en el artículo y quedó en el acto, tanto la 715 como en este artículo a la ley, ahí no están las limitaciones de la ley. Ahora el de Bogotá no es una dificultad mayor, yo acabo de hablar con el Secretario de Educación de Bogotá y le expliqué el tema. Entonces yo acepto la proposición Presidente, del doctor Zapata, para que le busquemos una redacción a la ley que tenga una restricción clara, es que tenemos que establecer una cosa clara, para que no se convierta esto en un negocio de departamentos y municipios y terminemos privatizando la educación en Colombia, que es lo que ha pasado. Si usted mira hoy la situación de educación en Colombia, díganle a la señora Ministra de Educación, citémosla aquí si quiere, invitémosla para que nos dé los datos en cómo se ha aumentado la educación privada en este momento y ha desmejorado notoriamente la calidad de la educación por ese tipo de contrataciones que se están haciendo, se paga por muchacho y los maestros van por 10 meses, por 9 meses, por 8 meses a otros les pagan en esos colegios por hora cátedra y no le pagan como el maestro del sector público y entonces lo que importa es que los muchachos vayan a la escuela y no más. Miren ustedes que el gran debate que tenemos en este momento en Colombia doctor Villegas es el tema de la calidad en materia de la educación, muy fuerte. El tema de la calidad se nos ha convertido en un problema de fondo en el país en este momento, igual lo ha dado la universidad colombiana y un gran debate y una gran preocupación en la universidad colombiana sobre el tema de la calidad de la educación, no solamente en la educación pública, sino también en la educación privada.

Si ustedes toman el tiempo de la expedición del acto legislativo de la Constitución de 1991, las dos modificaciones que se introdujeron al Sistema General de Participaciones que se llamaba situado fiscal y participación y se sumó uno solo al Sistema General de Participaciones le hemos hecho dos modificaciones en las Comisiones Primeras porque son actos reformatorios

de la Constitución, ustedes recuerdan esos debates que se dieron sobre ese tema, una primera modificación se hizo por parte del Gobierno del Presidente Pastrana, ustedes recuerdan era Ministro de Hacienda, el doctor Juan Manuel Santos, que era el Ministro estrella en la época de crisis del doctor Pastrana, que ayudó al establecimiento y ahí tuvimos una controversia muy grande sobre ese tema y la segunda modificación que se presentó por esta administración y acordamos no modificar la Ley 715 ustedes la ven, la Ley 1176 es una ley que definitivamente no tiene todo el contenido de la Ley 715 llegamos a 35 artículos, creo, 36 con la vigencia de la ley y ahí por la preocupación que existía en Colombia de que se estaba contratando la educación con cualquier establecimiento.

En Bogotá la educación que se contrataba era con familias, entonces una familia hacía un colegio y contrataban ese servicio, el ejemplo que pusimos fue el ejemplo de Bogotá, precisamente para escribirle sin ánimo de lucro, claro que aquí hay establecimientos educativos sin ánimo de lucro con capacidad de prestar ese servicio si le hacemos una buena oferta y son colegios de calidad. Disculpe, pero en municipios pequeños vamos a tener, es que son doctor Zapata los municipios mayores de 50 mil habitantes y esos municipios definitivamente quieren ampliar así. La Ministra de Educación Nacional me decía en una ocasión que la que más peticiones tenía era de esos municipios pequeños y los municipios pequeños recibían la administración de la educación de los 50 mil habitantes apenas los complementaban y nunca tenían ni siquiera la preocupación de arreglar los establecimientos educativos existentes en los municipios, sino que no tenían en su presupuesto jamás la construcción de nuevos establecimientos educativos, no estimulan. En Bogotá, doctor Tamayo, ha sido diferente porque aquí se están construyendo establecimientos educativos y buenos, están arreglando, los establecimientos educativos, se está ampliando la cobertura de los establecimientos educativos, inclusive en el plan estratégico de educación en Bogotá, se planteó que Bogotá alquile, no contrate la prestación del servicio, sino que alquile planta física para ampliar la cobertura de la educación, mientras que construyen la planta física, pero los maestros son públicos, porque los recursos alcanzan para nombrar a los educadores, esto es un camino notorio hacia la privatización de la educación y entonces siempre se habla de las restricciones, claro ahí la escribimos en la ley muy débiles y entonces yo le decía ahora al doctor Tamayo, tendríamos que escribir un parágrafo en la ley muy preciso que establezca las restricciones reales para que esto no se convierta en un negocio que es lo que mal se está estableciendo en este momento en Colombia.

Yo creo que nosotros tenemos que proteger el municipio colombiano, tenemos que proteger la educación colombiana y tenemos que pedirle al Gobierno Nacional, insistir en las cosas presupuestales de los próximos años, de cómo así se acabaron los hospitales públicos en Colombia, usted sabe que los hospitales públicos se acabaron en el país y de este procedimiento vamos a acabar las escuelas públicas en Colombia y vamos a terminar con una educación contratada que fue la experiencia chilena que se convirtió en uno de los más grandes fracasos de la educación y la municipalización de la educación en Chile. Esto es un problema bastante viejo, por eso yo insisto en que debe mantenerse ese criterio, pero digamos si el doctor Zapata insiste en ese tema, yo no tengo ninguna, digamos, oposición a eso Presidente, de tal manera que pudiéramos hacer una redacción de esa manera y yo pediría que no solamente estuviera el ponente el doctor Villegas y quienes tenemos observaciones, sino también el autor del proyecto, le pidiéramos al doctor Tamayo que nos acompañara en una redacción y mañana traemos una redacción a la Comisión para buscarle una precisión a este tema, que es un tema digamos delicado en el país y que no podemos abrir las compuertas para que definitivamente la educación se convierta en un negociado y que los Alcaldes y los Gobernadores terminen en el futuro prestándose hasta para hechos más difíciles de esos.

Ustedes saben cómo hoy estamos en un debate grave por todas estas cosas laxas que se han dado en el país y que lamentablemente nos tienen al borde de una crisis superior en materia económica la que normalmente tenemos por la crisis mundial de la economía. Y entonces señor Presidente si la proposición del doctor Zapata es de esa naturaleza para que logremos concertar un acuerdo en la Comisión, repito yo estoy presto a atender esa sugerencia.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador, me ha solicitado el ponente el uso de la palabra.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente, oídas las muy sesudas observaciones de los distinguidos Senadores y Senadoras me parece viable salvo mejor opinión de los integrantes de esta Comisión que se le podría dar primer debate y nombrar una subcomisión por parte de la Presidencia para que se acuerde el articulado y se presente al segundo debate. No sé si ese sería un procedimiento para agilizar entre otras cosas el Orden del Día y para darle vía libre, naturalmente con las restricciones que han hablado aquí cada uno de los que han intervenido, me parece muy puesto en razón y muy atinente que se haga un control para que cuando no se pueda suministrar directamente la educación por parte del Estado, se contraten con entidades pero unas restricciones y unos condicionamientos muy explícitos.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Omar Yepes y en seguida la Senadora Daira.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Sí gracias señor Presidente, creo que vamos llegando a un punto ya de solución, no, simplemente yo quería decir que la constante en este país es la escasez de recursos, tanto de los municipios, departamentos como de la Nación y a la Nación cada vez le vamos cargando más obligaciones y aquí en esta Comisión particularmente conocemos cuáles son las limitaciones que tiene este ente Nación para atender las constantes reclamaciones que se están haciendo por parte de la sociedad ubicada en los distintos sitios del país. Hoy con motivo del invierno, hoy con motivo de las indemnizaciones que se reclaman para los desplazados, hoy con lo que se está reclamando para atender a quienes resultaron perdiendo su capital vinculado a estas organizaciones, pirámides que se llaman.

Entonces encontramos que no hay ninguna razón para limitar en un momento determinado la participación del capital privado para atender algunos servicios que el Estado necesariamente tiene que atender y que no tiene las posibilidades de hacerlo. Yo reclamaría sí

que le diéramos algunos instrumentos para garantizar que en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones para la prestación del servicio educativo y se establezcan unos costos que en un momento dado pueden resultar exorbitantes para el caso, se disponga la norma que se le faculte al Ministerio de Educación la vigilancia y control de este tipo de contratación, a efecto de que no se vayan a extralimitar y adicionalmente que año por año se haga una revisión de si se está cumpliendo o no las exigencias de la misma ley para esos efectos, de tal manera que yo le pediría que en los acuerdos que se van a buscar dentro de los comisionados, nombrados por el señor Presidente se tenga este aspecto, que me parece que es fundamental. Entre otras razones porque de esa manera responsabilizamos directamente al Ministerio que tiene que venir a responderle al Congreso Nacional dentro de las facultades de control político que tenemos.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tengo entendido colegas que el doctor Dussán y el autor del proyecto el doctor Tamayo han llegado a una importante aproximación. Tiene la palabra Senador Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Es que el argumento que ha dado el doctor Tamayo se puede justificar por el criterio de que no pueden haber suficientes entidades sin ánimo de lucro y entonces la propuesta es que se modifique la ley manteniendo las entidades estatales o privadas sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria e idoneidad o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Están de acuerdo?

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Una pregunta como esta manejando la educación el Alcalde Samuel Moreno, que es un Alcalde, piensa uno de izquierda, porque el Polo es un movimiento de izquierda, aunque yo no creo mucho en el izquierdismo del doctor Samuel Moreno, él tiene origen en la Anapo y la Anapo fue un movimiento ultraconservador, la pregunta es: ¿Cómo está manejando el Polo cuando llega al poder la educación, con qué criterio? También está contratando por ejemplo con el Colegio San Carlos o con quienes contratan, esa es la pregunta y además usted es dueño de la Secretaría de Educación a través de Abel Rodríguez un compañero suyo de Fecode.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Doctor Víctor Renán, hoy está de buen ánimo qué rico, el tema es Bogotá, está norma empezó a funcionar en diciembre del año pasado, luego ya se habían hecho los contratos anteriores. La limitación está a partir del 1° de enero de este año, yo acabo de conversar con él, porque el doctor Tamayo daba ese informe, entonces yo le dije, y tú qué tienes previsto Abel, qué hacer, alquilar establecimientos para nombrar maestros públicos, le dije eso es lo mejor que puedes hacer, porque definitivamente en Bogotá ha sido la ciudad que más maestros públicos tiene y más muchachos públicos tiene en este momento, es decir la extensión por ejemplo de la educación básica está en el 100%. Ahora lo del comentario político del Anapo se lo dejo a sus haberes.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Le ruego el favor, la decisión final o el acuerdo final por favor darle lectura para someter la proposición con que termina el informe a la consideración de la Comisión.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Sencillamente en el artículo quedaría así:

Los departamentos, distritos y municipios certificados prestarán el servicio público a la educación a través del sistema educativo oficial, solamente donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del sistema oficial, podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficiente las anteriores, sin detrimento de velar por la cobertura, infraestructura en los servicios educativos estatales y sigue igual el texto del artículo.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias Senador y muchas gracias señor autor, tiene la palabra el Senador Omar Yepes.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Ante quién se va a demostrar la insuficiencia o las limitaciones para la prestación de ese servicio.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, aclaro, doctor Yepes la ley dice, los artícu los siguientes dicen: el Ministerio de Educación Nacional reglamentará la materia y esta reglamenta.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Ah, perfecto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tenga la bondad señor Secretario de leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Tercera del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley 332 de 2008 Senado, 292 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007.*

Está leída la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina el informe, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se abre la discusión del articulado, ya hay el acuerdo entonces, pongo en consideración el acuerdo que ha sido definido por los ponentes, por el señor ponente, por el autor y leído recientemente por el doctor Jaime Dussán, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí aprueba el articulado, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado: *por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007*. Está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Quiere la Comisión que se le dé segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Quedan designados los mismo ponentes.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Así será señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto del Orden del Día, me ha solicitado el uso de la palabra el Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias señor Presidente. Lo primero es con respecto al primer proyecto del Orden del Día, entendiendo la ausencia del señor Ministro por obvias razones de que está en la Comisión Primera y nosotros que tenemos mucho interés de que la Comisión pueda participar de ese debate, a pesar de que ya hemos tenido cuatro sesiones para esperarlo, yo solicito el aplazamiento y el compromiso de que la Secretaría la próxima semana, programemos en primer lugar el proyecto y comprometamos al Ministerio de Hacienda y al Banco de la República para que hablemos sobre ese tema que yo creo que tenemos mucha claridad porque ya se ha debatido. Lo segundo señor Presidente como es obvio esta tarde en la Plenaria y en el debate se ha de tocar el tema, primero que todo de la citación que ha hecho el Partido Liberal y el Polo y algunos que hacemos parte de la bancada uribista sobre el tema de las pirámides, no me voy a referir a eso, sino a dejar la constancia en la Comisión señor Presidente para la tranquilidad que nos debe dar a los miembros de las Comisiones Terceras, las manifestaciones públicas que ha hecho el Gobierno Nacional frente al denominado artículo que han calificado de mico en el proyecto del Estatuto Financiero.

En ambos para que la Secretaría le haga llegar a cada uno de los miembros de la Comisión, los comunicados de prensa que hizo la semana pasada el Gobierno y el que en el día de ayer se hizo para precisar también el alcance del mismo y además adicionar, para que el señor secretario le haga llegar a la Presidencia del Senado como lo ha pedido, estas valiosas explicaciones, la comunicación que usted nos envió en octubre 30 cuando se determinó congelar el proyecto de ley. Yo simplemente para no abrir el debate, obviamente quiero hacer unas precisiones frente al tema que en los comunicados de prensa queda muy claro, pero como se ha hablado a través de los medios o han calificado algunos colegas de que en ese artículo se está legalizando el uso de las tarjetas prepagadas, hay que recordarle a los colegas y obviamente a la opinión de que con el artículo o sin el artículo las tarjetas prepagadas funcionan en Colombia. No era necesario ese artículo para legalizar las tarjetas prepagadas como han tratado de demostrar a través de algunos medios, que allí estábamos legalizando esa utilización, hace muchos años ya en el país se viene utilizando este mecanismo y cuando se habló en el Estatuto Financiero de tocar este tema, se hablaba precisamente de que, como ya se iniciaba un mercado muy importante en materia de los servicios públicos y en energía, lo que hay que buscar es la regulación. El que lea con detenimiento el artículo, encontrará más de 4 dientes que se le estaba colocando al mismo, el primero obligar a los que utilizan este mecanismo en el mercado colombiano, a pagar los impuestos que acorde están establecidos tanto nacionales como territoriales y eso de dónde surgía la inquietud, porque uno quisiera saber el recaudo de los impuestos de Industria y Comercio frente a todo esto que se ha destapado del auge, de las ventas prepagas si estarían dándole a las entidades territoriales, distrito y ciudades o municipios del país, lo que correspondía a esa actividad. Además se habló, lo expresaron algunos colegas en su momento, la inequidad que existe con las tarjetas prepagadas en los celulares que lo hemos debatido muchas veces, pero no hay cómo meterle el diente, ustedes miran cuánto cuesta un minuto en una tarjeta prepago y cuánto cuesta un minuto en una tarjeta pospago.

Hay diferencia de minuto, de $700, $800, $900 hasta $1.000 por minuto. Además a favor de la empresa obviamente, la pierda el usuario cuando son prepago, prepago le cobra full el minuto y además le aplican si utilizó 15 ó 20 segundos, le aplican el minuto completo, en la pospago a usted le liquidan los minutos y los segundos que está hablando y además la prepago es compra anticipada y la pospago es posterior o sea que eso es un negocio redondo, algunas ya han caído en cuenta de que están abusando del mercado y en ese sentido han buscado un mecanismo, entiendo que Tigo la cual permite que si a usted al vencerse la tarjeta prepago todavía le deben 5, 6 ó 7 minutos los pueda adicionar en la que pueda aumentar, pero de general usted los pierde completamente los minutos.

Los pospago a usted le liquidan los minutos que usted utilizó, aquí en la prepago es a donde uno va perdiendo y lo mismo yo tal vez, tal vez lo dijo allá, pero le escuchamos un comentario que tenía muchas inquietudes sobre eso el doctor Camilo Sánchez, alguna vez nos habló a nosotros de lo que estaba pasando con esos prepagos en Tevecable y en esas vainas, donde se estaba mostrando como un abuso. Entonces el artículo trae, primero la claridad de los impuestos tributarios, lo segundo obligar, obligar no decirle Gobierno tiene que regular el mercado de bienes y servicios a través de las tarjetas prepago con la condición de que quede en esa regulación, como le devuelven el dinero si ahí a uno le sobra dinero al comprar su tarjeta o cómo se lo van aplicar, sí honorable Senador.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Senador Barco.

Honorable Senado Víctor Renán Barco:

Cuando yo entraba hoy a la Comisión, estaba la doctora Jattin en una rueda de prensa y yo entendí que ella se responsabilizó del artículo y lo explicó y también contó cómo tenía el respaldo del Gobierno, por supuesto que hay una diferencia con lo que le oí decir al doctor Zapata en algún noticiero que era un gol, que habían metido, por lo visto no es un gol. Ese fue un artículo bien estudiado y conveniente para el proyecto. Además quiero agregar y esto para mí es lo más importante, cuando el doctor Iragorri tal vez con el doctor Náder y no sé con que otros Senadores discutieron este tema en Crédito Público, trajo el doctor Iragorri una carta que leyó y que originó una breve discusión aquí en esta Comisión, algunos estuvimos de acuerdo con el texto de esa carta en la cual ni más, ni menos se dice que no somos partidarios de adelantar el trámite del proyecto, sea de considerarlo en las Plenarias, lo que quiere decir que quienes auspiciamos esa tesis, la mayoría de esta Comisión no estaba de acuerdo con el proyecto, en consecuencia no tiene ningún interés en ese, ni en ningún otro artículo por ahora.

Y también oí decir que hay una grabación en la cual se habla de la plata, de la plata que algunos periodistas creen que venía para el Congreso, esa grabación es como del 29 de octubre y este proyecto fue aprobado entiendo por la declaración que usted hizo doctora Jattin desde junio o sea que no cazan, no cuadran los tiempos. Por eso agrego, fue muy oportuna la carta que usted trajo doctor Iragorri y el breve debate que se adelantó aquí en esta Comisión, ha cubierto de manera definitiva de toda sospecha y sobre todo de los comentarios tan agrestes de los periodistas durante todo el fin de semana, muchas gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador Barco, sí continúe.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Presidente continúo, sí efectivamente yo creo con las precisiones también que ha hecho el doctor Barco le hace claridad a la Comisión como dice el doctor Omar, cuando un plan pospago, coge un plan de 1.000 minutos o 1.500 ó 2.000 y se gasta 300 ó 200, ellos obviamente le cargan el resto de los minutos así no los haya utilizado. Y como usted lo expresaba, mire, este es un mar de especulaciones, la semana anterior los famosos 760 millones decían que venían con destino a un proyecto que estaba congelado como era el nuestro y que además ni siquiera había visos de hablar de una ponencia para segundo debate, apenas estábamos empezando a oscultar y el Gobierno pidió y fue muy afortunada la decisión del Presidente de solicitar la congelación del tema, vuelvo y reitero, el Gobierno ha salido, a la opinión claramente a decir que por el contrario necesitan esas herramientas y el mismo artículo trae adicional, fuera de que obligan a que tiene que devolver lo que en bienes y servicios lo que uno pagó, porque no se quedan sino con esa plata y no le devuelven ningún bien, ni ningún servicio de que la entidad o la Superintendencia respectiva entre a controlar, a controlar es, si es una actividad financiera la Superfinanciera, si es de servicios públicos y tiene la actividad financiera las dos y si es de industria y comercio la Superintendencia de Industria y Comercio y la Financiera, o sea, qué dientes eran lo que tenían y realmente uno lo que le sorprende era que se estuviera hablando de que era para, al contrario yo diría que le queda a uno la duda, si lo que se pretendía era más bien buscar, quitarle dientes al artículo o caminar con la famosa tesis de que habíamos metido un mico para que el artículo saliera o salga el proyecto de ley y obviamente nos mantengamos en la actual situación en la cual estamos, dónde queda el Gobierno que teniendo algunas herramientas le faltaban los dientes para poder acabar de regular este mercado. Y yo le digo señor Presidente, mire, estas especulaciones, yo simplemente le leo lo que salió en *Semana* esta semana, con el ánimo también o colega de otras Comisiones que quedan aquí sub judice, hagan también sus claridades, dice *Semana*: hasta el Congreso de la República también llegó o estaba previsto que llegara la tenaza de DMG, en una grabación del pasado 28 de octubre revelada por la Fiscalía Daniel Angel dice: acabo de colgar con David Murcia y que necesita 700 millones para el lobby en el Congreso que toca girarlos porque mañana sale una ley y toca empezar a pisar toda la gente que es urgentísimo y si era ahí lo que están hablando y dice la revista: precisamente el 29 de octubre se dio una audiencia en la Comisión Primera del Senado sobre el proyecto de ley para aumentar penas a los captores ilegales de dineros, es decir, los dueños de pirámides de tal manera que dejará de ser un delito excarcelable.

A renglón seguido sigue, esa no sería la primera vez que tratan de sobornar al Congreso, Semana advirtió hace cinco meses sobre un mico en el proyecto de Reforma Financiera que beneficiaba a DMG habla de regulizar la venta de tarjetas prepago. Está totalmente claro con el artículo o sin el artículo el mercado de las tarjetas prepago en Colombia está establecido lo único que le falta era al Gobierno dientes y que entrara a regular el mercado de las tarjetas prepago en el país y además a establecer en esa regulación que cuando a uno le sobraba dinero como le devolvían en sus bienes y servicios lo que usted ya había pagado y que entraran las Superintendencias con todo los dientes a vigilar esa actividad.

Yo quiero hacer eso con precisión porque desafortunadamente las interpretaciones han llevado ya a que en un momento dado se haya expresado en medios muy importante de opinión que apenas por este artículo estábamos legalizando el mercado de las tarjetas prepago, cuando esto está vigente hace muchos años y la proliferación y como entran ahora, es que el pago de servicios públicos de las tarjetas prepago no es precisamente para los estratos 3, 4, 5 y 6, es para los estratos 1 y 2 y en qué condiciones le van a dar desde el punto de vista financiero y cómo va a hacer el control de esas tarjetas prepago que va a ir la gente de los estratos 1 y 2 a pagar su energía y cómo van a contabilizar eso los contadores o va a tener también esa iniquidad que tienen las tarjetas de celulares. O sea señor Presidente, quería esbozar este tema para dar la tranquilidad y que los dos comunicados de prensa señor Secretario más la carta del Presidente salga como oficialmente de la Comisión enviados, que queda en esta constancia a la Mesa Directiva del Senado para que a ellos le corresponda enviarlos como lo dijo el Presidente del Senado a los organismos que en una u otra forma tienen que darse cuenta del alcance de lo que se estaba haciendo en el artículo del Estatuto Financiero y que quede muy claro. Miren, esto no tenía ponencia apenas va para se-

gundo debate, ustedes creen que en una Plenaria del Senado y de la Cámara una magnitud de este artículo va a pasar incólume, va a pasar sin debate y sin discusión cuando ya nosotros hemos escuchado las inquietudes de muchos parlamentarios sobre todo este manejo de las tarjetas y uno que conoce, porque afortunadamente son muy escasos, pero cuando a uno en una ley de una magnitud de esta le quieren meter un mico, no se lo meten en este tránsito, sino al final cuando uno no puede arreglar el problema.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Una pregunta con la venia de la Presidencia. Doctor Zapata, el artículo fue discutido en la Comisión o surgió cuando estaban en la discusión de ponencia, los ponentes reunidos en el Ministerio y estaban redactando finalmente el texto, dónde apareció, allá cuando los ponentes discutían o en la Comisión cuando se estaba adelantando el debate público, yo creo que la doctora Jattin explicó eso hoy con lujo de detalles y eso contribuye a esclarecer el ambiente del etario que han creado.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Yo diría que la Senadora Zulema nos puede hacer claridad sobre el tema, cómo surgió la propuesta, cómo la planteó y cómo la cogió el Gobierno frente a esto, yo termino hay señor Presidente y reitero, darle también a usted su respaldo, porque esta mañana nos estaban preguntando qué papel desempeñada el doctor Aurelio, realmente están hilando muy delgadito, yo inclusive en ese sentido, yo sí quiero hacer claridad frente al tema como lo he expresado, tengo el convencimiento que mi responsabilidad sin haber tenido digamos injerencia en la autoría del tema, pero que después acogimos cuando lo vimos redactado por los dientes que tenía y así lo firmaron, la mayoría de los ponentes firmó, la mayoría de los ponentes firmaron la ponencia y realmente ese no es el tema de discusión, el tema es que se presentaron en las Comisiones y obviamente allí se sometió a consideración. Entonces señor Presidente yo dejaría ahí, porque seguramente esta tarde esto va a ser tema también, pero quería dejarlo y expresarlo con las constancias para que la Mesa Directiva de la Comisión se lo traslade a la Mesa Directiva del Senado y ellos hagan las correspondientes comunicaciones para ese tema.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Me regala una interpelación que la convierto en pregunta, gracias Presidente, usted y la Senadora Zulema han suscrito un comunicado de prensa explicativo, le pregunto: ¿tienen pensado dar estas mismas explicaciones en la Plenaria de esta tarde, mencionen o no mencionen los citantes en el debate el tema?

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, yo creo que es nuestra obligación, en la intervención que tengamos de expresarle no solamente a toda la Plenaria del Senado para darle tranquilidad, entre otras cosas, porque ya se lo dije al Presidente del Senado, también le tiene que decir a sus colegas de la Comisión Primera que estos comentarios no le hacen nada bueno en general a todos, que también hagan la claridad sobre este tema, porque la semana pasada éramos nosotros y ya esta semana es la Comisión Primera del Senado o sea que vamos a dejar como constancia para que quede claro, porque si el Gobierno Nacional hubiera visto un pequeño viso de que estábamos metiendo un gol, era el primero que rotundamente se hubiera opuesto y había vetado el artículo o había llevado un pliego de modificaciones para que ese artículo al someterlo se negara en las Comisión Conjuntas.

Ellos vieron hay una gran herramienta y por eso el Gobierno Nacional salió con claridad a expresarlo, ellos independiente de nosotros y ayer, simplemente para darle tranquilidad a la opinión lo demás, obviamente nosotros somos, desafortunadamente sometidos a lo que los medios y la opinión, pero tenemos por fortuna la tranquilidad de responderle a la opinión frente a este tema y seguramente, nos faltaron muchos, porque, yo hablaba con el doctor Antonio Guerra si él hubiera sabido del tema de ayer a lo mejor nos había acompañado en esa claridad que se hizo. Pero el Ministro de Hacienda fue el que, dijimos revisemos como fue el trámite de todo esto, revisamos todo el trámite y todos bien sabemos, bueno y dónde está la proposición, señores cuando estamos los ponentes eso va quedando como un registro que se va haciendo, pero no se estira mucho, porque se van tocando tantos temas. Se tocaron yo diría que más de 150 modificaciones entre supresivas, aditivas, nuevas, que modificaban las proposiciones y finalmente quedaron plasmadas más de 80 en el proyecto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Doctor Zapata, gracias señor Presidente. Pero entonces el tema no fue propuesto de ninguna manera en las Comisiones Conjuntas.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

No, no honorable Senadora fue, no venia en el proyecto original.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

La ponencia para primer debate.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

No venia en el proyecto original y fue acogido en la ponencia para primer debate como artículo 83 o sea que estaba en la ***Gaceta*** como artículo 83 que finalmente se aprobó en las Comisiones Conjuntas Económicas y quedo como el artículo 79, o sea, que es decir, muchas veces obviamente la gente dice, pero nosotros no nos dimos cuenta, estaba en la ***Gaceta*** publicado.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

No fue proposición hecha en la discusión que dimos en las Conjuntas.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

No, no, el artículo fue incluido en la ponencia para primer debate para las Comisiones Conjuntas Económi cas y obviamente allá se aprobó.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Salió dentro de los ponentes.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Salió de los ponentes, sí señor, correcto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Zulema Jattin, enseguida.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales:

Señor Presidente puntualizar en dos aspectos, después de esa importante intervención del Senador Zapata. En las reuniones de ponentes que fueron muchas y múltiples que inclusive tuvieron foros en distintas ciudades del país, se tocaban diversos temas que preocupaban a los ponentes. En varias de esas reuniones en el Ministerio de Hacienda, personalmente yo manifesté mi preocupación por el sistema prepagado de energía eléctrica que iba a implantar Electricaribe en la Costa Atlántica y la preocupación que teníamos muchos por la acumulación de los saldos que la gente no utilizara en ese mecanismo prepagado de energía eléctrica que hoy está Electricaribe instalando o incorporando en Cartagena y Montería pero que ya EPM tiene en Medellín. Los técnicos del Ministerio de Hacienda a raíz de esa inquietud, se sentaron junto con el Viceministro Zárate, el Superintendente Prado, el Director de Regulación en Macroeconómica Borras y redactaron el artículo.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Pero entonces repita doctora, quiénes redactaron el artículo.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales:

El Gobierno Nacional en compañía de nosotros, no lo leyeron.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Pero qué tecnócratas del Ministerio intervinieron.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales:

El Viceministro Zárate, el Superintendente Prado, el doctor Borras redactaron el artículo a raíz de mi inquietud y no lo leyeron a los ponentes, nos pareció adecuado que dijera que iba a estar reglamentado por el Gobierno Nacional, sujeto al régimen tributario, vigilado por la Superintendencia respectiva y por eso lo acogimos en la ponencia quienes estábamos presentes. Ese debate se dio en las Comisiones Económicas Conjuntas, no venía en proposición porque ya estaba en la ponencia, lo aprobamos, los medios le consultaron al Superfinanciero y él explicó el artículo y ahí quedó, porque como no ha habido ponencia para segundo debate, ni siquiera ha avanzado el proyecto porque a solicitud del Senador Iragorri quedó pospuesta su discusión, hasta que el mundo logre superar la crisis financiera en la que hoy está inmerso.

La segunda puntualización que yo quiero hacer, es que jamás nadie de esa pirámide, ni de ninguna otra pirámide contacto a Zulema Jattin, creo que a ningún otro de los ponentes, ni nadie manifestó interés, ni de gremios, ni de empresas, en ese artículo, absolutamente nadie hasta la fecha, que han querido mezclar ese artículo con toda esta polémica suscitada por las llamadas pirámides que se dedican es a la captación ilegal de dinero y no a vender tarjetas prepago de servicios públicos, gracias Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senadora, tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, yo le voy a pedir, ya he oído al doctor Zapata sobre el tema pero me parece muy importante que nosotros pidamos la rectificación, los miembros de la Comisión Tercera a los medios como la Revista *Semana*, la Revista *Cambio*, el periódico *El Tiempo*, igual que a la W, que hasta hace un ratico que venía para acá, seguían todavía dejando manto de duda sobre el tema en mención. Y creo que lo que más tenemos nosotros es argumentos para que quede claro. La primera cosa, yo quiero decirte una cosa Zulema, el Presidente ahorita se lavó las manos al estilo Pilatos, dejó nuevamente a sus funcionarios en entredicho y por el contrario salió a decir que tenían que poner la cara las personas y no asumió él lo que hizo su Gobierno, por el contrario, dijo que iba a hacer cambios en su equipo económico, porque lo habían dejado al descubierto, o sea, yo quiero que quede claro, que el Gobierno sigue en ese tema. Segundo, que clarifiquen también los tiempos en este artículo, para que quede clarísimo que la plata, si algún día iba a venir, no tenía nada que ver con las Comisiones Terceras porque es que este proyecto también lo dijimos, como usted lo dijo claramente, yo lo repetí la semana anterior estaba totalmente congelado hasta que se supiera el desenlace de la Reforma Financiera a nivel mundial, qué estaba pasando a nivel mundial, por qué una reforma.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales:

Carta de octubre 30, octubre 30 carta del señor Presidente de la Comisión congelando el proyecto.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Y que nosotros como ponentes habíamos dicho que no se debía actuar sobre el tema y que el Presidente había acogido perfectamente la voluntad. Pero adicionalmente quiero que quede claro otra cosa, que en el caso particular los ponentes liberales no firmamos la ponencia de primer debate, en ningún momento el doctor Víctor Renán Barco y yo, firmamos, ni estuvimos en reuniones con el Gobierno Nacional en Palacio, ni en el Ministerio de Hacienda, ni nada por el estilo y lo hicimos para que nosotros pudiéramos hacer las modificaciones que se tuvieran que dar en la Plenaria y en los diferentes debates, y eso no lo ha dicho nadie, porque también hablan de los ponentes y quiero que quede claro que no firmamos en el caso particular, el doctor Víctor Renán Barco y yo, que hacíamos parte de esa ponencia, porque no compartíamos y lo he dicho, porque me parecía que era una colcha de retazos para una reforma que debería ser estructural y no simplemente lo que estamos viendo hasta el momento.

También que el Gobierno asuma lo que está haciendo, si el doctor Borras, todos, yo creo que, lo escribieron ellos y no habían sido capaces de asumir la responsabilidad. Y yo estoy seguro como tu lo dices, que lo que está buscando usted es lo mejor y están buscando lo mejor, lo que yo digo es que este artículo debía estar no en la Reforma Financiera, sino en la Ley 142 que es la de servicios públicos, yo que he estado pendiente de este tema que es muy importante y les quiero contar, no solamente es con los prepagos y esto, sino con los minutos al aire que usted está consumiendo, si usted consume por ejemplo el teléfono, 20 segundos, le cobran el minuto, se lo ponen como el minuto completo y en muchos temas por el estilo donde la gente pide que no han tenido el servicio, o se corto el servicio y no le hacen la reposición. Pero este artículo, vuelvo a decirles también, no debía estar incluido en esta ley financiera, sino en la ley de servicios públicos fundamentalmente que es la que tiene que ver con el tema, por eso también quiero dar claridad en lo mismo. Igualmente revisar que, hoy también ya estaban diciendo que son los responsables, los de la Comisión Primera, que la plata venía ahora para la Primera, no para la Tercera también quiero defenderlos, no voy a defenderlos mejor dicho, lo que sí quiero es que quede claro que por las

mismas fechas lo que se estaba tramitando en la Comisión Primera era un tema sobre cuáles iban a ser las sanciones…

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Aumento de penas.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Exactamente el aumento de penas para la captación que es el tema específico sobre las pirámides. Entonces para que también quede claro eso en el comunicado que se va a decir, no para echarle el agua sucia a ninguna Comisión, yo creo y además lo digo acá con claridad, yo creo que deben tener muy mala leche con el Congreso de pensar que este Congreso se vende y que se vende por 700 millones de pesos y cosas por el estilo, eso es muy triste que aquí quieran enlodar a un Congreso como este, me daría mucha tristeza que eso fuera así, porque lo que demostraría es que tenemos una clase dirigente de verdad de tres pesos.

Lo que yo creo, es que aquí tenemos que ser claros, aquí lo que estamos haciendo es transparente y los responsables tendrán que pagar sus penas y los que recibieron plata de DMG tendrán que poner la cara y los responsables de todo lo que tenga que ver con el tema, tendrán que responder personalmente. Pero no tiene sentido que en lo más importante que tiene la Comisión Tercera que es su honorabilidad nos la hayan puesto en tela de juicio durante los últimos días y que nadie haya salido a defender como ya tenemos en este momento la posibilidad de hacerlo. Así que yo quería clarificar a todos.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Una interpelación, cuando la doctora Jattin, con la venia de la Presidencia, cuando la doctora Jattin menciona al doctor Borras y usted también se refiere doctor Sánchez a funcionarios, yo entiendo por lo que he oído que Borras ha sumido la defensa del artículo, Borras que por cierto en este momento tiene el carácter de Superintendente Bancario encargado y debo también anotar que Taboada el antiguo Superintendente de Valores sostiene: que el texto que hay en alguna ley, es suficiente para haber actuado sobre esas pirámides, por supuesto que Borras dice que no da la competencia, pero Taboada tiene argumentos y el día que el señor Presidente estaba en la conferencia pedagógica con varios Ministros y particularmente con el doctor Borras, una periodista que no sé distinguir, si era de Caracol o era de Radio Cadena Nacional leyó textualmente, porque tenía la ley en la mano, la redacción de Taboada y hoy sé, por información que dio la doctora López en la reunión de bancada del Partido Liberal en la cual desafortunadamente no contamos con la ilustrada presencia del Senador Sánchez, hubiera sido importante que hubiera intervenido como vocero de estos temas aquí en esta Comisión, el doctor Taboada estuvo con ella, él insiste en que las herramientas que existen hoy, son idóneas para haber atacado esas pirámides oportunamente, antes de que hubiera cundido, como lo hicieron en los últimos meses.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador, siga Senador Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Termino Presidente con lo siguiente, decirle dos cosas fundamentales para el futuro, por eso hemos venido peleando nosotros que no podemos permitir que se vote a pupitrazo limpio, proyectos como este. Allá cuando tuvimos las Conjuntas, nosotros solicitamos que se leyeran artículo por artículo las modificaciones que se hagan para que no quede, como quedan las grabaciones qué se dice y las modificaciones y todos los artículos que están presentados ahí, que nadie conoce y nadie sabe, por eso vuelvo para que quede claro hacia el futuro que cualquier proposición que tengan, ya voy a terminar en un minuto, pero si el Presidente se lo concede.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto, está muy generoso doctor Sánchez.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias Senador Sánchez, yo considero personalmente que hay claridad meridiana en este tema y que ese artículo era más que conveniente, nosotros señor Presidente para corroborar su carta, sembramos la inquietud en un foro que usted promovió y que varios de los aquí asistentes, la doctora Daira recuerdo y Yolanda estuvo también ahí en ese foro, para analizar nuevamente una vez más, porque hemos hecho varios foros, la Reforma Financiera. Allí en presencia de Federico Rengifo que llevó una inquietud sobre un artículo que cuestionamos severamente, ustedes recuerdan el artículo que cuestionamos allí, creo que es el artículo 69, pero no este, sino la posibilidad de titulación, 69 correcto.

Allí recuerdo y los compañeros no me dejan mentir, manifesté que en mi sentir, hacia 8 años, hacia ocho días perdón, se había derrumbado el Lehman and Brothers que fue, como todos sabemos el causante de esta operación domino o la caída de todo el sistema financiero, allí dijimos y manifestamos que en la opinión nuestra se debía de barajar y volver a repartir, porque las condiciones de la Reforma Financiera no eran las más apropiadas y que esto lo que era hoy, ayer no era o viceversa. Entonces allí y con la anuencia de muchos de ustedes, emprendimos la tarea de que esa Reforma Financiera, ahí estaba Gabriel Zapata también, como coordinador, dijimos, debemos de congelar esta Reforma Financiera, estamos hablando del 8 de septiembre en un foro público que hicimos, quería sencillamente decir eso señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador, doctor Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Para decirle, como lo estaba diciendo al principio, primero pedir que en el futuro no exista pupitrazo sobre las proposiciones que vayan a meterse a cualquier proyecto y más en un tema tan importante como este, bien sea Reforma Tributaria, bien sea Reforma Financiera o cosa por el estilo, para que en cada uno esos sea defendido y tenga la firma del papa, del que sea, porque eso es lo que se ha hecho siempre para no tener dolores de cabeza en el futuro. Y por último decirle que el debate que hará también el Partido Liberal en el tema es clarificar que existían todas las normas pertinentes para no haber dejado crecer este elefante que sea entornado y crecido y que le está causando tanto daño a la economía, esta crisis financiera internacional va a tener menos impacto que la crisis que le va a causar a Colombia este tema de las pirámide y el haber dejado crecer este elefante para mal de la economía colombiana.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Yolanda Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señor Presidente. Yo tenía varias inquietudes pero ya me las han resuelto, simplemente voy a concluir diciendo lo siguiente Presidente: celebro mucho la aclaración de la Senadora Zulema Jattin hoy en su rueda de prensa, la acompañamos en esa aclaración y la celebro aun más por la siguiente razón, yo creo que la Senadora Zulema se enteró, la semana pasada fuimos víctimas las mujeres de las Comisiones Económicas de un mal tratado por parte de los medios de comunicación. Se habló de que era una mujer la que había propuesto el famoso mico, que no es mico, se habló de que supuestamente aquí había, entre las mujeres estaba la culpable de los hechos y concretamente en la luciérnaga nos mencionaron a todas las mujeres de la Comisión Tercera.

Eso mandó un mensaje equivocado, hasta los propios funcionarios del Congreso anoche se estaban lamentando de que yo hubiera estado ahí, como quien dice, metida en el cuento. Entonces yo simplemente lo que les he contestado y es lo que quiero aclarar, gracias por la aclaración que ha dado la Senadora, gracias por las aclaraciones que ha dado, eso es muy claro que los ponentes trabajaron ese tema con el Gobierno. Pero quiero dejar constancia que yo, ni soy ponente, por supuesto por no ser ponente de esos proyectos, tampoco he estado en esas reuniones, entonces quiero esa constancia que ojalá la oigan los medios y ojalá la oiga La Luciérnaga, muchas gracias Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tenga la bondad, con mucho gusto Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Doctora Yolanda, yo oí La Luciérnaga, lo que hicieron fue lo siguiente: ellos fueron como reluciendo el colectivo, primero dijeron, Comisión Tercera, voy a poner un ejemplo, tal vez no las palabras textuales. Una persona que usaba corbata roja, que usaba corbata, después dijeron, una que usaba corbata roja y así fueron reduciendo el universo, un congresista, después una mujer y obviamente que la gente comenzó a pensar cuál de las mujeres que hay aquí. Pero otro tema, yo he visto a la representación femenina un poco arriscada después de los debates sobre el proyecto de la representación en los cuerpos colegiados, no nosotros tratamos con mucho respeto las damas, más bien la que nos trato con una dureza inaceptable fue la doctora Gladys, pero yo por ejemplo le respondí, mi admiración por ella, allá votaron en Risaralda, no por ser mujer, votaron fue porque es la doctora Gladys, una gran líder, en esa ocasión se apoderaron las mujeres Risaralda, ella de la Gobernación y la doctora Bedoya hoy en algún Viceministerio, no sé en cuál de la Alcaldía.

Eso lo vimos bien, yo puse el ejemplo de las diputadas de Caldas, pero no porque sean mujeres, es porque tienen un valor específico dentro de la política, como lo tiene la señora Kriskycher en Argentina, como lo tiene la jefe de la oposición en Argentina contra ella, es otra mujer la doctora Carrión, etc., pero no por ser mujeres, sino por el posicionamiento que han adquirido en esa larga lucha. Es más, la Kriskycher fue la mejor Senadora, ella era más importante que el marido como Senadora y no fue el marido el que le tuvo que abrir paso para llegar a la Presidencia. Los antecedentes y él trabajo de ella en el Senado y eso fue más o menos lo que dije muy en resumen la doctora Gladys, muy brava con nosotros. Dígale que el proyecto lo tiene que ir a defender a la Cámara, que es donde tienen problema, porque nosotros qué, el que aspira al Senado va a estar en una lista de 100, pero de la Cámara son listas regionales, allá sí le afecta tremendamente el 30 o el 40 o lo que sea, porque cómo van a hacer, en Caldas, por ejemplo donde no son sino 5 los de la lista. Por eso en la Cámara es donde van a tener los problemas y ese discurso de la doctora Gladys es digno de la Cámara donde tiene el problema hoy aquí en el Senado donde todos la admiramos.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, me había solicitado el uso de la palabra, tanto la doctora Daira como el doctor Jaime Dussán.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, simplemente era para anotar algo diverso de lo que había sostenido, somos más fácil y somos más susceptibles de que algunos medios intenten golpearnos y en algunos sectores intenten golpearnos de diversa manera como sucede con el género opuesto, era para eso simplemente, para decir que a veces irresponsablemente se nos ataca, simplemente por el hecho de ser mujer, inclusive la violencia, tanto esa violencia intrafamiliar, esa violencia física y moral, precisamente se puso en uso contra el género femenino, entonces lo que quería decir era que a despecho de lo que está diciendo el Senador Barco, con quien tenemos las mejores relaciones, de quien tenemos las mejores prácticas de caballerosidad, igual que los compañeros, no sucede lo mismo afuera, eso era todo, gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senador Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, mire, yo he pensado que nosotros no nos podemos dejar distraer de este tema. Yo no creo que el proyecto del artículo tuviera la intención de ayudar a DMG, tengo la convicción de eso. Nosotros votamos en contra de la ley, totalmente en contra, creo que coincidimos con el doctor Sánchez que votamos en contra diciendo, esta ley es un retazo, esto no tiene ningún sentido, esta es una ley que quiere salir coyunturalmente el Ministro de Hacienda de una crisis, eso no es así y en general mostramos que el Gobierno estaba improvisando sobre estos temas y ha estado improvisando sobre estos temas. Pero señor Presidente y señoras Senadoras, yo creo que el Congreso de la República de Colombia no puede cohonestar con la irresponsabilidad del Gobierno sobre este tema. Es que a nosotros, a mí me dicen los periodistas, pero ustedes el Congreso de Colombia que hicieron, tres debates del Presupuesto Nacional y debates con la Junta Directiva del Banco de la República aquí en esta Comisión, señor Presidente y señor Secretario debe estar en las actas.

El Senador Camilo Sánchez y yo, le preguntamos insistentemente al Presidente de la Junta Directiva del Banco, qué implicaciones tienen estos temas del narcotráfico creando instituciones de tal naturaleza, ninguno y él con esa conducta fría, no es cierto de más o menos una nevera, el tipo decía, no, esto no pasa absolutamente nada en la economía nacional, no pasa nada. El

Gobierno sabía de DMG, claro, el Gobierno sabía de las pirámides, sí, no solamente sabía, cohonestaba y el responsable de la orientación de la economía, según la Constitución Nacional es el Presidente de la República de Colombia. Luego el Presidente de la República de Colombia es el que tiene que responder por este tipo de hechos. Ahora nos va a echar el cuento como algunas explicaciones que dieron algunos funcionarios, que es que el Gobierno Nacional no tenía los instrumentos jurídicos para poder perseguir estas instituciones ilegales, como así que no los tiene, todos los instrumentos jurídicos, tantos tienen que hasta declaró la emergencia social y tanta indignación le sacó el señor de DMG que desafió al Presidente de la República diciéndole mal padre, que no educa bien a sus hijos y se le despertó el paisa, el estado de ira inconstitucional como dice la doctora Jattin, ah, el evangelio si digo, el evangélico, que el estado de ira constitucional y el señor le dio por mandar a traer al señor de DMG a todo eso, yo voy a pedir que lo citemos al Senado de la República, al señor de DMG, para que aquí nos diga esas cosas que él dijo. Es que yo estuve en el San Pedro en el Huila en mi departamento le estaba comentando a mi señora en estos días, mire mi amor lo que yo te decía, le dije, me dio tanta indignación de ver ese departamento invadido con la propaganda de DMG en todos los actos, en todas partes financiando el San Pedro en el departamento del Huila, y yo le dije esto es una cochinada, vamonos de aquí, que es lo que se está pasando en este tipo de cosas y allá estuvieron altos funcionarios del Gobierno Nacional y en la cumbre de alcaldes y Gobernadores financiaron, vi ese señor, dijo que el señor, hijo del señor Presidente de la República había hecho un programa de televisión y el señor Secretario de Prensa, Información de Palacio, sacó un comunicado diciendo que efectivamente el señor de DMG estuvo en Palacio ofreciendo proyectos igual que estuvo un señor de apellido López, Antonio López, que después apareció muerto y ojalá el señor de DMG no aparezca muerto.

Y entonces yo me pregunto es, nosotros no, Presidente aquí usted citó el debate con el Ministro de Hacienda para el dos, esta tarde hay un debate en la Plenaria, pero aquí vamos a hacer el debate el dos, porque nosotros somos las Comisiones Económicas y a nosotros no nos pueden seguir echando el cuento, que es que el Gobierno no tiene instrumento, es que el Congreso no le da los instrumentos. Cuánto hacía que funcionaba el DMG en Putumayo desde el año 2003, se sabía que funcionaba y las pirámides o acaso es que el Gobierno no se da cuenta que en Villavicencio, que en pueblo Titaquisal dieron avisos grandísimos, que una señora de Zipaquirá ya no tenía la venta de gallina más rica en la plaza, porque se había dedicado a ser dueña de las pirámides y todo eso se sabía y aquí lo planteamos con el Ministro de Hacienda y Crédito Público señor Presidente.

Entonces ahora la distracción es, en el Congreso de la República se aprobó un mico para legalizar las cosas, dijeron los medios de comunicación social. A mí me preguntaron cuál es el origen del proyecto, del artículo origen del proyecto es el Gobierno y entonces yo creo que es necesario que esos debates los clarifiquemos al máximo y vamos hasta el fondo de los temas, porque ahora no nos van a salir diciendo que los ahorradores de esas organizaciones ilegales le debemos 7, 8 millones, 5, 4 no sé qué y entonces tenemos que pagar del Tesoro Nacional y entonces nos van a generar un nuevo impuesto. No, que paguen los responsables, Presidente debe tener buena platica, ahora hay una cosa que se llama de repetición, entonces podríamos pensar en que hay ahí unas buenas repeticiones. Yo no sé si el Ministro de Hacienda es pudiente y el Director de la Súper no sé qué pudiente o el comandante, Director de la Policía. Pero que el Director de la Policía no sabía, claro que sabía mi General Naranjo, cómo no iba a saber, si él, ese señor sabe de todo. De todo sabe el General Naranjo ese le ponen un micrófono y habla de todo en este país, el fiscal, es Comandante de la Policía, del Ejército, Ministro de Estado, de todo es mi General, yo lo quiero mucho, hay veces le digo que se cuide la lengua, no haga la labor de político, tiene que retirarse para que lo nombren como Embajador, como el General Serrano. Pero cómo así que no estaba informado el país, que las fuerzas militares todas, claro que sabían, que los Gobernadores y los Alcaldes del país claro que sabían y eran socios y muchos invirtieron, ahí van sabiéndose las cosas, pero hay otras cosas que se deben saber, es que ahí empezaron a decir que financiaron los políticos.

Yo quiero saber a quiénes, porque aquí no nos pueden seguir mintiendo doctor Omar Yepes, doctor Víctor Renán, doctor Villegas, señor Presidente que a nosotros nos dijeron y entonces aquí aparecemos todos cómo que un señor de cola larga vino aquí, que tenía una plata para las Comisiones Económicas y que nosotros vamos a vender. Yo creo que eso es con respetito y que se digan quiénes son los responsables del hecho y yo responsabilizo al Gobierno Nacional y el Gobierno tiene nombre y apellido, se llama Álvaro Uribe Vélez y si el señor no le hubiera sacado la piedra, de pronto había terminado de socio, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Doctor Dussán usted dice que apenas vio los avisos de DMG, se aburrió en ese San Pedro, pero los televidentes colombianos lo vimos a usted luciendo un sombrero suaza y explicando el origen de ese sombrero. Segundo tema, uno pregunta qué aparece en la historia de las leyes y en la historia de las leyes están las ponencias y esto es para anotar algo que me parece irregular en los últimos años, cierto tipo de proyectos tienen multitud de artículos que no se discuten en las Comisiones, ni separada, ni conjuntamente que sí aparecen en la ***Gaceta*** cuando los ponentes están elaborando el texto para primer debate o para segundo debate.

Pero especialmente para primer debate que son los que se redactan en pasillo, en cuál pasillo en el Ministerio que esté patrocinando o liderando el respectivo proyecto y por lo que se ha escuchado esta tarde aquí en esta Comisión, este proyecto no lo originaron en la Comisión, sino allá en la reunión de ponente, un artículo de pasillo, eso es lo que quiero anotar, artículo de pasillo, legislación de pasillo, porque allá con los técnicos del Ministerio que ha enumerado la doctora Jattin, redactaron el artículo, por eso no hubo debate y por eso hubo confusión al principio y cuando le preguntaron al doctor Salazar, que era el coordinador de ponentes de la Comisión Tercera del Senado, antes de irse para la Comisión Primera él contestó que no podía precisar por qué el proyecto tenía para primer debate o habían aparecido 80 proposiciones, Zapata ahora habla de 150.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senadores, señor secretario tenga la bondad de anunciar los proyectos que se discutirán en la próxima sesión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 55 de 2008, *por medio de la cual se permite el manejo de moneda extranjera en Colombia*.

Proyecto de ley número 29 de 2008, *por la cual se crea la Cuenta de Ahorro Social (CAS) en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 301 de 2008 Senado, 157 de 2007 Cámara, *a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida.*

Proyecto de ley 331 de 2008 Senado, 261 de 2008 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia.*

Proyecto de ley 108 de 2008 Senado, *por la cual se modifica el numeral 1 del parágrafo del articulo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto 663 de 1993,* señor Presidente, eso en consideración al Acto Legislativo 3, en su artículo 8°.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 a. m.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Aurelio Iragorri Hormaza.

Presidente Comisión Tercera del Senado,

Bernabé Celis Carrillo.

Vicepresidente Comisión Tercera del Senado,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Secretario Comisión Tercera del Senado.

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 19 DE 2008

(noviembre 26)

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 11:30 a. m. del día miércoles 26 de noviembre de 2008, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 26 de noviembre de 2008

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Votación de proyectos

1. Proyecto de ley número 55 de 2008, *por medio de la cual se permite el manejo de moneda extranjera en Colombia.*

Publicación: 473 de 2008.

Primera Ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 681 de 2008.

Autor: honorable Senador *Gabriel Zapata Correa.*

Ponentes: honorable Senador *Oscar Darío Pérez y Gabriel Zapata Correa.*

2. Proyecto de ley número 29 de 2008, *por la cual se crea la Cuenta de Ahorro Social (CAS) en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Publicación: 465 de 2008.

Primera Ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 775 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*, honorable Senador *Manuel Virgüez*; honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

Ponente: honorable Senadora *Daira Galvis Méndez.*

3. Proyecto de ley 301 de 2008 Senado, 157 de 2007 Cámara, *a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida.*

Publicación: 503 de 2007.

Primera Ponencia: 566 de 2008.

Autores: honorable Senador *Néstor Iván Moreno*, honorable Representante *René Garzón.*

Ponente: honorable Senador *Jaime Dussán Calderón*.

4. Proyecto de ley 331 de 2008 Senado, 261 de 2008 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia.*

Publicación: 84 de 2008.

Primera Ponencia: 825 de 2008.

Autores: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro,* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Piedad Zuccardi de García.*

5. Proyecto de ley número 108 de 2008 Senado, *por la cual se modifica el numeral 1 del parágrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto 663 de 1993.*

Publicación: 529 de 2008

Primera Ponencia: 853 de 2008

Autores: honorable Senador *Alexánder López,* honorable Representante *Carlos Germán Navas.*

Ponente: honorable Senador *Germán Villegas*.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Aurelio Iragorri Hormaza.

El Vicepresidente,

Bernabé Celis Carrillo.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario sírvase llamar a lista:

Barco López Víctor Renán

Galvis Méndez Daira de Jesús

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Pinto Afanador Yolanda

Villegas Villegas Germán

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Dussán Calderón Jaime

Nader Muskus Mario Salomón

Zuccardi de García Piedad.

Se excusó el honorable Senador:

Pérez Pineda Oscar Darío

No asistieron los honorables Senadores:

Jattin Corrales Zulema

Sánchez Ortega Camilo Armando.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 8 honorables Senadores, por lo tanto hay quórum para decidir.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Sírvase señor secretario leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial para todos los colegas en la mañana de hoy. Realmente esta es la cuarta sesión que tenemos para darle discusión a esta ponencia que hemos hecho para el tema de la apertura de cuentas en moneda extranjera. Nosotros habíamos acordado por iniciativa de algunos parlamentarios que queríamos escuchar la posición tanto del Banco de la República como del Ministerio de Hacienda frente al contenido de la ponencia. Ya el Ministerio de Hacienda nos había enviado una comunicación que tuvimos oportunidad de discutir en pasada reunión, donde el ponente Oscar Darío Pérez había hecho una exposición bastante amplia sobre el alcance de estos temas y simplemente yo diría Presidente, con el ánimo de poder ilustrar las posiciones y lástima la ausencia del doctor Oscar Darío es de que escuchemos los aspectos constitucionales y legales y los de conveniencia e inconveniencia que el banco nos plantee pero que de todas formas el debate para la aprobación lo hagamos la próxima semana si usted lo considera, porque eso habíamos acordado el doctor Oscar Darío y mi persona que somos los ponentes de que cuando fuéramos a someter a aprobación estemos los dos presentes para los pesos y contra pesos que se deben presentar de argumentos de los que vamos a escuchar ahora por parte del Banco de la República.

Nosotros tenemos muy claro y yo espero que el doctor Oscar Darío lo haya hecho, cuál es el marco constitucional y legal en la cual el Congreso se puede mover en este tema. Cuáles son los aspectos constitucionales y legales sobre los cuales soportamos el proyecto original que yo presenté y la ponencia que radicamos en días pasados y simplemente esto ha sido producto de una serie de foros, una serie de intervenciones con sectores académicos y gremiales y hemos venido recogiendo y oscultando, consultando con expertos economistas y ex Ministros sobre el tema. Esto no quiere decir por el contrario que para nosotros es muy importante, yo con el doctor Gerardo Hernández hemos tenido oportunidad de conversar y él me entrego ya desde hace más de un mes o mes y medio, dos meses un documento que estuvimos evaluando sobre los aspectos y el alcance legal y la competencia del Congreso. Yo tuve oportunidad de estar discutiendo con académicos y nos quedó muy claro de todas formas cuáles son las regulaciones que están establecidas en la Ley 9ª y luego en la Ley 31 del año 1992, donde obviamente da el marco y la referencia en la cual se debe trabajar.

Habrán otros aspectos que seguramente analizaremos señor Presidente que son digamos las coyunturas y situaciones económicas del país, las de hoy, las que se prueben en el futuro y las que seguramente cuando empezamos a mover el proyecto estaban referenciados en el entorno local y en el entorno internacional, amen también de que hemos estado haciéndole seguimiento muy cercano a los intereses muy importantes del Gobierno en incentivar, en acelerar y en firmar los tratados de libre comercio, que eso ha sido algo de los aspectos que nos ha llamado a nosotros la atención de cómo dentro de un marco normativo, dentro de una regulación, se puede en una u otra forma facilitar que esos acuerdos comerciales tengan una mayor agilidad y un menor costo muy importante para los exportadores y para los importadores colombianos. La existencia de cuentas en moneda extranjera responde a una práctica frecuente en otros países de América Latina, eso está totalmente establecido y definido y en el país existen condiciones objetivas que justifican su autorización. Yo creo que las condiciones generales por las que estamos pasando, a pesar de que son diferentes nos pueda dar esa posibilidad, obviamente nosotros hemos recomendado que cuando se discuta la parte de cuál es la competencia en el articulado para que el Gobierno reglamente, si el proyecto obviamente es aprobado en primer debate, que no vaya a pasar los límites en los cuales obviamente se mueve la Junta del Banco de la República y lo que está establecido en la ley que creó el Banco de la República y su competencia.

Por eso me interesa mucho señor Presidente, le agradezco la presencia del Banco de la República y que realmente ellos nos den y el Ministerio de Hacienda que entiendo que también hace presencia, nos dejen esbozado hoy una presentación y nos dé la oportunidad a nosotros con la presencia del otro ponente, ya hacer como se dice controvertir, que seguramente lo debemos de hacer, las posiciones que nos dejen tanto el Banco como el Ministerio de Hacienda, señor Presidente, muchas gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias honorable Senador, el doctor José Darío Uribe Gerente del Banco de la República, envía una carta de excusa por estar presente en un seminario organizado por ANIF y Fedesarrollo y obviamente anuncia la presencia del Secretario General, el doctor Gerardo Hernández Correa, tiene la palabra el doctor Hernández Correa.

Doctor Gerardo Hernández Correa Secretario General del Banco de la República:

Gracias señor Presidente, de nuevo expresarles a ustedes señores Senadores la disculpa del Gerente General que había aceptado con anterioridad una presentación en el día de hoy en un seminario de ANIF y Fedesarrollo. El Gerente nos ha pedido a mí y al doctor Hernando Vargas que es Gerente Técnico del Banco para que presentemos como dijo el Senador Zapata algunos comentarios respecto al proyecto de ley que se está discutiendo en la Comisión Tercera y que cuenta ya con una ponencia para primer debate. Yo me voy a referir básicamente a temas institucionales de marco constitucional y legal, hacer algunos comentarios que espero la Comisión tenga en consideración en el momento que entren a discutir el proyecto, la aprobación del proyecto y el doctor Vargas hará algunos comentarios más de índole económico sobre la incidencia que puede tener la iniciativa. Entonces habiendo dicho eso quisiera señalar en primer lugar que el texto que se propone para primer debate ha sufrido un cambio importante al que fue originalmente presentado y el texto hoy en día tiene básicamente tres artículos. Uno primero en el cual se establece que los residentes en Colombia puedan tener préstamos con los establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia para en moneda extranjera. Un segundo que permite que los residentes en Colombia puedan abrir cuentas de ahorro corrientes en moneda extranjera y uno tercero que le permite unas facultades al Gobierno para que reglamente esas nuevas operaciones que se están incluyendo en el proyecto. Lo primero que quisiera señalar al respeto es que, en Colombia en la Constitución, las normas que se relacionan a los cambios internacionales tienen una particularidad importante, tanto en la Constitución como en la ley, tanto el Congreso como el Presidente de la República, como el Banco de la República como autoridad monetaria, cambiaria y crediticia tienen participación en las normas de los cambios internacionales. Dice la Constitución que el Congreso tiene la facultad de señalar de manera general las normas relacionadas con los cambios internacionales, esto era lo que se conocía anteriormente como leyes marco o leyes cuadro, que después de la Constitución del 91 ya se refiere o se utiliza más el nombre de leyes generales.

¿Qué son estas leyes marco o cuadro o generales? Realmente son leyes en las cuales se señala por la Constitución que el Congreso tiene la facultad de expedir normas en materia de cambios internacionales, pero su contenido tiene que ser de carácter general, las leyes cuadro o marco tienen por características o por naturaleza, que el Congreso señala unos objetivos y unas normas generales, para que el ejecutivo o el Banco de la República en el caso de los cambios internacionales, puedan reglamentar o puedan expedir normas de acuerdo con esos objetivos y esos principios generales que se han expedido por parte del Congreso. Esto quiere decir que naturalmente en Colombia la Ley 9ª de 1991, es nuestra ley marco de cambios internacionales y la Ley 9ª del año 91 así lo ha reconocido la Corte Constitucional en varios fallos, lo que señala son unos objetivos que le indican al Gobierno y al Banco de la República cuáles son los límites que tiene para reglamentar esas operaciones dentro del marco de sus competencias.

Es así como la Ley 9ª establece unos principios fundamentales por ejemplo que todos los colombianos a partir del año 91 pueden poseer, negociar, vender divisas, cosa que antes del 91 está expresamente prohibido por el Decreto 444 del 76, eso permitió naturalmente una apertura en el mercado cambiario y ha permitido que a medida que se van dando los desarrollos financieros, la Junta Directiva del Banco de la República vaya adoptando esas normas de acuerdo a las necesidades de los mercados y a las, digamos a la forma como se van consolidando las instituciones financieras en Colombia. Es muy diferente la regulación inicial que se expidió en el año 91, a la que tenemos hoy en día, hoy en día, por ejemplo, hay una mayor reglamentación en temas de derivados, cosas que en el año 91 se usaban por muy pocos agentes en el país. Normas similares de este carácter son por ejemplo, las normas de comercio exterior, las normas de comercio exterior señalan también unos objetivos que son digamos desarrollados en este caso únicamente por el Gobierno Nacional y que le da amplias facultades para poder desarrollar el tema de comercio exterior. La idea de la Asamblea Nacional Constituyente era que estos temas son o requieren de mucha flexibilidad de acuerdo con las situaciones que van sucediendo en los mercados y que por esa razón era preferible mantener ese esquema en la cual el Congreso establece unos principios generales y el Ejecutivo en el caso de cambios internacionales, el Banco de la República puede desarrollar esos principios con una mayor flexibilidad.

Digamos el desarrollo que se ha venido dando a nivel jurisprudencial desde el año 91, ha sido claro en reconocer esas facultades del Congreso, pero a la vez señalarle unos límites a esas facultades, hay una serie de sentencias de la Corte que yo tuve la oportunidad como dijo el Senador Zapata de presentar a su consideración, en las cuales se indica claramente que el Congreso no puede entrar a sustituir, tomando decisiones de manera precisa a sustituir en este caso lo que serían las facultades que tiene o las competencias que tiene el Banco de la República. En ese sentido las normas que se están proponiendo son realmente específicas sobre la actividad que tiene competencia el Banco de la República para reglamentar.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siga Senador.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Es que no quiero dejar avanzar más al doctor, sin que nos precise en este momento, para ustedes francamente solo el Banco de la República, a la luz de las disposiciones legales que usted menciona, ¿es el único facultado para autorizar cuentas en moneda extranjera? Es lo que le acabo de entender.

Doctor Gerardo Hernández Correa, Secretario General del Banco de la República:

Ya le contesto Senador, iba hacia allá a decirle lo siguiente: de acuerdo con las normas hoy vigentes de la Ley 9ª del año 91, dentro de las normas expedidas por

el Banco de la República en la Resolución 8 de 2000, ya están autorizados por una parte que los residentes en Colombia puedan endeudarse en moneda extranjera con los denominados intermediarios de mercado cambiario, es una operación que ya está autorizada, que está autorizada de acuerdo con lo que se señala en la Ley 9ª y de acuerdo con las facultades de la Junta Directiva del Banco de la República. En ese sentido la regulación expedida por la Junta Directiva lo que señala es que precisamente que los establecimientos bancarios, pueden conceder créditos en moneda extranjera a los residentes en el país, teniendo en cuenta naturalmente unas normas que están expedidas y unas previsiones que lo que buscan es precisamente mantener unos niveles acorde de riesgo en este tipo de operaciones. Y lo segundo es que la regulación también tiene, establecida la posibilidad de que residentes en Colombia puedan tener cuentas en moneda extranjera en entidades financieras colombianas. Lo que pasa es que la Junta Directiva y ya lo va a explicar el doctor Vargas más adelante, ha considerado por razones de consideraciones puramente económicas limitar esa posibilidad de los residentes en el país para abrir sus cuentas. De hecho en la ponencia de manera muy juiciosa se señala que hoy en día esa posibilidad ya está establecida y está permitida para ciertos tipos de residentes que son los que normalmente están realizando operaciones en divisas, como era el caso digamos, anteriormente en el caso de zonas francas, en el caso de algunos agentes que normalmente realizan operaciones con o manejan divisas. En ese sentido y para contestar su pregunta, lo que de acuerdo con la Constitución, con las sentencias de la Corte Constitucional efectivamente es la Junta Directiva del Banco de la República la competente para expedir normas específicas relacionadas con operaciones de cambio, como son las que se están planteando en el proyecto. En ese sentido o digamos el proyecto en sí se está refiriendo por una parte, si señor…

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Perdóneme que le corte, con la venia de la Presidencia. Es que antes de que usted avance y profundice, ya lógicamente está entrando muy en materia, sería muy bueno porque usted estaba dando, estaba fijando o estaba, el marco general lo estaba fijando, lo estaba dando. Yo quería preguntarle lo siguiente: se ha dicho que en materia cambiaria, circunscribámonos al punto cambiario, no al crediticio, no al monetario, para hablar de las tres funciones básicas del Banco de la República, cierto, circunscribámonos porque el proyecto de ley se ocupa de materia cambiaria. En esa materia se dice que hay tres competencias, el Congreso, el Gobierno y la Junta Directiva del Banco de la República, esas son las tres entidades que pueden legislar, pueden cambiarias, son los que tienen la competencia para modificar el régimen de cambios.

Usted ya lo ha dicho, que la columna vertebral es la Ley 9ª del 91, en materia cambiaria, porque no nos explica, usted ya había comenzado a decir que el legislador solamente puede dictar normas de carácter general en materia cambiaria, fijar unos parámetros, trazar unas políticas, pero jamás puede entrar, como en efecto se entra en este proyecto para precisar de una vez, autorizar la apertura de una cuenta de ahorros o corriente o decir, usted se puede endeudar, claro que usted nos está diciendo que ya estas dos funciones están contenidas en la Resolución 8 no, ...

Doctor Gerardo Hernández Correa, Secretario General del Banco de la República:

Correcto.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

En la Resolución 8 del año 2000 del Banco de la República, pero sí quería, qué diferente hay entra la potestad o competencia que tiene el Congreso, el Gobierno y la Junta Directiva del Banco de la República en materia cambiaria.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Con su venia Presidente, doctor Gerardo por qué no nos dice claramente aquí en la Comisión, si mañana se decide que la moneda oficial de Colombia es el dólar, quién es el competente para que eso se pueda aprobar en el país. Porque es que aquí no podemos decir, que nos estén diciendo que el Banco de la República le dio mañana por decir, para qué vamos delineando las competencias. El único competente que lo puede hacer a través de una ley, me imagino, de origen gubernamental o Ejecutivo es el Congreso de la República, porque es que hay que mirar hasta cómo pisamos los terrenos.

Entonces yo sí quisiera, es una pregunta concreta ¿quién es el competente para que si mañana se decide en Colombia, que la moneda oficial es el euro o el dólar o el yen o el que sea, quién es el competente para hacerlo?, a mí no me pueden decir que el Banco de la República, o sea, quiero que se una respuesta concreta a las normas constitucionales que hoy están, porque ahí es donde empezamos a mirar los terrenos para que nos demos cuenta que a veces nos cierran esas orillas, cuando el Congreso tiene posibilidades de introducirse en ese campo, pero aquí sí es claro, la pregunta es concreta, quiénes, a través de qué, cómo es la competencia para cambiar de moneda en el país, gracias Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

A manera de interpelación por supuesto. Es bien sabido que el doctor Hernández es el jurista del Banco de la República y tuvo que venir una sentencia de la Corte Constitucional para que él, en la mente de él se abriera paso, una función distinta al simple control de la inflación, qué fue lo que después de expedida la Constitución del 91 hizo el Banco de la República. Pero ese es un tema del cual en otras sesiones y en otras oportunidades se ha hablado, porque él inclusive hizo llegar un concepto de él, al Congreso y si no lo hizo llegar él, en el Congreso se conoció el concepto.

Estas leyes marcos son diabólicas, después de que el Congreso expide una ley marco no tiene facultades para regular el tema, porque de ahí en adelante es el Gobierno con bases en esas normas generales o sea en ese marco y es más, cuando aparecieron en el país, en el acto legislativo número uno de 1968, reforma del doctor Carlos Lleras Restrepo, el genio diabólico detrás de toda la arquitectura fue el doctor Vidal Perdomo, un ilustre administrativista, a quien el doctor Dussán, hijo del doctor Dussán privó de ser Magistrado de la Corte Constitucional porque lo enfrentó a un doctor Beltrán que había sido de Fecode y que terminó su periodo de 8 años en estos días pasados. O sea, que tenía ese sesgo sindicalista allá en la Corte y tiene mucho que ver con unas sentencias que son bastante discutibles, sentencias de carácter económico. El doctor Vidal Perdomo venía de Francia de doctorarse en Derecho Administrativo y

allá llegaron por primera vez en Francia estas leyes de las manos del jurista Defre, que fue el jurista de cabecera de Degol y una reforma que él hizo las introdujeron. Si mal no estoy, fue, ya se me escapa aquí el nombre de un administrativista que dijo, allá en Francia: cuando el Congreso aprueba una de estas leyes se hace el haraquiri, porque entrega sus poderes y el argumento central en Francia en esa época, era que un estado moderno necesitaba expedir en materia económica, normas rápidamente y que no podían someterse al trámite largo de controversia que es el que se origina en los Congresos, en todos los Congresos del mundo.

En general los Congresos del mundo entero son parlanchines, esto es para hablar y aquí el poder es del que habla, es de la persona que sabe hablar, que sabe utilizar estos micrófonos, como ustedes lo pueden ver en las Plenarias. Por eso agrego otra cosa, en la ley de las bancadas hay un tremendo defecto y es que le entrega un vocero el manejo del tema y el que quiera hablar del tema, sino es vocero tiene que esperarse hasta las 11:00 de la noche cuando ya desapareció la audiencia, cuando todo el mundo está bostezando o adormilado para poder decir alguna cosa o como anoche tratar de que el debate se prorrogue, se haga, continúe hoy para que puedan decir alguna cosa, pero ya es como a manera de un refrito. Estas normas que están citando, el análisis que está haciendo el doctor Hernández, ya recuerdo Riberó, fue el que hizo esa afirmación y Ribero es un tratadista de Derecho Administrativo muy conocido de los colombianos porque el libro famoso de él, está traducido, yo no sé si todavía en Francia estará él de moda o no.

Pero hubo una época en que los que llegaban graduados del París mencionaba mucho a Ribero y él se ocupa mucho de estas leyes marco, de suerte que buena parte de las respuestas que pueden venir dependen de ese criterio, si el Congreso aprueba una ley marco, no se puede volver a ocupar del tema. Porque es el Gobierno el que lo hace, por medio de decretos dentro de esas normas generales, dentro de ese, por eso se llama leyes marcos dentro de esos límites precisos que le quedan señalados.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Continúe doctor Hernández.

Doctor Gerardo Hernández Correa, Secretario General del Banco de la República:

Bueno, para ir dando respuesta a todos los interrogantes, les voy a pedir un poco de paciencia para poder, como pidió el Senador explicar cómo funciona en materia de cambios internacionales las competencias entre el Congreso, el Presidente y la Junta Directiva del Banco de la República. La Ley 9ª del año 91, estableció ese marco general al que se acaba de referir el Senador Barco y señaló entre otros los siguientes temas; ya mencioné uno, que los residentes pueden poseer, negociar divisas en Colombia. Segundo dijo que hay unas operaciones que se llaman operaciones obligatoriamente canalizables del mercado cambiario que son aquellas que obligatoriamente tienen que hacerse a través de unos agentes que se conocen como intermediarios del mercado cambiario que son básicamente entidades financieras. Esas operaciones obligatoriamente canalizables, son las exportaciones, pago de exportaciones, importaciones, deuda, inversión extranjera, avales y garantías, operaciones de derivados. Esas operaciones para negociarse con el exterior, tienen que, necesariamente intermediarios financieros, por eso se llama operaciones obligatoriamente canalizables. Se hace a través de unos intermediarios especializados que quedan en cabeza del Banco de la República determinar quiénes son esos intermediarios y que como señalaba, básicamente hoy en día son instituciones financieras.

Qué más dice la ley, dice que: el Banco de la República puede reglamentar todas esas operaciones que son obligatoriamente canalizables a través del mercado cambiario que es lo que ha hecho a través de la Resolución 8 de 2000. Una de esas operaciones obligatoriamente canalizables son las operaciones que están previstas o de las cuales se refiere el proyecto de ley, es decir: la apertura de cuentas de residentes en entidades financieras y operaciones de crédito con residentes en Colombia por parte de entidades financieras o entidades del exterior. Dónde está la competencia del Presidente de la República, la Ley 31 del 92 estableció que el Presidente de la República puede señalar o tiene las facultades de señalar cuáles son esas operaciones obligatoriamente canalizables y eso lo hizo a través del Decreto 1735 del año 1993 en el cual indicó que las operaciones que mencione son las que se conocen o tienen que estar a través del mercado regular, hasta ahí está la función del Presidente, de ahí en adelante todo el tema de regulación de esas operaciones, así como del mercado libre, corresponde a la Junta Directiva del Banco de la República como autoridad cambiaria y crediticia.

Entonces de esa manera en estas materias tenemos tres niveles está el Congreso que expide la ley marco, el Presidente que en este caso establece cuáles son las operaciones que deben regularse a través o que deben girarse los pagos o recibirse los pagos a través de los intermediarios de mercado cambiario y finalmente una facultad mucho más amplia por parte de la Junta Directiva del Banco de la República para regular las demás operaciones, estas operaciones de cambio y regular también las operaciones de mercado libre. Por esa razón en la regulación que expide el Banco de la República están normas relacionadas con exportaciones, con importaciones, con operaciones de deuda, con regulación de derivados, con regulaciones de avales y garantías y tiene dentro de sus facultades por ejemplo, imponer requisitos de tipo cambiario como constituyeron por ejemplo el famoso depósito del endeudamiento externo que estuvo vigente hasta hace poco tiempo. Establecido eso, entonces resulta claro que cuando el Congreso toma o a través de una ley entra a regular de manera precisa esos temas que ya son de materia de acuerdo con la Constitución, de reglamentación, ya sea del Presidente de la República o en este caso del Banco de la República, digamos puede tener un problema de constitucionalidad que ha sido reconocido a través de varias sentencias y me refiero por ejemplo, a sentencias en donde el Congreso ha regulado en materia de zonas francas indicando que en materia de zonas francas por ejemplo, se pueden hacer cierto tipo de operaciones o cierto tipo de actividades a los residentes de manera específica y en los cuales la Corte Constitucional ha señalado que han sido de carácter, que no son constitucionales.

Ahora bien contestando la pregunta del Senador Zapata, cosa distinta es el tema al cual él se refiere y es el hecho de establecer cuál es la moneda legal en Colombia, la Constitución establece claramente que esa competencia la tiene el Congreso de la República y naturalmente el Congreso de la República es quien define o quien tiene que definir si el peso es la moneda legal

de Colombia, si se llegara a decidir de que hubiera una dolarización completa tendría que ser a través de una ley, si se decidiera por ejemplo, como se intentó en el pasado eliminar los tres ceros del peso para facilitar las transacciones, naturalmente quien tiene que hacer eso es el Congreso de la República porque está dentro sus competencias constitucionales, en ningún momento la Junta Directiva del Banco ha señalado que eso es una competencia exclusiva del Banco, ni más faltaba porque precisamente las facultades del Banco como ha dicho la Corte y lo recordó muy bien el Senador Barco, por sentencias de la Corte tiene unos límites que están establecidos por la propia ley.

Es decir ustedes mismos han establecido unos límites que se encuentran en la Ley 31 del 92 y que son el marco de acción que puede o través del cual la Junta Directiva del Banco ejerce sus facultades y sus funciones. Entonces, en conclusión, como le señalaba yo al Senador Zapata, en principio lo que vemos es que el contenido del proyecto está previsto ya hoy en día, las facultades para que la Junta Directiva del Banco de la República los ejerza, hoy en día ya está autorizado a dar créditos en moneda extranjera por parte de agentes bancarios colombianos a los residentes, se viene haciendo desde el año 93, sí señora.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siga Senadora.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Es muy corta, muy rápida. Doctor Hernández, el proyecto en mi modesto concepto es mucho más que autorizar, abrir cuentas a los residentes colombianos, es mucho más en dólares, es mucho más que eso, sin ser todavía el cambio de moneda por supuesto, ni es un cambio de moneda, pero lo que trato de entenderle, lo que he leído es que está como en la mitad de lo que tú estas planteando de acuerdo a la ley marco y de acuerdo a la reglamentación que hizo el Gobierno en su momento, pero tampoco después la otra, entonces cómo estaríamos ahí, yo siento, doctor Zapata no sé, yo veo que es el uso parcial del dólar en muchas actividades de la vida comercial, más que solamente abrir cuentas. Entonces no sé, lo siento como entre los dos, ni es el uno, ni es el otro, no sé cómo lo observa doctor Hernández, gracias Presidente.

Doctor Gerardo Hernández Correa, Secretario General del Banco de la República:

Así es Senadora y el doctor Vargas se va a referir ya a las implicaciones que podrían tener, digamos en el manejo económico, una disposición de estas en donde como bien señalaba el Senador Zapata en otros países existe digamos la posibilidad de la apertura ilimitada de estas cuentas y que tiene unos efectos en el manejo macroeconómico a los cuales se va a referir el Gerente Técnico más adelante.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Pero para efectos de competencia.

Doctor Gerardo Hernández Correa, Secretario General del Banco de la República:

Para efectos de competencia para mi, es claro que esto es una, está estableciendo una en materia específica dando una autorización a las entidades financieras, a los intermediarios de mercado cambiario para hacer dos operaciones, típicas operaciones de cambio que hoy en día ya están reguladas por las disposiciones expedidas por la Junta Directiva y que naturalmente en el caso de las cuentas bancarias tienen unas limitaciones porque se han expedido para ciertas personas específicas, está delimitado por ejemplo misiones diplomáticas y consulares y sus funcionarios que naturalmente reciben sus pagos en divisas, está autorizada por ejemplo para organismos multilaterales, está para agencias de viajes y turismo, porque ellos manejan normalmente operaciones en divisas, está permitida para almacenes y depósitos francos, está permitida por ejemplo para las entidades que prestan servicios portuarios, aeroportuarios por ejemplo porque en ese caso el impuesto que se paga de salida o los beneficios de los aviones que llegan se pagan normalmente en divisas, los combustibles del avión que llega y se le paga, se pagan en divisas y no en pesos.

En esos casos la Junta Directiva para facilitar las transacciones en la economía ha permitido que esas personas, esos residentes en Colombia puedan tener moneda extranjera. Ahora bien, contestando también al Senador Zapata, si la Junta Directiva considerara que por razones macroeconómicas puede abrir de manera indiscriminada las cuentas, unas cuentas en divisas a los residentes, lo podría hacer porque tiene la competencia para hacerlo, de hecho lo ha permitido aciertas operaciones, porque ha considerado que esas operaciones no afectan el manejo económico y que facilitan las transacciones en la economía. Entonces digamos, esa seria para resumir Presidente desde el punto de vista constitucional, serían las competencias, un pequeño comentario a la afirmación que hace el Senador Barco de historias pasadas, de hace muchos años, no es correcto decir que la posición del Banco de la República se modificó a raíz de una famosa sentencia, en la cual se eliminó una parte de la Ley 31 que establecía que todos los años la meta de inflación tendría que ser menor a la inflación causada, eso fue lo que eliminó o declaró inconstitucional la Corte.

La posición del Banco de la República desde el principio fue clara, en que dentro de los análisis para determinar sus metas de inflación y su política monetaria siempre mira lo que sucede, no solo en los agregados monetarios, sino también en la situación real de la economía y que eso se venía haciendo antes sin necesidad de la sentencia de la Corte. Esta es una discusión que tenemos con el Senador Barco desde hace varios años, pero no podía dejar simplemente hacer ese pequeño comentario. Entonces Presidente si quiere podemos…

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto, tiene la palabra el señor Gerente Técnico doctor Hernando Vargas Herrera.

Doctor Hernando Vargas Herrera, Gerente Técnico del Banco de la República:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno desde el punto de vista técnico, la apertura indiscriminada de depósitos y créditos en dólares, tienen varios inconvenientes para el manejo de la política monetaria y para el desempeño general de la economía. Voy a enumerar cuatro de los principales inconvenientes luego me voy a referir a lo que muestran los datos a propósito de lo que mencionaba el Senador Zapata. Primer inconveniente que vemos de algo como esto, es un debilitamiento del canal de transmisión de la política monetaria hacia el resto de la economía y la razón es muy sencilla, simplemente la política monetaria no va a tener suficiente control sobre el costo del crédito, sobre las tasas de interés que se negocien en la economía y en ese mismo

sentido va a ser mucho más difícil pedirle al Banco de la República que modere una recesión o que modera un aumento de la inflación en la medida en que su poder de afectar el desempeño de la economía real, va a ser mucho menor.

Este es un problema que encuentran hoy varios bancos centrales de la región, por ejemplo el Banco Central del Perú, tiene este problema clarísimo, ellos tienen que competir de alguna manera con la reserva federal a la hora de poder apalancar alguna acción sobre el costo del crédito o el costo del dinero. El segundo inconveniente que vemos y tal vez el más grave de todos es que, introduce la posibilidad de graves descalces cambiarios en los balances del sistema financiero, de los hogares y de las empresas colombianas. Esto qué quiere decir, se vuelve posible que algunos de estos agentes tenga vacíos en dólares, muy distintos de sus activos en dólares, esto se conoce como descalce cambiario e introduce una fragilidad financiera bastante grave. Imagínense ustedes por ejemplo un sector no exportador, un sector cuyos ingresos estén en pesos y tengan unas deudas muy grandes en dólares, donde venga una devaluación muy fuerte este sector se quiebra, los bancos que le prestaron a esta empresa se ven claramente expuestos y pueden surgir graves pérdidas, esto se conoce en la literatura como eso, como efectos de hoja de balance y pueden ser bastante graves, nuevamente me refiero al caso del Perú. En el Perú llegaron a estar tan preocupados con situaciones comunes en las cuales los bancos estaban financiando hipotecas en dólares, para hogares que devengaban sus ingresos en soles. Entonces uno no quiere tener una situación como esa, vuelve al sistema financiero sumamente frágil y tiene otro inconveniente adicional y es que condiciona la actuación del Banco Central, cuando el Banco Central es conciente de los descalces cambiarios que hay en la economía va a ser mucho más renuente a permitir una fluctuación de la tasa de cambio.

Y remitámonos al caso actual en Colombia, para nadie es secreto que el peso se ha depreciado cerca de 20, 25 hasta 30% en los últimos 2, 3 meses. Imagínese ustedes si eso hubiera sido posible en una situación con graves descalces cambiarios, probablemente no. Entonces como hubiera tenido que reaccionar un Banco Central ante esa presión cambiaria, probablemente hubiera tenido que subir las tasas de interés o bajarlas más despacio o hubiera tenido que vender muchas reservas internacionales, el ajuste de la economía hubiera sido talvez mucho más traumático en este caso y por lo tanto tener un sistema financiero y un sector privado y en general un sector real de la economía calzado en términos cambiarios, es una ventaja a la hora de ver el ajuste de las economías.

Un tercer inconveniente es que por la misma razón, por la existencia o la posibilidad de tener estos descalces cambiarios unas de las ventajas de la dolarización financiera no aparece, cuál es esa ventaja, el cuento o el punto de que la prima de riesgo por depreciación, por movimientos de la tasa cambiaria se reduce eso es cierto cuando la dolarización es total, no es cierto cuando la dolarización es parcial. ¿Por qué? Porque precisamente ante la asistencia de estos descalces bancarios el riesgo de una depreciación fuerte no desaparece se pude desacerbar. Un cuarto inconveniente que vemos nosotros tiene que ver con el riesgo de liquidez, es decir, estarían expuestos no solamente a un riesgo de liquidez en pesos, si un riesgo de liquidez en dólares. En el caso del riesgo de liquidez en pesos, el Banco Central tiene el instrumento para lidiar con él, que es el hecho de poder ser prestamista de última instancia. Nosotros tenemos el mecanismo de la ventanilla de descuento para atender problemas de liquidez en pesos. No tendríamos un elemento como esos en el caso de un descalce en dólares o lo tendríamos de forma limitada, limitada por el monto de nuestras reservas internacionales, difícilmente podríamos pretender que la reserva federal de los Estados Unidos extendiera un préstamo para lidiar con un problema de liquidez de un Banco Colombiano. Entonces allí tenemos un problema que es grave y nuevamente saco a colación lo que ha sucedido recientemente en el mundo y es algo similar que ha venido sucediendo en algunos países, menciono en particular México, Chile, Brasil y Corea, estos países tienen, en este momento enfrentan serios problemas de liquidez en dólares, en sus sistemas financieros, sus sistemas financieros se financiaron fuertemente en dólares para prestar en moneda local y para atender los retiros o la limitación del fondeo en dólares, han tenido serios problemas, han tenido que intervenir fuertemente en el mercado cambiario, han tenido que hacer uso de sus reservas internacionales poniéndolas en riesgo que es un punto importante dado que, uno de los criterios fundamentales del manejo de las reservas internacionales es la seguridad y han tenido incluso que recurrir a préstamos de buena voluntad de la reserva federal para atender esa clase de riesgos.

Entonces nuevamente reitero, vemos cuatro inconvenientes fuertes, debilita la potencia de la política monetaria para alcanzar los objetivos dispuestos en la Constitución. Introduce descalces o introduce la posibilidad de descalces fuertes cambiarios lo cual limita la posibilidad del Banco Central de permitir un ajuste cambiario, no necesariamente por la misma razón reduce las primas de riesgo y reduce las tasas de interés en la economía, al contrario las puede subir y aumenta el riesgo de liquidez del sistema financiero, esos son los cuatro inconvenientes que vemos. Adicionalmente me gustaría referirme a la experiencia, a los datos, el Senador Zapata dice correctamente que en varios países de América Latina son comunes estos depósitos, eso es cierto, pero también es cierto que los Bancos Centrales de estos países han tratado sistemáticamente de reducir la importancia de esos depósitos, estos bancos centrales han tratado de reducir la dolarización financiera y lo han tratado de hacer por todas las razones que he expuesto.

En esto tenemos que recordar el por qué existen en primer lugar estos depósitos y estos créditos en moneda extranjera en estos países, existen como resultado de crisis, ellos no hicieron el ejercicio que estamos haciendo acá, de concientemente buscar la dolarización financiera, les toco asimilar o les tocó adoptarla básicamente porque fueron países donde se perdió el control monetario, ya nadie creía en la salud de la moneda y simplemente la única forma de mantener la intermediación financiera en firme en estos países en esos momentos de crisis fue permitir la dolarización financiera. Claramente Colombia no está enfrentando un problema de crisis, ni mucho menos un desborde monetario. Entonces quiero dejar eso allí sentado. Y segundo, mencionarles como les dije, el propósito que tienen varios de estos países de dolarizar, si uno lee los escritos del Banco Central del Perú por ejemplo, ellos dicen nuestro propósito es reducir gradualmente la dolarización financiera del Perú hasta llevarla casi a niveles insignificantes, por todas estas razones otros países lo han

buscado, también en México y en Brasil a través de su estrategia de política monetaria, han tratado de reducir la dolarización financiera, otros países lo han hecho a las malas, Argentina y Uruguay después del colapso de la convertibilidad en el 2001 y 2002 básicamente pacificaron todos los depósitos a las malas. Entonces vemos que hay una tendencia en la región en el sentido contrario, muchas gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias Presidente, es la siguiente inquietud, nosotros en uno de las tantas sesiones como ha dicho el autor de la iniciativa habíamos afirmado que el proyecto no era tan oportuno talvez con un poco de rigor y drásticamente dijimos que era extemporáneo. El Senador Pérez manifestó que hoy más que nunca se necesitaban esas normas así lo dijo, pero al oír su exposición nos corrobora y nos ratifica que la verdad es que si este proyecto se hubiera analizado hace tres, cuatro meses, hubiera sido muy útil, talvez era conveniente, aunque ustedes ya lo han dicho, esas facultades de tomar créditos en moneda extranjera ya están contenidas en el desarrollo del Estatuto Cambiario, entonces sería un poco redundante y sería elevar a la categoría de ley con el riesgo de ser inconstitucional, porque aquí nosotros elevamos a la categoría de ley, reglamentos, circulares, pero naturalmente en tratándose de algo tan específico del régimen cambiario, incurriríamos en inconstitucionalidad.

Pero yo quiero hacer notar esto después de su exposición señor Gerente Técnico y es que, en mi sentir ustedes me corrigen con toda libertad. El gran problema de hoy de la economía es la liquidez y hay que propender por ella, ese es el gran problema de la escasez de dólares, la escasez de crédito por ende los intereses han subido y naturalmente en Colombia no hay el fenómeno de iliquidez pero podemos llegar a él y usted lo señala muy bien, ya el Ministerio de Hacienda lo dijo, le estamos lesionando la facultad al Banco de la República de ser prestamista de última instancia, es decir, irrigar préstamos a los bancos y usted ya lo dijo muy bien, es que si se concentra un banco en créditos en moneda extranjera, naturalmente el Banco de la República no va a poder mejorar la liquidez porque lógicamente el Banco de la República no emite dólares, emite pesos, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Una pregunta para el doctor Vargas. Cuál es la experiencia del Ecuador, porque uno le oyó decir al doctor Correa cuando asumió la Presidencia que iba a acabar con la dolarización y después no volvió hablar de eso. Cuál es la experiencia, por qué llegaron los ecuatorianos a eso y por qué han seguido.

Doctor Hernando Vargas Herrera, Gerente Técnico del Banco de la República:

Claro, mire los ecuatorianos llegaron allá por físico desespero, en uno de los casos en los cuales la dolarización se adopta en medio de una crisis, ellos entre el año 97 y 99 acumularon unas inflaciones enormes, básicamente por la incapacidad de financiar sus finanzas públicas, de sanear sus finanzas públicas acumularon unas devaluaciones enormes. Tenían un régimen cambiario de banda cambiaria como el que tuvimos nosotros también por esos días, esas bandas se rompieron, la depreciación fue tan grande, tan grande que al final la única posibilidad de mantener la estabilidad nominal en el Ecuador fue la dolarización. Pero fue una dolarización total, no parcial como la que se está planteando en el proyecto. Es decir todas las transacciones, todo se denominó de la noche al día en dólares y una vez uno tiene un esquema de esa naturaleza con la memoria y con la experiencia de la hiperinflación que ellos sufrieron es muy difícil desmontar, es muy difícil. Yo veo la dolarización en ese sentido como una especie de droga fuerte, como cuando uno tiene un cáncer.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Y en San Salvador porque llegaron a la dolarización...

Doctor Hernando Vargas Herrera, Gerente Técnico del Banco de la República:

Perdón.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Los de San Salvador.

Doctor Hernando Vargas Herrera, Gerente Técnico del Banco de la República:

Salvador es un caso muy simpático, en primer lugar es un caso casi único en el cual un país muy frecuente en el cual un país decide voluntariamente adoptar la moneda de otro y lo hace porque tiene unas condiciones muy particulares de ellos, por ejemplo el grueso de sus ingresos externos provienen de negocios que tienen con los Estados Unidos, básicamente remesas de trabajadores es la principal fuente de ingresos de ellos y es enorme en relación con su producto o exportaciones de café y otras cosas que van a los Estados Unidos. En ese sentido los eventos, los choques que afectan su economía son casi los mismos que afectan a la de los Estados Unidos. Por lo tanto la política monetaria que le sirve a Estados Unidos le sirve a Salvador. Colombia es un país mucho más grande y mucho más diverso y si uno mira los datos, los choques son casi opuestos en buena parte del tiempo algunas veces coinciden, pero muy pocas veces. Entonces, por ejemplo, Colombia es un país exportador de petróleo, Estados Unidos es un importador neto de petróleo, cuando el precio del petróleo sube, Colombia recibe un beneficio, Estados Unidos paga un costo. Otro ejemplo, cuando las tasas de interés bajan en Estados Unidos, Colombia recibe un flujo de dólares bastante grande y al revés, entonces los choques son, como decimos en la profesión, son asimétricos y en ese sentido la política monetaria que le conviene a los Estados Unidos no siempre le conviene a Colombia de hecho muy pocas veces. Entonces sería en ese sentido un error tener una dolarización total, el proyecto habla de una dolarización parcial y por eso mis comentarios se remitieron a los inconvenientes que vemos precisa y exactamente en la dolarización parcial.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador ponente y autor.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias Presidente. Yo diría que estos puntos que nos está exponiendo los funcionarios del Banco, nos llaman a una reflexión, yo creo que la Senadora Yolanda Pinto puso el dedo en la llaga, ella dijo en qué escenario estamos, estamos un escenario intermedio. Para no entrar en el debate de fondo, aquí lo que uno concluye es que el Banco no quiere soltar eso, ese manejo de ellos decir, cuáles actividades productivas, cuáles señores pueden tener cuentas aquí en dólares, cuáles

operaciones se pueden hacer aquí en dólares. Entonces si ustedes se dan cuenta, aquí lo que uno encuentra, es que cuando el Congreso trata de pisar unos terrenos en los cuales el Banco se tiene que desprender de cierta autonomía y manejo que tiene de inmediato, obviamente sale a esbozarse todas estas situaciones. Expresaba el doctor Vargas los riesgos. Pero si nosotros no establecemos esquemas de supervisión en un sistema financiero, nunca vamos a poder hacerlo porque los riesgos siempre los vamos a correr, por eso nosotros hemos mencionado, por eso lo hemos recomendado cuando hemos abierto la discusión. Prácticas prevenciales de supervisión, establecer medidas para controlar el riesgo de crédito inducido por el riesgo de cambio, colocación entre clientes descubiertos.

Mayores requerimientos de capital para activos o moneda extranjera o mayores provisiones para deudores descubiertos. Inducir a que la posición de cambio se estructuralmente positiva o establecer límites asimétricos a la posición de cambio, mayores activos que pasivos en dólares. Implementar planes de contingencia para riesgos de iliquidez, por ejemplo estableciendo límites a los descalces de plazo, que son temas técnicos que él nos plantea. Téngalo por seguro que este debate hoy, dentro de seis meses, dentro dos años, tres años tendremos las mismas situaciones, porque esos son los riesgos que se corre un país, pero si tiene unos organismos que tienen unos controles y tenemos obviamente una normatividad clara y contundente que establezca estas supervisiones, obviamente uno puede dar los pasos. Prácticas bancarias prudentes, una de cada análisis de la operación de los clientes, separando activos y pasivos, ingresos y gastos por tipo de monedas. Adquisición de coberturas y/o cobro de tasas de interés acordes al riesgo, políticas adecuadas de colocación. Un trabajador que gane en moneda local, pero que recibe remesas puede cubrir el riesgo de depreciación. Entonces miren el doctor Hernández, nosotros nos identificamos, es que estamos en un término intermedio, el proyecto va, es donde nosotros damos un avance y dijimos bueno señores, ya ustedes han tenido el manejo a través de las resoluciones que expiden, porque usted tiene que acercarse allá para que le autoricen, hay actividades que ya las tiene, como se dice, uno puede salir a comprar sus dólares y pagar sus tarjetas de crédito y en el Banco le reciben los dólares. Usted puede salir, llega a los hoteles en actividades de turismo y el que llegó con dólares allá es como si fuera una oficina de cambio. Entonces simplemente lo dejo como reflexión, porque los planteamientos que hoy dicen son absolutamente verdaderos y ciertos, pero esa es la barrera que siempre hemos encontrado nosotros con el Banco de la República cuando nosotros tratamos de quitarle un poquito a ellos, digamos esa autonomía que nunca, lo menos que uno podría esperar, diría yo es una gran amenaza en pensar que nosotros estemos propiciando perder la soberanía monetaria y cambiaria del país, eso sería llegar a una dolarización plena.

Entonces simplemente lo digo es como reflexión, miren, todos estos argumentos uno los entiende, pero si uno tiene la certeza y la confianza de que tiene organismos que establece los controles, cómo no podemos dar los pasos porque es más digamos la facilitación que se da señor Presidente, a las posibilidades de que los colombianos tanto naturales como jurídicos, puedan hacer ya estas operaciones. Aquí hay un tema complicadísimo, el tema de lavados de activos que en un momento dado habría de introducirse uno en ese tema cómo sería, que aquí lo discutimos, cuando estuvimos estudiando el proyecto de ley de la micro y pequeña empresa, cuando decidimos que la factura fuera título valor. Entonces toda esa serie de situaciones qué tan bueno que eso estuviera, qué hubiera ocurrido, uno dice, tal vez me dieron un dato esta mañana doctor Hernández, creo que las operaciones de dólares ayer superaron los mil millones de dólares, no sé cuánto fueron las operaciones o si estoy equivocado 1.200 o algo así hablaron, que se hicieron en el día de ayer, o sea, que cuando dice el doctor Villegas, aquí lo que hay es liquidez, hay dólares en el mercado.

Digamos un concepto muy simple, cuando uno decía que a los abuelos que sacaran la plata bajo el colchón, aquí le estamos diciendo a la gente lo que estamos buscando es que saquen los dólares de bajo del colchón, que aquí la gente, a veces, mire hace si no me equivoco, hace por hay unos cuatro o cinco meses doctor Hernández el cambio estaba en 1.600 y hoy está en 2.300, es decir, una devaluación del 40% en cuatro meses. Yo sí quisiera saber cuánta gente se ganó en estas operaciones, en ese juego que se hace, esta situación en esa caída del dólar y luego se repunte al nivel que estamos hoy; simplemente lo hago como reflexión porque vuelvo y reitero de argumentos que estamos en las condiciones, es como lo expresaba el doctor Oscar Darío y por eso quisiera Presidente, insistir que acabáramos de escuchar y pedirle la benevolencia a los colegas de que todavía a esto le demos otro debatico antes de terminar este período, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Había solicitado el Senador Guerra, enseguida el doctor Dussán.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

De nuevo gracias, Presidente. Pues yo celebro este debate, independientemente Senador Zapata a las conclusiones que lleguemos hoy o la semana entrante en torno a la suerte del proyecto, estos son precisamente los temas sobre los cuales nosotros tenemos competencia para debatir, y ya pocas veces que debatimos sobre el tema cambiario y francamente Presidente, luego de oír a los dos funcionarios del banco, nos falta la señora Viceministra, yo llego a dos conclusiones para entonces terminar haciéndole una pregunta al señor ponente, si yo estoy equivocado señores funcionarios del banco en las conclusiones que voy a mencionar me corrigen por favor. La primera es que nosotros como cuerpo colegiado, como Congreso no tenemos la capacidad, ni mucho menos las facultades para aprobar iniciativas de esta naturaleza, porque recogiendo las palabras del Senador Víctor Renán Barco, en la ley marco a que se ha hecho referencia nosotros entregamos esas facultades al Gobierno Nacional y por tanto percibo yo que si quisiéramos llegar a legislar en estas materias como la que hoy nos ocupa, tendríamos digo yo, sin ser abogado, primero modificar esa ley marco para entonces recoger sí facultades que nos permitan legislar según le he entendido al doctor Hernández.

De manera que usted Senador Zapata, tendrá que hacer un esfuerzo y levantarse un importante constitucionalista para que la semana entrante refute lo dicho por el doctor Hernández, si es que a usted le cabe alguna duda todavía sobre los planteamientos jurídicos que él ha hecho.

En la segunda conclusión que yo recojo es según lo comentado desde el punto de vista técnico por el doctor Vargas, es que francamente desde el punto de vista del banco, claro, no se ve mayor utilidad de sacar adelante una iniciativa de esta naturaleza, que no es una dolarización total, que mucho menos se parecería a una dolarización parcial porque francamente se trata es de la autorización de abrir cuentas corrientes y de ahorro en moneda extranjera; y además él manifestó cuatro puntos en los cuales encontraría debilidades de seguir adelante con una iniciativa de esta categoría.

Yo sí soy partidario de pronto a riesgo que el Senador Barco me llame ortodoxo en materia cambiaria, pero yo sí preferiría mantener este manejo recogido en cabeza de una institución como el Banco de la República y no dejar entonces que estas funciones se empiecen a dispersar y generar desorden en el mercado cambiario nacional que puedan poner en riesgo la estabilidad del sistema cambiario en Colombia. Con la venia de la Presidencia.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siga Senador.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Y es que es más, y es que esas leyes marco requieren iniciativa del ejecutivo, o sea que sin iniciativa del ejecutivo usted no los puede tocar, pero cuando usted hace la anotación con respecto a las cuentas en dólares, vale la pena anotar lo siguiente. De acuerdo con las normas que han citado los doctores Hernández y Vargas, la gente puede tener los dólares debajo del colchón, todos los que quiera y cuando se pusieron |baratos mucha gente dijo, es la oportunidad y hoy es que no es solamente los colombianos los que los tiene, el mundo entero está demandando dólares, por eso pasó de valer casi uno con cincuenta en euros, a uno treinta y cinco si mal no estoy y por eso la libra esterlina que casi estuvo a dos, ha echado para abajo, a dos dólares; es la moneda fuerte hoy, es la que da seguridad, la gente no está invirtiendo en oro, está invirtiendo en dólares, entonces sería largo el comentario, pero esa es la realidad.

Entonces aquí qué es lo que ocurre, que mucha gente es el estrato seis, el estrato rico, que tiene una chequera en dólares, la plata la tiene en la sucursal del Banco de Colombia de Panamá, o en otro banco, en cualquier otro bando de primer piso, y es más, cuando hablaban del riesgo cambiario, del descalce, pues obviamente que la gente se endeuda en dólares y si tiene ingreso en dólares, el que tiene, el que planea sus cosas y tiene y es racional en sus inversiones no se va, no va a asumir un riesgo cambiario, no, simplemente si tiene ingreso en dólares se endeuda en dólares; pero la gente yo creo que eso no lo ignora el banco y a lo mejor mucha gente del banco también tiene su cuentecita por ahí en algún banco de Panamá o de Europa y carga su chequerita, se ríe el doctor Vargas, porque sabe que es la verdad lo que yo estoy diciendo.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Es que los viáticos de ellos son en dólares, los viáticos de ellos son en moneda extranjera. Presidente continúo.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Cuando tiene que consignar en alguna cuenta.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siga Senador.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Le agradezco al Senador Barco que haya puntualizado y agregado eso porque de verdad le da mayor valor, le agrega valor a lo que yo estuve diciendo.

Termino con lo siguiente, es una pregunta puntual al ponente. Sí, muchos colombianos, mejor muchos colombianos residentes en el continente tienen o tenemos cuentas corrientes o de ahorro en el exterior para propósitos generales, que para efectos de turismo, de un viaje, que para efectos de adquisición de libros, para efectos de pagos de tarjetas de crédito, que no para efectos de un negocio que haga parte de la actividad corriente del colombiano del común; esas cuentas ya les está permitido a cierto nicho o a cierto núcleo de colombianos a través de sus actividades productivas y eso lo ha manifestado los señores funcionarios del banco.

Yo preguntaría Senador Zapata, cuál es el verdadero propósito más allá de tener una cuenta de ahorro en dólares aquí del proyecto, la bancarización en Colombia según las estadísticas de la Asociación Bancaria, en términos generales creo que está alrededor del 30%, 27, ¿ya vamos por el 37 doctora? ¿A qué horas, pero antes o después de DMF, de DMG; pero el año pasado las estadísticas estaban por el 26, 27, nos doblamos prácticamente en un año? Ver para creer, ah bueno, debe ser por la banca de las oportunidades, pero tampoco.

Bueno, igual con mayor razón, supongamos que la mitad Senador Barco, de los que estamos bancarizados en este país, supongamos que seguimos adelante con este propósito, vamos a ser pragmáticos frente a la iniciativa, que el 50% llegásemos a tener interés en abrir una cuenta en moneda extranjera con un propósito de esto general, yo no creo que sea en el caso del colombiano del común abrir de una de estas cuentas para ir a pagar con un cheque de chequera en euro en dólares el día que se traslade de Medellín a Cali y pague una noche de hotel, no lo creo; no creo que sea para pagar si se aceptare como actividad para ir a comprar un pasaje.

Seguramente para esos núcleos que ya están autorizados, para diplomáticos o en aquellas actividades donde es permitido el pago en dólares resultaría de interés, pero de ahí más allá Senador Zapata, cuál serían las bondades de autorizar para el común de los colombianos, porque de eso se trata el proyecto y así lo he entendido, todo aquel que quiera y se le permita abrir con cien dólares o con cien euros una cuenta para vanidad personal no lo sé, entonces qué bueno que nos contarán cuál es el propósito que se nos permita generalizar aperturas de cuentas en dólares, desde luego yo no, mi señora tiene una cuenta desde que estudió en el exterior Senador Barco y eso no es pecado decirlo, ahí en el mismo banco de hace veintitantos años cuando estuvo en los Estados Unidos, de pronto la comodidad de cerrar esa y venirla a abrirla acá, esa sería la facilidad, pero a mí me toca porque como en el matrimonio le dicen a uno cuando se casa Senador Barco, que lo de ella es de uno y lo de uno es de ella, pues entonces afectos prácticos, no lo quise decir así, es así pero no lo quise decir; entonces le dejo esa inquietud Senador Zapata.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador ponente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias Presidente yo voy a hacer una relación rápida del tema en ese sentido. El alcance del proyecto. Voy a plantear el alcance del proyecto, ha bueno, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora, pero con anterioridad me había pedido la palabra, ¿ya habías acabado? Bueno, siga Senadora.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias, Presidente. Es que nos ha llegado a la Comisión Tercera un documento de la Asobancaria de fecha muy reciente, donde se precisa lo de la bancarización, entonces me parece oportuno que se precise aquí; dice lo siguiente en su página 2, el documento Conpes 3424 de mayo de 2006 presentó un diagnóstico sobre el acceso de la población al servicio financiero y concluyó que primero. El nivel de profundización financiera ha medido como la relación de cartera a PIB era muy bajo, 22%; segundo, el acceso de la población a servicios de ahorros estaba muy por debajo de los países desarrollados, 40% versus 80% y tercero, que la presencia física de la banca en territorio nacional era todavía insuficiente 70% de los municipios y a pesar de todo el esfuerzo que se dice que se ha hecho con la política aún no se logran superar esos niveles, entonces me parecía importante que se supiera eso. Gracias.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Bueno Presidente, voy a precisar.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Zapata, para que, démosle la interpelación al Senador Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, señores Senadores y Senadoras. Es que había el interés de escuchar por supuesto al Ministerio de Hacienda y a los voceros de la Junta Directiva del Banco de la República, sobre el último texto propuesto para primer debate del proyecto de ley del manejo de la moneda extranjera en Colombia, y en general hay una respuesta en mi opinión y lo digo con respeto simplista de los miembros del Banco de la República, y en general esas son las respuestas que a mí no me gustan, y lo digo con sinceridad aquí en esta Comisión hicimos el debate de las pirámides y de estas organizaciones captadoras de dinero y le preguntamos al doctor Uribe y ¿qué incidencia tiene esta sobre la crisis financiera del país? Ninguna, y hoy un culicagado de veintiocho años que según las expresiones del señor Director de la Policía Nacional es el más grande criminal intelectual que haya él interrogado en su vida, tiene en jacke mate al sistema financiero colombiano; tiene en jacke mate la economía nacional, tanto que la ha obligado a dictar una emergencia por supuesto que yo no creo que tanta capacidad tenga ese sujeto, detrás de eso y eso es lo queremos de las investigaciones tiene que ocultarse unos monstruos nacionales e internacionales de unas dimensiones diabólicas, y creo que ese es un buen, digamos un buen momento para una actitud autocrítica del equipo económico del Gobierno señora Viceministra.

Y una actitud autocrítica de la Junta Directiva del Banco de la República y en general del banco, yo creo que no pueden seguir teniendo la conducta fría, esa fría, como que si no pasara absolutamente nada, como que si no estuviera en velorios permanentemente, yo creo que eso no puede seguir siendo así, aquí hay responsabilidades políticas y administrativas a las cuales se tiene que responder, hoy en la prensa nacional se dice una Senadora y después un Senador, decían en los medios esta mañana habló con no sé quien carajos de DMG y van a dar setecientos sesenta millones de pesos, creo que era esa cuantía que señalaban y que eso lo comentaron en Palacio y que el Presidente tiene el nombre, que el Comandante, que el Director de la Policía lo sabe, y entonces hoy estamos cuestionados absolutamente todos los Parlamentarios, porque como no hay nombre propio entonces puede ser cualquiera de los Parlamentarios del Senado y de la Cámara de Representantes, cualquiera señor Presidente y está cuestionado el Congreso.

Y la intervención del señor Ministro de Hacienda anoche fue declarándose héroe, esa es una intervención de héroe, sin resolución real a unos problemas y ninguna actitud crítica igual que la del Comandante de la Policía, al Director de la Policía, ninguna actitud crítica, cómo así que 14 meses el Director de la Policía sabía de la existencia y había recomendado al Presidente de la República, al hijo del Presidente de la República, que no se metiera con esa mala persona, es decir, que el policía más importante de nosotros, que es el Director es el policía de Jerónimo y no el policía de los colombianos. Entonces yo reclamo una respuesta mucho más coherente de parte de usted, no es que si eso lo hacen tienen que modificar tal y tal ley, no, yo creo que esto tiene que tener unas consecuencias reales, creo doctor Zapata que a usted no se le ocurrió este proyecto de ley en vano y creo que tienen unas justificaciones que yo las he leído en este documento, pero en Colombia tenemos que analizar este tema del movimiento de los dólares, porque es que yo creo que de los países de América Latina que más se mueve el dólar sin pasar por controles bancarios es Colombia, aquí hay cientos de miles de canecas de movimientos, imagínate si es verdad todo lo que se ha planteado de los movimientos en los informes que entregaron los señores gobernadores en la noche de ayer y en los diálogos con ellos frente a la denominada grupo de pirámides y esta cosa de DMG, que son más de billón cien mil en una región, cuatrocientos mil, setecientos mil en otra, tantas cuantías, ¿dónde carajo está la plata? Y entonces la actitud nada crítica el Gobierno, nada crítica la Junta Directiva del Banco, un comunicado de dos páginas como cuanto dicen: lamentamos profundamente el fallecimiento del señor julano de tal, y hacemos llegar las condolencias a sus familiares, que es una tarjeta que normalmente venden en las tiendas y esos son como los mensajes que finalmente se envían cuando hay situaciones absolutamente críticas; hoy el país está a punto de incendiarse; en el Putumayo ustedes escucharon esta mañana lo que está pasando y eso va a ser un mal ejemplo para muchas regiones del país.

Entonces yo reclamo una postura mucho más de fondo sobre este tema, a mí no me disgusta el proyecto, además en una política de globalización y de internacionalización la gente sale de este país y no está saliendo con dólares que le mandan del extranjero, ni la gente está comprando los dólares en el Banco de la República, toda esta gente está comprando los dólares en la calle, y qué bueno tener una chequera en dólares para la gente que viaja, y además pagaría la renta en el país, todo lo que se señalan las normas bancarias en el país, los otros se echan diez, quince, veinte mil, cin-

cuenta mil, los dólares que se le den la gana, además usted llega a los Estados Unidos y escribe en una tarjeta usted trae más de diez mil dólares y usted dice que no, todo el mundo dice que no, hasta los miembros de la Junta Directiva y el Ministro y uno lleva mucho más, porque lleva las tarjetas de crédito que son más de 50, 60, 70 millones de pesos y nadie se la revisa y a usted no lo requisan en los Estados Unidos, no lo requisan, no lo requisan, mucho más claro, cuatro o cinco tarjetas de crédito, a uno le mandan tarjetas de crédito a la casa diciendo y puede usar hasta treinta, ahora en navidad llegan unas nuevas que dicen tarjeta especiales, así de hiquititas llegan.

Entonces ustedes a mí me llegó una aquí del banco de este de aquí abajo, hiquititas así que parecen un llavero y vaya legalícela y puede gastar no sé cuantos millones de pesos, pues hay un movimiento de dólares en el país pero grandísimo, grandísimo y la Junta Directiva tomó todas las medidas, todas las medidas para evitar, evitar y no lo ha logrado y ahora se le revienta el coco y nunca supieron por dónde carajos le entró el agua al coco.

Ese es el dilema del Ministro, ese es el dilema del policía, ese es el dilema del señor Presidente de la República, ese es el dilema del equipo económico del Gobierno, que se les metió el agua al coco y no se dieron cuenta por dónde y esa agua estaba putrefacta, se fue del todo y esa situación que tenemos en este momento y entonces que las cuentas bancarias con una norma jurídica se puedan tener, unos movimientos, yo creo que podría establecer hasta una estabilidad en el sistema económico y en ese movimiento y lo otro podría dar un tipo de sanciones, etc., pero yo creo doctor Zapata que podemos discutir un poco más este tema si lo que hay es que presentar modificaciones a la ley que han señalado los señores voceros del Banco de la República, pues lo analizamos, no importa que no sea ahora, podríamos darle un trámite si es el acuerdo de la Comisión y para hacia las Plenarias miramos modificaciones o vuelve y se presenta, pero en todo caso si ustedes consideran yo repito, creo que es necesario analizar el tema, y más la gente que ha hablado de la globalización, de la internacionalización, de la economía.

Hoy el problema de la economía es un problema de una crisis mundial y la crisis de la economía mundial hay que darle un tratamiento de esa naturaleza, es decir, todo el que pretenda resolver el problema de su crisis económica a partir de los problemas locales criollos, no lo va a lograr, creo que las expresiones del nuevo Presidente de los Estados Unidos, el Senador Obama, muestran claramente en su primera intervención bastante importante buscando una relación rápidamente con el mundo para buscar una solución global llama él, a una crisis global, ¿no cierto? A la cual afecta notoriamente a los Estados Unidos; tuve la oportunidad de ver recientemente unas decisiones adoptadas en el Congreso del Partido Socialista Obrero Español, que dirige el Gobierno de España y allá se obedece las orientaciones del Partido en saludar como positivas las decisiones tomadas por Obama, y buscarle una solución global a la crisis, de la misma manera planteada en Francia.

Es decir, los países europeos también están planteando soluciones globales al tema, Colombia creo que lo tiene que hacer, lo tiene que analizar y pensar que todos estos efectos que tenemos, los tenemos que ir resolviendo con problemas estratégicos, no con problemas mediáticos; el país lo tiene enfermo el mediatismo, entonces esas cosas de medidas mediáticas, diarias y cotidianas nos ha llevado a tantas improvisaciones que hemos llegado a esta situación, que por decir lo menos es vergonzosa, porque el médico se pierde buscando la enfermedad en el paciente y le hacen radiografías y todo tipo de cosas y aquí le hicieron la radiografía, le hicieron el electrocardiograma al paciente y el paciente no tiene corazón, no tiene hígado, no tiene riñones, pero vive y entonces de pronto terminan encontrándose un robot, no sé. Gracias, doctor Zapata.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias Presidente. Simplemente comentarle al margen de lo que plantea el Senador Dussán, le va a tocar ahora a los organismos de investigación empezar a descifrar en qué cuentas bancarias, en paraísos fiscales fueron a parar todos esos dineros que captaron las pirámides DMG, DRFG y lo demás, yo me hago simplemente una pregunta que se me ocurre, si hubiéramos tenido esa la legalización de que aquí se manejaban las cuentas también en moneda extranjera, a lo mejor habría sido más fácil caerle a esas cuentas aquí directamente que los tenían en moneda extranjera que ir a buscarlos quién sabe dónde, si lo logran en un momento, pero la parte más importante no es esa.

Bueno con el tema del doctor Antonio Guerra, el proyecto responde a las necesidades de sectores importantes de la economía que reclaman la posibilidad de mantener sus recursos excedentarios, ahorros y liquidez en cuentas de ahorro y corrientes en dólares y de personas que por la composición de sus ingresos y naturaleza de sus operaciones están en condiciones de asumir endeudamiento en dólares.

Ventaja de las cuentas. Elimina la incertidumbre cambiaria, disminuye la presión sobre el peso, no monetización, las tasas de interés y la inflación tienden a la baja, ya se vieron en Panamá y Ecuador; induce la disciplina fiscal, facilita las operaciones de comercio internacional, disminuye los costos de operación del Banco Central, ayuda a consolidar la integración comercial, incremento en las exportaciones como efectivamente lo vemos con resultados en Ecuador, incentiva las inversiones extranjeras en el país y de colombianos en el exterior, protege la moneda local contra ataques especulativos.

Ventajas para los exportadores. Elimina el riesgo cambiario, facilita sus operaciones de comercio internacional, permite a las empresas destinar los recursos que liberan al profesionamiento del negocio. Para las personas naturales, cerca del 10% de los nacionales colombianos viven en el exterior, esto obviamente genera un creciente envió de remesas desde el exterior a los familiares en el país; las personas naturales podrían mantener los recursos en dólares; es decir, esto es uno de los muchos argumentos que en el momento de todo el estudio que hemos hecho nos hemos nosotros enriquecido para tratar de soportar independiente de las normas de la parte legal y constitucional, quienes también la tenemos clara y que seguramente vamos a traer los documentos o los que soportamos esta iniciativa que le hemos propuesto nosotros a la Comisión; por eso enumero estas que nos parecen las más importantes pero es también el complemento a otras que hemos recogido de los foros que hemos realizado frente a este tema. Gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, creo que es de cortesía que escuchemos al Gobierno Nacional, a la señora Viceministra de Hacienda, tiene la palabra. Es que como estamos en el tema de este proyecto, yo le rogaría el favor de que la escucháramos, yo también tengo afán de irme pero no voy a poder irme, sobre el mismo proyecto.

Doctora Gloria Inés Cortés Arango, Viceministra de Hacienda:

Gracias, Presidente, muy buenos días. En primer lugar en relación con, en los datos de bancarización, con base al indicador que estamos tomando como referencia que son personas mayores a 18 años, con al menos un servicio a través de instituciones financieras, no sé si será el mismo de que habla la Senadora, en el año a julio de 2006, ese indicador ascendía a 47%, a marzo de este año que es la última medición, asciende a 56%; entonces es el indicador lo que está creando las diferencias entre los datos que tienen ustedes y el que yo presento, correcto, al menos con un solo servicio. Correcto.

En relación con el proyecto de ley yo no voy a repetir lo que ya mencionó el Banco de la República, pero sí resaltar lo siguiente; realidades hoy. Hoy el Banco tiene la potestad de extenderlo o no extenderlo de acuerdo a la conveniencia que la autoridad monetaria determine y por lo tanto aquí sí se va proseguir con esto, lo que el debate que se tendría que hacer es que tan conveniente es que la autoridad, que este tipo de medidas sean de potestad del Banco de la República, o de potestad del Congreso, esa es la única digamos que es el debate a fondo que hay que hacer, ¿por qué razón? Porque aquí no es, aquí la cuestión quien debe tener la competencia, la posición del Gobierno Nacional respetando el interés que podría tener el Congreso al hacer los análisis y considerar que una medida puntual debe ser tomada, me parece que debilita al Banco de la República como autoridad monetaria no solamente visto aquí al interior sino como verían también externamente, que son quienes nos califican y donde se volvería un país con una menor calificación de riesgo porque le está quitando efectividad, autonomía a los instrumentos que por competencia le correspondería al banco adoptar, y dejaría ese tipo de medidas a las coyunturas del Congreso, a las mayorías que existan para poder afectar una política monetaria y cambiaria; me parece sumamente riesgoso.

Entonces aquí en este momento creo que el debate que se tiene que hacer es si este tipo de medidas y el manejo de la política monetaria y cambiaria debe estar en el Banco de la República o en manos del Congreso. Muchas gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el doctor Gerardo Hernández Correa.

Doctor Gerardo Hernández Correa, Secretario General del Banco de la República:

Es que yo quisiera hacer un comentario muy pequeño y es sobre todo pensando en la cantidad de personas que ven esto por televisión y quisiera es que quede muy claro lo siguiente; los residentes en Colombia como se ha señalado acá pueden tener cuentas en el exterior, cuentas libres o pueden tener lo que se denomina cuentas de compensación, que son las que se utilizan para hacer pagos de operaciones que son obligatoriamente canalizables, es decir, un exportador sin ningún problema de manera legal puede tener sus cuentas en el exterior y a través de esas cuentas puede hacer sus pagos y recibir sus ingresos, lo mismo sucede por eso, hago la precisión simplemente porque como digamos esa es una de las preguntas que normalmente nos hacen en la Secretaría de la Junta Directiva del Banco de la República, es importante que quede claro del debate para las personas que ven esto en televisión que tener una cuenta en el exterior no es una operación que esté, que sea ilícita, que sea ilegal, es una operación reconocida por la ley y que si se hacen operaciones de las obligatoriamente canalizables, eso se pueden volver cuentas de compensación y tienen son requisitos de información y registro ante el Banco de la República. Muchas gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Honorable Senador, tiene la palabra.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Sí Presidente, pero entonces démosle el alcance a lo expresado, porque entonces la gente va a entender que puede tener libremente tener cuenta en el exterior, pero cómo las controla, cómo se controlan las cuentas porque, es decir, obligatoriamente las tienen que declarar, porque no puede ser que cualquier ciudadano tenga una cuenta, ahora diga ha bueno yo voy a tener libremente porque el doctor Hernández dijo que podía tranquilamente abrir mi cuenta en el exterior, tenerla allá, entiendo que hay un control muy estricto en que uno debe declarar aquí en el país la cuenta que tiene en el exterior.

Doctor Gerardo Hernández Correa, Secretario General del Banco de la República:

Es que tal vez para precisar. No soy yo el que lo dice, lo dice la ley, las personas pueden tener la cuenta, naturalmente los rendimientos, los ingresos, etc., tienen que hacer parte de la declaración tributaria, naturalmente.

Ahora bien, desde el punto de vista cambiario, esas cuentas deben registrarse cuando a través de ellas se realizan operaciones de pagos o ingresos de exportaciones, importaciones, pagos de deuda, eso sería hacer esa claridad. Muchas gracias, Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Le agradecemos mucho. Señor Secretario, el siguiente punto, con mucho gusto.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Era para referirme al proyecto de ley de dolarización. Independientemente de que pueda o no estar de acuerdo yo considero que debemos oír una tercería, una voz más independiente que sirviera para ilustrarnos sobre este tema, sobre todo porque uno de los ponentes y autor del proyecto, que es el doctor Pérez, el Senador Pérez, no se encuentra presente de un lado, del otro porque se escucho al Gobierno y del otro porque en materia cambiaria de pronto somos más y me excusan si me equivoco, de pronto somos más los que entendemos menos sobre ese tema y valdría la pena buscar una persona, un tercero desinteresado, un tercero que sea catedrático o que sea un experto, para que nos ilustre sobre esto, porque es que hay veces que aprobamos cosas o desaprobamos o archivamos y resulta que obe-

dece a lo que se escuchó o a lo que se estudió parcialmente o a los intereses que en ese momento estuvieron bien presentados, entonces yo sería del criterio de que aplazáramos la discusión y la definición de este proyecto hasta cuando uno de los ponentes como es el doctor Pérez, el Senador Pérez, que es uno de los ponentes e invitemos a una autoridad en esta materia para poderlos escuchar, para que nos ilustre mejor. Gracias, eso era todo señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señor Presidente, gracias. Sencillamente es para coadyuvar la petición de la doctora Daira en el sentido de no archivar el proyecto, sencillamente aplazar la discusión, creo que es muy útil la presencia del Senador Pérez que nos dio muchas luces en pasada sesión y yo sencillamente quiero muy rápidamente decir sobre la conveniencia e inconveniencia del proyecto, la utilidad aquí lo mencionó la distinguida Viceministra, la utilidad del proyecto; si nosotros le damos una mirada rápida a los tres fuentes, los tres ingresos grandes de moneda extranjera a Colombia, la inversión extranjera directa sobre esa no creo que haya que hablar, desde el punto de vista de utilidad los exportadores, aquí se ha hablado de los exportadores, los exportadores clarísimamente tienen todos los medios según las disposiciones actuales para poder operar y actuar, eso no beneficiaria a los exportadores, desde el punto de vista operacional y en tercer lugar las remesas, los colombianos todos sabemos que las remesas es el día a día, el 80, 90% es para vivir, lastimosamente porque es poco lo que se invierte en vivienda, desearíamos que esas remesas se invirtieran en vivienda, ese es un deseo que nosotros tenemos, pero bueno, la situación es tan dramática que el pobre colombiano que se va para tener un mejor horizonte sencillamente trae los dólares, yo diría se van a abrir cuentas corrientes para las personas que son objeto de las remesas, se benefician con las remesas? No, ellos tendrían que cambiarlos de manera inmediata porque eso es lo apremiante, con eso es que ellos viven diariamente; de modo que ahora viene el proyecto, ahora viene el proyecto doctora Daira, seguramente el suyo para abrir cuentas de ahorro, en esa sí que estamos de acuerdo, abrir cuentas de ahorro pero en pesos, para la gente más pobre de Colombia, los estratos uno y dos, que no tiene acceso a la bancarización, ahí vamos a hablar de la bancarización y ver cómo infortunadamente porque no hay facilidades por las grandes tasas, comisiones etc., que cobra el sistema bancario colombiano y las dificultades para acceder a ese sistema financiero entonces de pronto se han ido para lo informal, lo ilegal, lo irregular, esa es una tesis que aquí en el Congreso está haciendo tránsito y tiene muchos adeptos de que el fenómeno de las pirámides no se debe obviamente exclusivamente a lo cerrado que es el sistema financiero, pero que si hay en parte la posibilidad de que la gente que no puede entrar al sistema financiero normal se ha ido al irregular, al ilegal. Gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senador, Senadora Piedad Zuccardi, que me ha insistido en el uso de la palabra.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias, señor Presidente por su generosidad. Mire, estamos por supuesto de acuerdo, íbamos a proponerlo el aplazamiento del proyecto, sobre todo teniendo en cuenta el antecedente que la Comisión Tercera había solicitado estar en *stand by* el proyecto de reforma financiera dadas las circunstancia internacional, entonces con mayor razón vale la pena que este proyecto tenga el mismo tratamiento, pero quería aprovechar que están aquí los directivos del Banco de la República y la señora Viceministra Técnica, para preguntarle esta teoría que ha empezado a circular en Internet acerca de la moneda que se va a establecer entre México, Canadá y Estados Unidos, la moneda que va a llamarse Amero y que por lo que se ha sabido es un acuerdo que suscribieron entre el Presidente Bush y el Presidente Fox y no fue consultado con los Congresos de los respectivos países, porque es bueno que el señor autor del proyecto nos traiga una mayor ilustración y de acuerdo a lo que nos cuenten los directivos del Banco de la República, sobre si efectivamente esa teoría ha ido avanzando y si hay algunos documentos con mayor sustento que demuestren que efectivamente hay un acuerdo internacional a futuro entre estos tres grandes países, para la creación de esta nueva moneda.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senadora. Senadora Yolanda Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Una cosa muy rápida señor Presidente. La señora Viceministra expresó y yo comparto plenamente con ella, que parte de lo que ahí dijo que el fondo, que el debate había que darse sobre la competencia real, a mí me parece que a la competencia que sería la que definiría quien lo debe hacer, el fondo también tiene que ceder en mi concepto, señora Viceministra; la conveniencia para nuestra economía de involucrar, o de incluir o de introducir el dólar en su uso casi total, porque estamos hablando de un uso bastante importante que para la economía, en esta economía de hoy tan atafagada de cosas que la impactan negativamente es para el país, para la economía, traer el uso parcial del dólar como lo propone el proyecto de ley.

Entonces a la propuesta suya de profundizar en la definición de la competencia me parece que es tan fundamental de igual forma profundizar en la conveniencia de la dolarización parcial. Gracias, Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señora Viceministra.

Doctora Gloria Inés Cortés Arango, Viceministra de Hacienda:

Gracias, Presidente. Tenemos que tener claro que la competencia para definir cuál es la moneda legal circulante en el país, es del Congreso, ojo y en eso ni lo ha rechazado el Banco, todos estamos en eso totalmente convencidos y seguros de que esa es la potestad del Congreso, definida cuál es la moneda real que circula para efectos de manejos cambiarios y monetarios, las facultades le son otorgadas a la autoridad monetaria, ¿por qué? Ellos tienen los conocimientos técnicos, ellos tienen que cumplir unos objetivos como autoridad monetaria y cambiaria, ellos tienen que analizar permanentemente qué es lo que más conviene aislado de cualquier otra consideración, lo que no puede ser es que

ese tipo de decisiones se tomen en el Congreso, ¿Por qué razón? El Congreso tiene muchos conocimientos de muchas cosas, sabe que le duele al pueblo pero no tiene ese conocimiento técnico que permita garantizar que la medida adoptada sin consideraciones distintas a que es lo que más le conviene a la economía como tal sea lo más adecuado.

Segundo, el otro elemento, si las condiciones siempre fueran fijas no se modificaran uno puede decir la ley va a durar para toda la vida y no, estos son una serie de elementos y hay que coordinar una serie de acciones de las distintas autoridades porque una medida de estas no basta con que se tome, ¿qué pasa con la regulación prudencial? ¿Qué tipo de seguimientos hay que hacer? Porque para poder llegar a lo que hoy tenemos en la parte de moneda, la poca moneda extranjera que se maneja internamente más la moneda legal, se ha requerido una cantidad de avances, de riesgos que corrimos, resultados negativos que obtuvo el país, crisis financiera para ir detectando cómo se van ajustando todas estos requisitos de indicadores, de solvencia, de liquidez, etc., para decir con esto nos quedamos, pero esto es una cuestión de ir paso a paso muchas veces fracasando y muchas veces modificando esto; si el Banco de la República introdujera una cantidad de actividades esto requeriría también una cuestión también seguramente se nos van a generar muchos dolores de cabeza, porque hay frentes en los cuales no alcanzamos a percibir que por ahí podría generarse una situación no muy buena y en esas condiciones de la economía uno diría, pero ese no es el argumento fuerte, yo digo, si hay que cambiar se cambia pero hay que coordinar las actividades y el desarrollo de las funciones de todas las entidades.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, Proyecto de ley número 29 de 2008, *por la cual se crea la cuenta de ahorro social CAS en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: honorable Senadora *Daira Galvis Méndez*, se encuentra en el recinto.

Autores: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez* y la Representante *Gloria Stella Díaz*.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora ponente.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias, señor Presidente. Este proyecto 29 de 2008 Senado, como lo dijo el señor Secretario, su autoría pertenece a los integrantes del Partido Mira, que quizás de antemano suponían de pronto esta catástrofe que tanto embarga al pueblo colombiano y el objeto esencial del proyecto es lo que se llama cuenta de ahorro social o cuenta social de ahorro, como lo quieran denominar.

Se trata de volver formal lo informal la economía de los estratos, los pocos recursos que maneja el estrato uno y dos, para que accedan de manera real al sistema financiero, pero hay que hacer algunas retrospectivas del proyecto.

En principio en nuestro país a instancias del Conpes 3424 del 16 de mayo de 2006, se reconoce de que antes estaba mucho más bancarizado en un 34% del PIB, hasta que se fue deteriorando ese acceso hasta disminuir al 22% de ese PIB en el 2005, de este Conpes surge la necesidad de lo que se conoce hoy como Banca de Oportunidades, y el objetivo de la Banca de Oportunidades era crear condiciones para acceder al sistema financiero formal de la población hasta entonces excluida o sea familias de menos recursos, microempresario y medianos empresarios, en todo caso la Banca de Oportunidades es una estrategia política diseñada por el Gobierno Nacional, a fin de reducir la pobreza de intentar la igualdad social y el desarrollo económico mediante el acceso financiero de los más pobres con fundamento en ello, surge lo que son los servicios financieros a proveer a través de la supuesta banca de oportunidades, esto tiene unos componentes que son los corresponsales bancarios, cuentas de ahorro de bajo monto, reforma al régimen de garantía, regulación y fortalecimiento de centrales de riesgo, régimen de tasas de interés y comisiones de administración.

En conclusión el Conpes 3424 tenía todo el objetivo a través de la Banca de Oportunidades reducir los costos administrativos y flexibilizar los requisitos de manejo a ese tipo de estrato uno y dos, o sea aquellos informales que no tienen acceso a los bancos, al sistema financiero; como consecuencia de ese Conpes, se introduce el artículo 70 en la Ley 1151 de 2007, para reglamentarlo se emitió el Decreto 1119 de 2008 y este precisamente, este decreto y el artículo 70 de la Ley 1151 de 2007, es la que va a servir de socaire o de base para el proyecto de ley que presenta Alexandra Moreno, Manuel Virgüez, en fin el grupo MIRA.

Este proyecto 29 pone en marcha a diferencia de lo que sucedía con la Banca de Oportunidades, verdaderos mecanismos de acceso que van a beneficiar mucho más a los ahorradores del estrato uno y dos o a los informarles mucho más que aquellas garantías que brinda el Decreto 1119 de 2008 y veamos las diferencias, mientras el Decreto 1119 de 2008 da la opción de una sola consulta de saldo gratis, el proyecto 2908 da la opción de tres consultas gratis, mientras el decreto habla de dos transacciones gratis, el proyecto 29 da la opción de que todas las transacciones sean gratis, ¿Por qué? Porque es que la filosofía del proyecto es que el sistema bancario gane por el manejo del volumen, de ese gran volumen de los estratos uno y dos o de los informales pero en cambio compense precisamente las consultas y la no exigencia de pagos por los depósitos iniciales; no se exige depósito inicial, aquí el Decreto 1119 igual tampoco en el proyecto 29; no hay costos para manejos de cuentas en el decreto, acá no hay costos para manejos de cuentas, dos copias del estrato en papel gratis, tres consignaciones nacionales gratis, certificación y referencia bancaria, costo el 1%, gratis dos transacciones declinadas gratis, en fin.

El articulado del proyecto se concreta así: El objeto. La presente ley tiene por objeto crear la cuenta de ahorro social, que será incluida de manera obligatoria en el portafolio de los servicios financieros ofrecidos, les aclaro, en este sentido debemos entender que es un servicio público delegado, el del manejo que hoy tiene el sistema financiero, y por tanto así se concibe.

Yo pienso que casi modo la mayor parte de colegas tiene el proyecto, conoce su alcance en este momento obedece a unas necesidades y por tanto propongo que sea aprobado el informe del proyecto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

De mucha actualidad Senadora. Tiene la palabra Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias, señor Presidente. Como habíamos anticipado en intervención pasada por lo que a mi respecta daré el voto con gusto por este proyecto que tiene una gran dimensión social; de verdad que nosotros hemos leído con cuidado las observaciones que ha hecho la Asociación Bancaria y la Asociación Bancaria entre muchas razones habla de que ya hay unas cuentas de ahorro de bajo monto, creadas precisamente por el Decreto 1119, y naturalmente hay un expediente que es la Banca de las Oportunidades, cuya cifra se puede resumir el éxito de la Banca de Oportunidades, en una brevísima intervención quiero decir que hay cuatro mil setecientos corresponsales no bancarios, esto sí que ha contribuido a la bancarización del país, a esto se debe sin duda esa alza en los porcentajes y tiene siete billones de pesos ya colocados la Banca de las Oportunidades, entonces eso de verdad que hay que alentarlo y aquí en la pasada sesión ustedes oyeron de boca de la directora de Familias en Acción, como se iban a abrir cuentas, mejor dicho le iban a depositar el auxilio, la ayuda, el subsidio de Familias en Acción en cuentas de ahorros, que es excelente.

Y entonces allí yo quiero precisar esto, distinguida ponente, usted tal vez omitió algo que es clave en la cuenta de ahorro social CAS y en la cuenta de ahorro de bajo monto; me parece que las dos pueden coexistir, qué bueno se complementan, no es dañino, aquí lo que abunda no daña, qué bueno que la gente de más escasos recursos tengan otra posibilidad con una serie, como usted ya lo dijo, aquí con una serie de ventajas porque excede al Decreto 1119, las ventajas en la cuenta de manejo, en los saldos, en las consultas, etc.

Yo iba a proponer esto Senador Dussán, en la reforma financiera se nos acercaron seguramente a usted, a mí se me acercaron centrales obreras para pedir no quedó, al menos en primer debate no quedó y en la comisión de ponentes no se aprobó, la posibilidad de que las cuentas de ahorro que obliga muchas empresas donde ahí se consignan los salarios de los trabajadores no tengan cobros por ninguna razón, eso lo planteamos en la reforma financiera, qué bueno decir aquí que en las cuentas de ahorros llámese cuentas de ahorro de bajo monto y cuentas de CAS, cuentas de ahorro social que crea este proyecto de ley, cuando se mantengan las condiciones, es decir que los movimientos no superen los dos salarios mínimos y el saldo no sea superior a tres salarios mínimos como está el proyecto de ley, qué bueno que los trabajadores extendámosla nosotros, una propuesta que hago, aprovechemos esta ocasión muy importante para exonerar también a los trabajadores que sus salarios sean grabados o sean castigados con las tarifas del sistema financiero, esa es una propuesta que hago.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora ponente.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Sí mire, yo comparto lo que dice el colega, sobre todo si hay una suma que es muy importante, que debe regular por lo siguiente: Según la proyección en el total de capital de las entidades bancarias de su propio patrimonio es solo el 11.6%; mientras lo que reciben del público hoy es del 88.4%; es decir el 88.4% son recursos de las personas y entonces puede tolerar ese beneficio del que habla el colega; lo otro es que mire, según la noticia del Espectador de este año, el sistema financiero hoy alcanza una ganancia de 8.6 billones de pesos hasta agosto, de 8.6 billones de pesos y ¿saben cuánto dejarían de percibir de aceptar lo que hemos expuesto? Seiscientos y pico mil millones según la referencia que nos manda la Presidenta de Asobancaria, sin entrar a manejar, sin entrar a considerar el volumen que representa esos recursos del estrato uno y dos.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Yolanda Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Señor Presidente, pues yo es para anunciar mi voto, me das una interpelación Senador, con la venia del señor Presidente.

No, Senador Villegas, yo iba a decir primero que el proyecto es absolutamente importante en estos momentos, mejor dicho nos cae como anillo al dedo, le cae al país; segundo que su propuesta es absolutamente válida, yo la acojo totalmente, pero iba a sugerir que para efectos de mejor proceder en él, procedimiento del trámite del proceso lo llevemos para el segundo debate, casi nos queda aprobado para llevarlo en la ponencia en segundo debate doctor Villegas, es mi sugerencia muy respetuosa, acogiendo plenamente su proposición que me parece absolutamente válida y oportunísima y lo llevaríamos para segundo debate. Gracias, doctor Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Compañeros distinguidos si están de acuerdo con la propuesta que lanzo hoy, adicionar este proyecto tan loable y tan encomiable. Obviamente no se trata de cualquier tipo de salarios, que esté condicionado a los dos salarios mínimos en movimiento y a los tres en saldo, obviamente para no, no vamos a, entonces así señor Presidente, yo puedo traer, señora ponente, yo puedo traer el proyecto de artículo para que sea introducido para la ponencia de segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, solicitan la lectura de la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Felicitaciones Senador Villegas y Senadora ponente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente propuestas, me permito solicitar a la honorable Comisión Tercera del Senado dar primer debate al Proyecto de ley número 29 de 2008 Senado, *por la cual se crea la cuenta de ahorro social CAS en todas las*

entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Está leída la proposición con que termina.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina el informe, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban los colegas?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente. Señor Presidente, la Senadora Yolanda Pinto, ha solicitado la omisión de la lectura del articulado.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quieren que se omita la lectura del articulado?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Se aprueba el articulado que consta de cinco artículos, seis artículos con la vigencia, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Y se tiene en cuenta la propuesta del Senador Villegas para el segundo debate. En consideración el articulado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto, señor Secretario. Tiene la palabra Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Simplemente para anotarle al Secretario, que al elaborar el acta de esta sesión tenga buen cuidado de transcribir la propuesta del Senador Villegas, porque ese artículo tendrá la resistencia del sector bancario, obviamente que no les va a gustar porque eso no hace sino recargar el trabajo, es bien sabido que el 80% de las utilidades de un banco, las da el 20% de la clientela, todas esas colas que ustedes ven en las ventanillas ese es el estorbo para el banco y estará expuesto el artículo a demandas; en consecuencia para que se cuide del llamado principio de consecutividad que es en lo que esta Corte que está terminando el período ha sido tan estricta.

Ya termino doctor Iragorri. Y a propósito de lo que hablaba el doctor Zapata, lo que él tiene que comenzar con ese proyecto es a socializarlo entre los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, y él que está tan cerquita del doctor Uribe, debería desde ahora saber cuáles son los dos que van a entrar el año entrante y comenzar a colonizarlos de una vez, casi comprometerlos a que le apoyen esa idea, porque de lo contrario no va a ser tan fácil tener chequera de los bancos de Colombia en dólares.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senador. Título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado, *por la cual se crea la cuenta de ahorro social CAS en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Esta leído el título, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse la discusión, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere la Comisión que se le dé segundo debate al proyecto?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto del Orden del Día. Continúa

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Se nombran ponentes a las misma Senadora. **Proyecto de ley número 301 de 2008 Senado, 157 de 2007 Cámara,** *a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros Vida.*

Ponente: honorable Senador *Jaime Dussán Calderón.*

Autores: honorable Senador *Néstor Iván Moreno,* honorable Representante *René Garzón*.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador ponente Senador Jaime Dussán Calderón.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, habíamos explicado en la sesión pasada el proyecto, se habían entregado por parte del Senador Villegas unas iniciativas sobre él, una primera preocupación estaba en no modificar el porcentaje del artículo segundo de la ley el valor anual de la estampilla, solamente dejamos el 5%, y del presupuesto; es decir que lo dejamos del presupuesto tal cual está y además de la introducción de esa modificación una modificación al artículo segundo para decir que la presente ley se aplique en todo el territorio nacional y exceptuamos las entidades territoriales como Bogotá, que en la fecha han implementado ya el cobro de la estampilla, hay varios Antioquia también y que lo mantienen en este momento en forma de contratación que son muy importantes.

Y en tercer lugar en el artículo 13 de igual manera se introduce que los centros de Vida se financiaran con el 70% y decimos que de igual manera los entes territoriales podrán destinar para estos fines parte de los recursos del sistema general de participaciones destinaciones libres y recursos propios si las entidades territoriales lo fortalecen, es decir que le damos dos opciones a las entidades territoriales, dado que en los recursos libres ellas pueden utilizar parte luego serían esas cinco modificaciones agregaríamos las tres, yo las tengo aquí todas escritas, señor Presidente para que no tuviéramos esa.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Perfecto, Senador ponente. Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sí, en efecto el Senador Dussán ha dicho que nosotros hicimos una serie de observaciones en el mes anterior, casualmente me encontré con el autor de la iniciativa el doctor Iván Moreno Rojas, yo les trasmití las inquietudes en cuanto al monto de la estampilla, es verdad como dice el Senador Dussán que se ha corregido o se ha remitido a la ley de 2001, que sirve de base para este proyecto, ahí se habla del 5% que el monto de la estampilla no puede exceder al 5% del presupuesto de la entidad territorial; pero no se fija el gravamen, él me lo dijo no sé si fue que se le olvido al distinguido Senador Dussán, me contó que se había optado, no por señalar un cupo digamos de cien mil millones de pesos, claro que tiene vigencia en todo el país y que se había optado por un 2%.

Se había categorizado, obviamente se había acudido, se había remitido a la categorización municipal y que según el municipio se había colocado que el contrato o el hecho gravable con la estampilla pagara un 2% por ejemplo si era de categoría equis, o sea que de una vez acá se fija por ley es lo que me contó el Senador Moreno, pero no sé si la propuesta así la trae, el Senador Dussán; de una vez se señala el gravamen de los actos o hechos objeto del gravamen, eso fue lo que me narró no sé si estaré equivocado, porque así de esa manera en mi sentir se salva la falta de cupo, es decir hasta donde yo cobro, hasta donde yo cobro el departamento o el municipio, el municipio hasta donde cobra, cuál es ese rango o ese margen, esa es la inquietud que teníamos.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

La proposición doctor Villegas diría así: El valor anual a recaudar por remisión de la estampilla a la cual se refiere el artículo, será como limbo en los siguientes porcentajes de acuerdo con la categoría de la entidad territorial, departamentos y municipios de categoría especial y categoría uno, 2% del valor de los contratos y sus adiciones, departamento y municipio 2 y 3, desde categorías 2 y 3, 3% el valor de todos los contratos y sus adiciones y departamentos 4 y municipios 4, 5 y 6 el 4% del valor de todos los contratos y sus adiciones.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Contratos o porque es que no solamente se grava los contratos sino también se grava una posesión de un funcionario.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Eso se llama contratos.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Contrato bueno de trabajo, contrato de obra, pero hay otros hechos jurídicos fuera del contrato que se pueden gravar, no sé.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Le pongo ejemplo doctor Villegas, en Bogotá se gravan todos los contratos y la experiencia que ha dado los contratos ha sido muy importante porque ha aumentado en treinta y cinco mil millones de pesos, el aporte en Bogotá que ha sido una experiencia muy importante; por supuesto Bogotá tiene una experiencia mayor por ser una ciudadela más grande en Colombia; pero hicimos el ejemplo en Medellín, igualmente lo favorece a través de los contratos esta fórmula y Cali, hicimos más o menos subjetiva un tipo de experiencia en esa materia, sí señora, con su venia señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Senadora.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Le entiendo la inquietud al Senador Villegas en este sentido, Senador Dussán, es que además de contratos hay otros actos administrativos que generan ingresos a la administración que la sugerencia del Senador entiendo Senador Villegas, es que también se graven, o sea hay otros actos además de la contratación, toda la contratación que pueden generar algún ingreso, yo diría que es muy poco Senador Villegas, porque es que las posesiones no generan ingresos, lo que genera los ingresos.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Aquí no se incluye la nómina estable digamos del total que pusimos, sino del contrato de prestaciones, porque lo otro sería castigar a los trabajadores cobrándoles una estampilla que no está contenida en ella, son los contratos que firma la administración del departamento, no son otros.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Está conforme Senador Villegas? Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Doctor Dussán, le ruego aclararme para que quede en la ley. Los centros de Vida son los ancianatos y está dicho en el proyecto que son los ancianatos?

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Sí señor.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Lo que hemos llamado los ancianatos. Pues es de decir que el proyecto llega muy oportunamente porque después de la Constitución del 91, artículo 355 como esas son entidades privadas, casi todas surgieron porque unas señoras las auspiciaron o unas monjas y vive prácticamente de la caridad y con esto se aseguran recursos para esos; lo digo porque en la Dorada me plantearon recientemente al actual alcalde parece que no le gustan los ancianos, él no cree que se va a envejecer, algo está pasando y a una persona que auspicia, que cuida a ese ancianato le habló de una manera arrogante y anda el tipo desesperado buscando recursos para darles de comer ahora en diciembre, y es ahora cuando vengo a tener conocimiento de este proyecto además muy oportuno y es muy plausible que hubiera sido el doctor Iván Moreno, un médico, el nieto del Generar Rojas Pinilla, al que se le haya ocurrido eso.

Por cierto que la mamá en el Gobierno del General, fue una de las grandes impulsoras de una política de bienestar social; es más, las personas que hoy tienen 60 ó 70 años pobres, lo digo en homenaje a esa familia, conocieron los juguetes porque esa señora a través de sendas los hizo llegar a todos los pueblos, los caballitos de palo, los carritos esos de madera, porque no habían juguetes electrónicos todavía, y eso es lo que le dio a ella, los trompos, yoyos, eso le dio a ella un inmenso prestigio, por eso la alcanzaron a tener de candidata Presidencial y me parece muy oportuno y elogio laudos para este ilustre Senador que se le ocurrió ese proyecto pues al doctor Moreno y para usted también doctor

Dussán, aunque usted dirá como socialista lo que hay que distribuir no es la pobreza sino la riqueza. Gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senador Barco.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición, señor Presidente. Con base

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señor Presidente, me parece que con las enmiendas el proyecto en mi modesto sentido tiene viabilidad jurídica, yo quería preguntarle señor ponente lo siguiente: En las observaciones que ha hecho el Gobierno Nacional a este proyecto queda claro que nosotros no podemos con una ley ordinaria modificar una ley orgánica, resulta que el sistema general de participaciones nosotros aquí por medio de ley dijimos qué porcentajes y tomamos unas definiciones en esa materia, yo quisiera ver cómo quedó el artículo 13, mejor dicho nosotros no podemos tocar usted lo sabe el sistema general de participaciones y el propósito general, porque al propósito general como estaba anteriormente el proyecto se le daba una destinación, se le estaba variando, se estaba modificando y nosotros por una ley ordinaria no podemos de ninguna manera modificar una ley orgánica.

Entonces yo sí quisiera que miráramos el propósito general, nosotros creo que así no se toca, el propósito general, porque aquí se había destinado en el proyecto originalmente se había destinado una parte de recursos del sistema general de participaciones, propósito general se estaba, propósito general se estaba destinando un porcentaje.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

En los propósitos generales se puede ayudar al adulto mayor, por eso se dice los centros de Vida se financiarán con el 70% del recaudo proveniente de la estampilla municipal y departamental que establece la presente ley, de igual manera el ente territorial podrá destinar a estos fines, podrá, no lo obliga, ni lo modificamos, sencillamente decimos podrá.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senador.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tenga la bondad de leer la proposición con que termina el informe.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición

Con base en las consideraciones anteriores solicito a los honorables Senadores de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, dar primer debate al Proyecto de ley número 157 de 2007 Cámara, 301 de 2008 Senado, *a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros Vida.*

Está leída la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Leída la proposición con que termina el informe, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿la aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueban, señor Presidente. Articulado señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

El articulado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

El articulado señor Presidente, los artículos que tienen modificaciones presentados por el Senador ponente son 2, 4 y 13, someta a consideración los artículos restantes al igual que las proposiciones que modifican los artículos citados, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Que han sido debidamente explicados por el Senador ponente y por el Senador Villegas. En consideración el articulado del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente. Título.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros Vida.

Está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere la Comisión que se le dé segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Continúa como ponente el Senador Dussán. Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

No, sencillamente para dejar una constancia decir que con mucha satisfacción este proyecto ha salido adelante y se puede presentar como una alternativa cierta, efectiva de una mejor atención al adulto mayor, al integrante de la tercera edad tan descuidado en Colombia; celebramos que el autor de la iniciativa y el

ponente corrigieron me parece que esa palabra podrá, es que estoy revisando aquí el artículo y si se le da destino al propósito general para tenerlo como fuente de financiación como estaba allí, estamos incurriendo indudablemente en un vicio constitucional, pero usted le agregó podrá, entonces es facultativo y entonces está en consonancia con el propósito general.

Yo celebro mucho y hay datos que estiman que esta estampilla puede dar unos trescientos mil millones de pesos en el país, esta es una cifra muy importante que viene indudablemente a completar la política si es que esto se puede llamar política, los auxilios que da hoy el Gobierno Nacional al anciano y naturalmente el almuerzo caliente que también lo prodiga.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, Senador.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Primero quiero decir que, yo consulté el artículo, y en los propósitos generales está la atención de los ancianos, los miraré nuevamente por sus observaciones a la segunda ponencia, pero Presidente le digo esto que ha señalado el Senador Villegas y que lo ha dicho el Senador Víctor Renán Barco, que está contenido en el proyecto presentado por el Senador Moreno, Iván Moreno y el Representante René Garzón del departamento de Santander, obedece a una experiencia misma de ellos allá en la atención de los ancianos y esto obliga a que en todos los municipios de Colombia existan centros de atención de la gente de la tercera edad y se atiendan los niveles uno y dos del Sisbén obligatoriamente y no siga la conducta esa limosnera de los alcaldes municipales de no atenderlos y aquí van a atender la oportunidad repito, de obtener unos recursos importantes, no los suficientes pero sí importantes en esa materia y es una buena obra que la impulsaríamos desde esta Comisión, señor Presidente muchas gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Es un proyecto muy importante, benéfico. Tenga la bondad señor Secretario de continuar con el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley número 331 de 2008 Senado, 261 de 2008 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia*.

Ponentes: honorables Senadores *Piedad Zuccardi García, Antonio Serrano, Carlos Ramiro Chavarro*, y otros.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Hagámosle el homenaje a esa universidad, aprovechando que está aquí nuestro querido colega de Cámara el Representante Serrano. Tiene la palabra Piedad Zuccardi.

Honorable Senadora Piedad Zucardi de García:

Gracias, señor Presidente. Agradecer a los colegas esta disciplina férrea que han mantenido hoy para sostener el quórum decisorio, los proyectos que se han presentado hoy son de la mayor importancia, reflejan la responsabilidad de todos los participantes y miembros de esta Comisión.

El proyecto que nos ocupa pretende generar unos ingresos por valor de ciento cincuenta mil millones de pesos a lo largo del tiempo para la Universidad de la Amazonia, abarcaría seis departamentos, es un gran esfuerzo por finalmente llevar a cabo lo que está contemplado en la Ley 60 de 1982 y abarcaría como lo decía antes seis departamentos que son Caquetá, Putumayo, Guaviare, Amazonas, Guainía y Vaupés: actualmente la Universidad tiene seis mil estudiantes y cuenta con un presupuesto complementado por el aporte nacional de un total de veintiún mil millones de pesos que no son suficientes para atender la dotación de biblioteca, equipos, capacitación, residencias universitarias, por ello le estamos proponiendo a los honorables Colegas que se le dé una aprobación a este debate, hoy nos acompaña aquí en la Comisión el honorable Representante Serrano, coautor de este importante proyecto de ley; de manera que con mucho entusiasmo sometemos a consideración; le solicitamos al señor Presidente, lo someta a consideración. Muchas gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Rápidamente señor Secretario, leer la proposición con que termina el informe.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición

Por las anteriores consideraciones y con las modificaciones propuestas me permito presentar ponencia favorable y en consecuencia proponer a los honorables Senadores de la Comisión Tercera, dar primer debate al Proyecto 331 de 2008 Senado, 261 de 2008 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los Senadores?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ha sido solicitada la omisión del articulado, en consideración el correspondiente articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueban, señor Presidente, consta de once artículos.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

El título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Título, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia*.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Pregunto a la Comisión ¿si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Segundo debate Presidente, sí lo quiere la Comisión.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Representante Serrano. Se mantiene la Senadora Piedad Zuccardi, como ponente.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias, señor Presidente. Muy rápidamente para expresar nuestro agradecimiento a los honorables Senadores de la Comisión Tercera del Senado, la Universidad del Amazonia durante los últimos años ha venido aumentando de manera sustancial el número de los estudiantes solamente para mencionar, hace cuatro años tenía cuatro mil quinientos estudiantes, hoy tiene seis mil quinientos, ha subido casi un 50% y los recursos ustedes saben por disposiciones legales pues se mantienen con un leve incremento cada año del IPC, prácticamente actualizados; esta es una posibilidad pues que han tenido otras entidades de educación superior en el país, la de la estampilla pro universidad, la universidad cuando se creó la ley que la creó estableció su jurisdicción en seis departamentos del país Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés, aquí se está facultando a las asambleas departamentales a imponer digamos este gravamen de acuerdo a lo que determine la ley, esperaremos que rápidamente pase a la Plenaria, estamos apenas con el tiempo justo para que ojalá se pueda convertir en ley de la República, muchas gracias de verdad, muy amables.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Lo felicitamos honorable Representante Serrano.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Siguiente proyecto, señor Presidente. **Proyecto de ley número 108 de 2008 Senado,** *por la cual se modifica el numeral uno del parágrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto 663 de 1993.*

Auto honorable Senador *Alexánder López,* honorable Representante *Carlos Germán Navas*.

Ponente: honorable Senador Germán Villegas, presente aquí.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador ponente.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Presidente, agradecer en primer término la paciencia que han tenido los colegas de mantener el quórum como se ha dicho hasta esta hora tan avanzada y sencillamente hacer una presentación en una brevísima síntesis, tres minutos la voy a hacer, se trata de un proyecto cuyo origen es del Polo Democrático, al menos dos de sus integrantes, el Representante Navas y el Senador López, el SOAT que es el seguro de riesgo para lesiones corporales en accidentes de tránsito que tenemos que tener todos los que tenemos un vehículo y que transitamos por las carreteras de Colombia, se obliga según el Código de Tránsito a sacarlo anualmente, los automotores, vehículos clasificados como clásicos o antiguos, tienen que sacar también el SOAT animalizado, entonces con este proyecto de ley se trata de permitir que los saquen por tres meses ya que como ustedes saben son vehículos que se mantienen guardados, que salen para exhibiciones, para desfiles, entre otras cosas contribuyendo a esos desfiles ahora benéficas en todo el país se hacen; entonces le permitimos a este proyecto de ley, estamos modificando el código de tránsito para que en vez de ser anual el SOAT, pueda ser no menos de tres meses, el promedio de que esos vehículos salen es de tres meses, o sea que el riesgo se atenúa suficientemente y le hacemos una adición para corregir una inequidad y es lo siguiente, los vehículos importados llegan al puerto, van al concesionario para alistamiento y ahí tienen que sacar un SOAT por un año, cuando uno compra el vehículo en los concesionarios tiene que volver a comprar otro SOAT, porque ese SOAT no es endosable.

Entonces la petición que hace ese sector es que también le demos la posibilidad como el vehículo de frontera que ya está consagrado en el Código de Tránsito que también se extienda al vehículo importado en el trayecto entre el puerto y el concesionario, allí también pueda tener un SOAT no anualizado, sino un SOAT inferior al año.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Los clásicos están bien definidos en la ley.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Están definidos por resolución, están definidos por resolución los clásicos antiguos y esa es otra excepción, serían tres excepciones entonces si aprobamos esta ley.

Excepción para los vehículos que transitan en frontera, porque entran y salen, eso no tiene un SOAT de un año, o lo hacen por menos de un año, ese ya está consagrado.

La segunda excepción son los carros antiguos y clásicos y la tercera excepción son los vehículos que llegan a Puerto y que solamente pagan el SOAT, necesitamos pagar el SOAT desde el puerto hasta el alistamiento; ya después cualquier particular lo compra y hace el SOAT de un año.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición, con que termina el informe.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Tercera del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 108 de 2008 Senado, *por la cual se modifica el numeral uno del parágrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto 663 de 1993*.

Está leída la proposición señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina el informe, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

La aprueban señor Presidente, la Senadora Piedad ha solicitado la omisión de la lectura del articulado que consta de tres artículos, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Aprueban la omisión de la lectura del articulado?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

por la cual se modifica el numeral uno del parágrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto 663 de 1993, está leído el título.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quieren que este proyecto tenga segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Habiéndose agotado el Orden del Día, queda el mismo ponente para el segundo debate y se convoca para el martes a partir de las nueve de la mañana.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Para el martes un debate y el proyecto, ah sí, el Proyecto de Acto Legislativo 03 en su artículo 8°, me permito anunciar el Proyecto número 55 de 2008 Senado, *por medio de la cual se permite el manejo de la moneda extranjera en Colombia*, el cual será considerado y aprobado en sesión posterior.

El Presidente Comisión Tercera del Senado,

Aurelio Iragorri Hormaza.

El Vicepresidente Comisión Tercera del Senado,

Bernabé Celis Carrillo.

El Secretario Comisión Tercera del Senado,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

CONTENIDO

Gaceta número 198 - lunes 13 de abril de 2009

SENADO DE LA REPUBLICA **Págs.**

ACTAS DE COMISION

Acta número 18 de 2008, noviembre 25..... 1

Acta número 19 de 2008, noviembre 26.....19

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009